

Memorias

esiv 2018

Encuentro de Semilleros de Investigación Universitaria

Jhon Freddy Castro Álvarez
Sol Beatriz Vélez
Arcés Rojo Ardila
Compiladores



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

MD UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Seccional Bello

Memorias

esiu

2018

Encuentro de Semilleros de Investigación Universitaria

Memorias

esiu

2018

Encuentro de Semilleros de Investigación Universitaria

Jhon Freddy Castro Álvarez
Sol Beatríz Vélez
Arcés Rojo Ardila

Compiladores



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

MD UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Seccional Bello

Consejo Superior

ESTEBAN URIBE MEJÍA (presidente)

Alejandro Montoya Ortega

Luis Roberto Gaviria Zapata

Julio César Gil Herrera

Diego German Arango Muñoz

Manuel de Jesús Londoño (representante de los docentes)

Yenny Alexandra Asprilla Arrollo
(representante de los estudiantes)

Rectora (E)

Lina María Londoño Gaviria

Esta es una publicación del Departamento de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Se recogen aquí las memorias del 2º Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación Universitaria, evento que tiene lugar anualmente en la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA y Corporación Universitaria UNIMINUTO.

issn: 2665-4865 (Publicación Digital)

Medellín, 16 y 17 de noviembre de 2018



Compiladores:

Jhon Fredy Castro Álvarez

Sol Beatriz Vélez

Arcés Rojo Ardila



Varios autores



U DE COLOMBIA

Calle 56 n.41 -147

Medellín, Colombia

pbx: (57)(4) 2398080

Preparación editorial

Coordinación editorial: Juan David Monsalve Ospina

Diseño y diagramación: <https://juamfotografo.wixsite.com/juammonsalve>

Revisión y corrección de estilo: Yessica Peña



Material publicado de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0

International (CC BY-NC-ND 4.0). El uso es libre de copiar o redistribuir el material en cualquier medio o formato, siempre y cuando dé los créditos apropiadamente, no lo haga con fines comerciales y no realice obras derivadas.

Contenido

Presentación	7
Prólogo	8
Impacto de la evasión tributaria por la implementación de la facturación electrónica en Colombia.....	10
Afectaciones por variación de carga fiscal por ingresos no laborales, reformas tributarias 1989 – 2016.....	21
Afectaciones por variación en la carga fiscal a asalariados por las reformas tributarias 1989 – 2016.....	39
Análisis del consultorio contable como herramienta para mejorar la calidad académica del estudiante de Contaduría pública del ITM	62
Buenas prácticas en derecho laboral y seguridad social para fortalecer a las MiPymes	76
Contabilidad verde y víctimas del conflicto armado colombiano.....	88
Cultura solidaria en Medellín. Un ejercicio que comparte más que información	95
Diagnóstico de factores críticos a vigilar del capital estructural, propiedad intelectual de grupos investigativos universitarios.....	107
El producto financiero que el mercado necesita	120
Formación de comunidades en control fiscal y social, desde los Sistemas de Información de Auditoría.....	124
Incidencia de educación y analfabetismo financiero en la calidad de vida de los hogares antioqueños	130
La formación de ética profesional en el Contador público, herramienta contra la corrupción	140
Perspectivas de las competencias del Contador Público en las organizaciones	149
Presupuesto ley 1448 “Un techo para dignificar a las víctimas del conflicto armado en Colombia”	161
Privacidad e intimidad en redes sociales en Colombia.....	172
Valoración económica de la riqueza ambiental de las universidades del Valle de Aburrá	178
Viabilidad en la creación de un centro de asesorías contables y tributarias	186

Presentación

La Corporación Universitaria U DE COLOMBIA, consciente de la importancia de la importancia de la investigación formativa de manera integral, promueve hábitos y espacios que permitan a los estudiantes espacios y herramientas que ayuden a aprender y comprender el mundo a la vez que se comprometen a transformarlo, es por ello que se considera la reflexión académica ayuda a suscitar el talento estudiantil, mediante la motivación, la promoción del aprendizaje, el desarrollo de las habilidades y el fortalecimiento de las capacidades en toda la comunidad universitaria.

La investigación, como ese vínculo que permite establecer y fortalecer los lazos de cooperación y desarrollo entre la universidad, la empresa y el estado, es una de las funciones sustantivas más apreciada al interior de la institución, sobre todo teniendo en cuenta que es una de las formas en las que se puede ayudar al progreso económico, político y social del país, y esto solo es posible si desde el aula de clases se promueven espacios de discusión académica entre los estudiantes y docentes, es así que en estas memorias del Primer y Segundo encuentro de investigaciones ESIU 2017 Y 2018 se entrega a toda la comunidad académica de la región y el país los principales trabajos de investigación desarrollados por estudiantes de las diferentes instituciones de educación superior que nos han acompañado con su esfuerzo, entrega y dedicación, en este importante evento científico.

No se puede terminar esta presentación sin antes dar las gracias a todos y cada uno de los grupos de investigación, semilleros y universidades que participaron y permitieron hacer realidad estos encuentros; a las directivas de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA y a los coordinadores de investigación de cada una de las facultades, pues sin su esfuerzo y dedicación no hubiéramos podido lograr tan importantes resultados.

Prólogo

Nos llena de satisfacción y complacencia poder realizar la publicación de las memorias de nuestro segundo encuentro de semilleros de investigación universitaria ESIU, el cual se llevó a cabo los días 16 y 17 de noviembre del 2018 en la ciudad de Medellín, en las instalaciones de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA y la Corporación Universitaria Minuto de Dios, superando las expectativas de los participantes y logrando un mayor alcance en temas interdisciplinarios que enriquecieron los diferentes momentos académicos programados.

En este año hemos fortalecido nuestro potencial investigativo y recorrido un camino lleno de aprendizaje y adaptación a los cambios culturales, sociales, económicos y académicos, los cuáles cada vez son más exigentes pero enriquecedores y pertinentes con el modelo pedagógico que U DE COLOMBIA tiene definido en su proyecto educativo institucional, donde el protagonista del proceso formativo es el estudiante mediante métodos de investigación directa pero, acompañado por docentes, egresados y otros actores que intervienen, orientan y sustentan cada concepto.

Coherentes con nuestra visión, venimos dejando huella en la región y logrando un posicionamiento de la calidad académica e investigativa, con principios de innovación, responsabilidad social, equidad y universalidad; pero sobre todo, con el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales donde la participación activa de otras instituciones de educación superior es la verdadera clave del éxito y los logros alcanzados.

En esta publicación se encontrarán gratamente con ponencias que aportan al desarrollo disciplinar de las ciencias económicas, administrativas, contables y el derecho, donde se evidencia el compromiso y empeño de las personas que le apostaron a este nuevo reto y hoy pueden mostrarle a la región su capacidad y compromiso con la investigación.

Gracias a todos aquellos que han contribuido para que ESIU siga construyendo y escribiendo una historia de formación investigativa que

demuestra que todo es posible cuando se aplica la cohesión y participación donde lo más importante es el aprendizaje mutuo y crecimiento académico.

Lina María Londoño Gaviria
Rectora (E)

memorias esiu 2018

Impacto de la evasión tributaria por la implementación de la facturación electrónica en Colombia

Sandra Isabel Marín Úsuga

**GANADORA
PRIMER PUESTO
PONENCIA**



Impacto de la evasión tributaria por la implementación de la facturación electrónica en Colombia

Sandra Isabel Marín Úsuga
Corporación Universitaria U de Colombia.

Resumen

El fenómeno de facturación apócrifa como una medida de evasión afecta significativamente la expectativa en el recaudo fiscal por la generación de IVA en los países que esperan con este impuesto medir los ingresos por actividades económicas de las empresas, convirtiéndose en una problemática que implica diferentes modalidades generales de evasión visuales en todas las naciones que se diferencian unas de otras, de acuerdo al desarrollo económico,

cultural y sociedad, así como la legislación de cada uno.

La participación de ingresos tributarios en el Producto Interno Bruto (PIB) para Colombia, aun no llega al porcentaje que tiene países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que de acuerdo a estadísticas de América Latina, para el 2016 aun le faltaba 14.5 puntos porcentuales.

Esta investigación tiene como objetivo, analizar el impacto en la evasión tributaria por la implementación de la facturación electrónica en Colombia, que en otros países, obtuvo efectos positivos en la reducción de la evasión fiscal de empresas que utilizan facturas ficticias para descuentos del IVA, o que simplemente no declaran el total de los ingresos por los que deben generar el impuesto, se espera que sea realmente efectivo para el país.

El desarrollo de esta investigación se centró inicialmente en realizar un análisis documental y bibliográfico, luego se aplicará una encuesta que permita determinar la opinión de los empresarios.

Introducción

Esta investigación representa para la Corporación Universitaria U de Colombia y demostrar que se están formando profesionales bajo una cultura investigativa que permite a estudiantes y futuros profesionales adquirir elementos académicos suficientes para enfrentarse a sus labores diarias con criterios claros frente a la realidad, así mismo como poder servir tanto al sector privado como al público, aplicando los mejores conocimientos, sirviendo a la sociedad, aportando al desarrollo económico, político y social del país.

Con el análisis de la implementación de la facturación electrónica se logra solo demostrar que el éxito de este proceso, mejorara los ingresos por impuestos indirectos que traerá como beneficio más inversión social, aumento de la inversión de capital por parte de las empresas, permitiendo ahorro en papel al tiempo que se es amigable con el medio ambiente, aumentando el empleo, porque baja costos de producción y ante todo lograr el objetivo principal como lo es bajar la evasión.

Hallazgos y discusión

Las Tic, Tecnología de la información y comunicación, caminan a pasos agigantados, dándole al ser humano la oportunidad de usar herramienta para desarrollar cada día más el escenario de los negocios, integrado al sistema fiscal de cada país, donde los gobiernos con el fin de mejorar sus procesos internos, adoptan herramientas informáticas aumentando la eficiencia y la eficacia en el control y los servicios ofrecidos. El internet ha facilitado los trámites para los usuarios, tanto para personas naturales como jurídicas y la recolección de datos para el ente fiscalizador, es ahora que con la economía digital que pretende la utilización de mecanismos electrónicos, se logra el cruce de información en línea de una forma más versátil, y menos onerosa para los estados y para el sector privado.

El ser humano en su recorrido por la historia siempre ha buscado la forma de registrar y documentar cada operación económica, hoy en día, con el desarrollo de tecnologías que permiten a un mundo globalizado, realizar negocios en línea, desde puntos remotos del planeta, permitiendo transacciones financieras y cualquier e inimaginable cantidad de interrelaciones económicas entre

los países, ha entonces formalizado un sistema de comunicaciones sin límites, que ningún hombre de la edad media habría considerado más allá de ser una realidad utópica. Gracias a las Tic y entre muchas herramientas informáticas, la administración fiscal de Colombia ha mejorado sus funciones de recaudo y control así como las relaciones con el contribuyente y ahora utiliza la definición de la factura electrónica, consecuentemente señala los obligados a expedir factura electrónica previa selección de la DIAN (Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales); así como la generación y entrega de la misma y finalmente los plazos establecidos para la implementación, proveedores y medios para su elaboración.

Pero es así como en el año 2016 con la ley 1819 Reforma Tributaria, en donde se establece la obligatoriedad que tienen todos aquellos que facturan IVA e Impocomsumo, a hacerlo electrónicamente.

Para el año 2017, la Dian selecciona a algunos de aquellos que habían empezado en el año 2007 para que lo hagan de forma obligatoria a partir del 29 de junio de 2017 para empezar la masificación

y a los grandes contribuyentes a partir del 1 de septiembre de 2017, excepto aquellos que en virtud del Art. 684 del ET. Argumenten que no lo podían hacer por inconvenientes tecnológicos.

Colombia cuenta con ventajas comparativas y absolutas que le permiten gran diversificación de su economía, por lo tanto si los ingresos indirectos obtenidos del IVA e Imptoconsumo son consecuentes con las actividades comerciales, producto de la producción de bienes y servicios, obtendría recursos importantes para la inversión social y la financiación de los gastos del estado, es por eso que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, apoyado en la normatividad y en la modernización de sus procesos internos, adopta herramientas tecnológicas, buscando cumplir su función de control fiscal eficientemente. Esta investigación se enfoca en la facturación electrónica que pretende ser como para otros países, una alternativa de control a la evasión de estos Impuestos.

Según informe del Centro Interamericano de Administración Tributaria CIAT, 2015-2016, el costo actual del ciclo de una factura tradicional, calculado con una TRM de \$3.000, es de US\$0,18

ósea, \$2.663, pero con facturación electrónica el coste inicial es de US\$0,28 = a \$840, con una reducción en el costo de 69%, y el costo de facturación electrónica masificada es de US\$0,18 = \$540, ahorro que se ve reflejado en el mediano o largo plazo.

El IVA impuestos sobre las ventas, o impuesto al valor agregado es cobrado en el momento en que el consumidor tanto de servicios como de productos paga por ellos, siendo un impuesto indirecto, porque no depende del ingreso de este. Con la Reforma tributaria y según la Ley 1819 de 2016, el porcentaje del IVA subió del 16% al 19%, teniendo en cuenta que hay productos que no están gravados, o que tienen tarifa diferente, siendo casos especiales. También existen productos exentos de esta obligación.

Afirma (Doliet Carranza , 2016, pág. 26) “La evasión fiscal no solamente trae efectos en los ingresos del Estado reduciéndolos; sino también distorsiona el esquema del sistema tributario al no existir igualdad de los tributos. En el momento en que se deja de recibir la cancelación de los valores que corresponden a los impuestos se está evadiendo el compromiso y la obligación fiscal independientemente

de los motivos a que dieron lugar.” Según esta apreciación, la evasión fiscal es una problemática generalizada, que atenta en contra del desarrollo económico que se espera financiar con los tributos, que como enuncia Doliet Carranza, es un compromiso que deben asumir los contribuyentes, que al no ser un deber asumido responsablemente, hace que se busquen mecanismos que garanticen el pago de la obligación. En el caso de América Latina, paulatinamente se ha integrado a la tributación internacional en la lucha contra la evasión, en vía de la transparencia tributaria y la batalla contra el contrabando siendo transacciones comerciales que no se materializan en un documento fiscal como lo es la factura oficial.

Con la implantación de esta nueva herramienta por parte de la Dian como entidad fiscalizadora se pretende mejorar la captación de tributos favorecidos por la optimización del proceso de facturación en las empresas obligadas a declarar y así minimizar la evasión de impuestos y ejercer un control más estricto y renuente a las actividades económicas de las personas jurídicas en el territorio colombiano, favoreciendo así su desarrollo económico. Es ahora

cuando La DIAN ha modernizado sus procesos a nivel de un sistema globalizado, implementando diferentes procesos, a ritmo de que actualiza la normativa tributaria, estandarizando sus mecanismos, como lo han hecho otros países que han convertido la factura electrónica en un instrumento para controlar la evasión tributaria, especialmente en lo que al impuesto de IVA se refiere en camino de disminuir el déficit fiscal de cada nación.

Es así como (Cosulich Ayala, 1993, pág. 12) “Las empresas suelen reducir considerablemente los impuestos mediante al procedimiento de ocultar tanto compras como ventas.” De esta forma no solo se reduce el IVA, sino que también disminuye la base imponible del impuesto sobre la renta, permitiendo a los contribuyentes evadir tasas marginales altas.” No solo en Chile, si no en muchos países se realiza esta práctica de la que se hace referencia para el año 1993. Hoy, en el 2018, es recurrente, aunque los estados están siempre innovando normativamente en materia de control contra la evasión. Para el caso Chileno, su Servicio de Impuestos Internos SII, ha puesto en marcha desde el año 2003 la facturación electrónica, aunque fue impulsada más por la

simplificación de las obligaciones tributarias que por la lucha contra la evasión, ya que ésta es muy baja comparada con el resto de países de Latinoamérica y muy similar en este tema a países escandinavos, Holanda, Francia, Austria, Bélgica, Alemania y Suiza.

Colombia está a poco tiempo de aplicar la reglamentación donde los contribuyentes obligados a declarar y pagar IVA y el impuesto al consumo, deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019, (Art 18, ley 1819 de 2016, Reforma Tributaria), ya que durante el 2017 y 2018 solo lo harían aquellos quienes fueran seleccionados por la autoridad tributaria y si comparamos el momento histórico de Chile, cuando faltando 11 días, antes de vencer el último plazo para iniciar esta implementación de la facturación electrónica, se ve como de acuerdo a publicación de estudio de la situación del momento frente a este tema, expresa (Bertoni, 2016, pág. 1)“ Según las últimas cifras del Servicio de Impuestos Internos (SII), hasta ayer eran 36.332 contribuyentes los que aún no se habían incorporado al sistema, de un universo de 119.956 PYMES, lo que equivale a un 30,7%”. De acuerdo a esta publicación, es importante visualizar esta situación,

porque una razón de peso frente a la medida es controlar la evasión, que es una problemática más significativa en el país comparado con Chile. Este artículo hace referencia a que a 11 días de la obligatoriedad, muchas de la Pymes desconocían como facturar electrónicamente, realidad que no debe estar lejos para Colombia.

Tal como argumenta: (García, 2017)” En el país hay unas 900.000 pymes formalizadas que emiten más de 80 millones de facturas al año. Un mercado que sin dudas beneficiará el recaudo, el control fiscal y que a su vez permitirá que Colombia sea punto de referencia en la región.” Según García, presidente de Certicámaras, entidad pionera en certificación digital en Colombia, sociedad anónima, constituida por las cámaras de comercio del país, la expectativa para el estado colombiano en mejorar sus ingresos por recaudo de IVA es alta y se espera que sea consecuente con la contribución de las Pymes formalizadas. Certicámaras ha impulsado la utilización de medios electrónicos en el país, para soportar las transacciones entre las empresas. Entre otros productos electrónicos, apoya la factura electrónica como un producto que además de mejorar los procesos, brindara un ahorro en costos, para los implicados tanto

en las transacciones comerciales, como en las tributarias. Gracias a estudios realizados por esta entidad que encontró una oportunidad en el proceso de facturación, después de indagar en alternativas en el mercado mundial, ahora gozan de alto nivel de conocimiento en el tema. Uno de los propósitos de Certicámaras es proporcionar herramientas para que las empresas puedan realizar negocios electrónicos con seguridad jurídica, regulados por la ley 527 de 1.999 y demás que la complementen, prestando sus servicios de certificación digital.

México es uno de los países de Latinoamérica que se ubica a nivel mundial como líder en la implementación de la factura electrónica, medida adoptada principalmente con el fin de bajar el índice de evasión por malas prácticas de facturación, bajo la responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Así como lo afirma: (Zamudio Carrillo, Barajas Cortes, Ayllon Aragon, & Serrano Diez, 2016, pág. 22). “La introducción de la factura electrónica presupone una mayor dificultad para evadir el pago de impuestos por parte de los agentes económicos, (...) Si se mantienen otras variables constantes, se esperaría que la introducción de

la factura electrónica provoque, en primera instancia, un incremento en los ingresos y gastos declarados y en consecuencia, un incremento en la recaudación, lo que provocaría una disminución en la evasión fiscal.” México ha tenido históricamente un comportamiento muy similar en evasión fiscal a Colombia, pero a diferencia del país, ha empeñado una campaña más intensa que por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), encargado de coadyuvar obligaciones tributarias y aduaneros mediante a la administración y control enmarcado en la norma tributaria Mexicana, quien inicio su experiencia entre 2004 y 2005, siendo obligatoria a partir del 2011, para este país el CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), como se le conoce a las facturas electrónicas, es el único comprobante fiscal valido para transacciones comerciales a partir de 2014. Es importante indagar sobre el camino recorrido por el país hermano en la implementación de este mecanismo.

En el Ecuador, como en todos los países de Latinoamérica, el control de la evasión fiscal, ha representado una problemática común y que aunque a pesar de que la normatividad interna de cada país, evoluciona generando

nuevas reglas de juego para evitar la disminución del recaudo, no ha sido posible controlar al 100%. La implementación obligatoria de la factura electrónica, además de solucionar en gran parte este problema, implica para las empresas, un camino a la modernización. Además de la utilización de este mecanismo tecnológico, le da un plus en el desarrollo de transacciones económicas ingresando al sistema globalizado que lo exige.

En el caso de Ecuador, el SRI (Servicio de Rentas Internas) emprendió para el año 2011 un proceso de digitalización del sistema tributario, iniciando con la declaración de renta, en el año 2013 el SRI (Servicio de Rentas Internas), impulsa oficialmente la factura electrónica modernizando con esta estrategia institucional la administración fiscal. Es así como: (Pazmiño Rubio, 2015) “Gracias a la innovación y mejoramiento de herramientas tecnológicas, la implementación de la facturación electrónica es un “hito” para el SRI, (Servicio de Rentas Internas), institución que desde el año 2012 dio inicio a la ejecución del proyecto para implementar la facturación electrónica.” (pág.55). En este país particularmente, se ha generado un

cambio relevante en la manera de tributar, integrando la información tanto de los actores económicos como del SRI que ha mejorado su sistema de información, al tiempo que ha disminuido los costos de operación al respecto, siendo también amigable con el medio ambiente. Y continua diciendo “En el Ecuador, desde el 1 de noviembre de 2013, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones dejó de emitir facturas de papel a los usuarios del servicio de telefonía fija, móvil e internet debido a que implementó un sistema electrónico para informar a los usuarios el pago mensual.” (pág. 58). Para octubre de 2016 había 19.303 contribuyentes en capacidad de emitir la factura electrónica, que representaban el 80% de las ventas formales de Ecuador. Es relevante destacar que la factura electrónica es para este país un instrumento de control que puede prevenir el déficit fiscal aumente en momento de crisis económica. Vemos como el impacto en el cumplimiento puede tardar entre 2 y 3 años en reflejarse, dependiendo de los factores institucionales de cada país. La factura electrónica permite al SRI (Servicio de Rentas Internas) de este país, información para el recaudo en menor tiempo, teniendo más probabilidad de hallar agentes evasores y a su vez se aplican las

sanciones relativas a la evasión.

La implementación de la facturación electrónica en Colombia, abre la puerta a agregar otros mecanismos electrónicos, como la nómina electrónica, contabilidad electrónica, entre otros que ya son exitosos en otros países y han facilitado enormemente la gestión tanto de los gobiernos, como del sector privado, donde por ejemplo una declaración de Renta o IVA, se recibe de las administraciones tributaria correspondiente, (ejemplo: Chile), y el contribuyente solo valida y archiva.

La modernización del Estado, de la mano al avance tecnológico, permite dar un salto importante en la carrera por disminuir la evasión, al tiempo que las empresas incluidas obligatoriamente en la implementación de la factura electrónica, visualizaran en el mediano y largo plazo que el cambio, no solo es en miras del cumplimiento fiscal, sino también, de la integración a la economía digital, obteniendo beneficios como la facilitación de mecanismos de financiación y flujo de caja, factoring, ahorro en papel, seguridad en la información, trazabilidad en sus procesos internos, entre otros muchos, que incluyen ser

amigable con el medio ambiente.

Referencias

Bertoni, P. (20 de Julio de 2016). Factura Electronica: Tres de cada diez pymes no han iniciado el proceso al filo del plazo. Obtenido de Economia \$ Dinero: <http://www.pulso.cl/economia->

Bertoni, P. (20 de Julio de 2016). Factura Electronica: Tres de cada diez pymes no han iniciado el proceso al filo del plazo. Obtenido de Economia \$ Dinero: <http://www.pulso.cl/economia-dinero/factura-electronica-tres-de-cada-diez-pymes-no-han-iniciado-el-proceso-al-filo-del-plazo/>

Cosulich Ayala, J. (Noviembre de 1993). La Evasion Tributaria/serie política y Fiscal 39. Comision Economica para America Latina y del Caribe. Santiago de Chile, Santiago de Chile, Chile.

Doliet Carranza , C. A. (Septiembre de 2016). Analisis del Sistema de facturacion Electronixca y su Aplicacion en las Empresas Cartoneras en Guayaquil. Maestria en tributacion y Finanzas. Guayaquil, Ecuador.

Garcia, H. J. (31 de Marzo de 2017). Seguridad Informatica _Certicamaras S.A. Recuperado el 13 de Octubre de 2018, de La Facturacion Electronica, un paso hacia la transformacion digital: <http://blogs.portafolio.co/seguridad-informatica-certicamara-sa/la-factura-electronica-paso-hacia-la-transformacion-digital-2>

Koch , B. (27 de Mayo de 2016). e-Invocing/e Billing. Obtenido de Digitisation & Automation: www.billentis.com

Pazmiño Rubio, V. A. (2015). “Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador-. Quito, Quito, Ecuador.

Zamudio Carrillo, A., Barajas Cortes, S., Ayllon Aragon, G., & Serrano Diez, M. (2016). Impacto en la Evasion por la Factura Electronica . Instituto Tecnologico de Estudios Superiores de Monterrey. Ciudad de mexico, Mexico.

memorias esiu 2018

Afectaciones por variación de carga fiscal por ingresos no laborales, reformas tributarias 1989 – 2016

Afectaciones por variación de carga fiscal por ingresos no laborales, reformas tributarias 1989 – 2016

Autora

Ana milena Rincón Cruz

Estudiante de Contaduría pública
Corporación Universitaria Minuto de Dios

Resumen

El sistema tributario Colombiano se ha caracterizado por su alta complejidad, la cual puede asociarse a los cambios consecutivos de las normas tributarias, así como la variación en los tratamientos especiales para determinados contribuyentes en función de las necesidades de gobierno que han sustentado las políticas del momento. En la presente investigación se busca evaluar las afectaciones que se han originado sobre las personas naturales que perciben ingresos por realizar actividades económicas por cuenta propia, o por ingresos no laborales, dichas afectaciones se determinarán en función de la variación de la carga fiscal por parte del impuesto de renta, bajo los principios de equidad se espera que los aumentos en la carga fiscal tengan en cuenta las características económicas de los contribuyentes, en este sentido no solo se identificara la progresividad o proporcionalidad de las tarifas a lo largo del período de estudio, sino además los cambios en las normas relacionadas con ingresos no constitutivos de renta, deducciones y exenciones que permitirán disminuir la base gravable del contribuyente; el período de estudio se estableció desde el Decreto 624 de 1989 hasta la Ley 1819 de 2016. La metodología de estudio es de carácter cualitativo y cuantitativo, con el uso del método comparativo, dado que en primer lugar se compararan las

normas que determinan la base gravable para las personas naturales cuyos ingresos son no laborales entre los periodos de estudio, luego se analizan la información reportada por los contribuyentes, tarifas e impuestos, se utiliza la formula de valor presente para identificar los cambios sin la distorsión de la inflación o pérdida de valor adquisitivo entre los años evaluados.

Palabras clave: ingreso personal, política fiscal, impuestos, efectos redistributivos, ingresos no laborales.

Abstract

The Colombian tax system has been characterized by its high complexity, which is associated with the consecutive changes of the tax rules, as well as the variation in special treatments for certain taxpayers, based on the government needs that have supported the policies of the moment. In the present investigation, we seek to evaluate the effects that have originated on natural persons who receive income for carrying out economic activities on their own account. or for non-labor income, said effects will be determined based on the variation of the tax burden by the income tax, under equity principles, it is expected that increases in the tax burden take into account the economic characteristics of taxpayers, In this sense, not only will the progressivity or proportionality of the rates be identified throughout the study period, but also the changes in the norms related to income not constitutive of income, deductions and exemptions that will allow to diminish the taxable base of the taxpayer; the study period was established from decree 624 of 1989 to Law 1819 of 2016, The study methodology is of a qualitative and quantitative nature, with the use of the comparative method, given that in the first place the rules that determine the taxable base for natural persons who perceive to income non-labor between the study periods were compared. After analyzing the information reported by taxpayers, rates and taxes, the present value formula is used to identify the changes without the distortion of inflation or loss of purchasing power between the years evaluated.

Keywords: Personal income, fiscal policy, taxes, redistributive effects, non-labor income.

Planteamiento del problema

Durante el período 1989 a 2016 se implementaron en Colombia doce reformas tributarias que modificaron la carga fiscal del impuesto de renta sobre sus contribuyentes, afectando sus decisiones de consumo, ahorro o inversión, como agentes económicos.

La causa de los cambios consecutivos en las normas tributarias ha estado sustentada en las necesidades de aumentar los ingresos tributarios para soportar el aumento del gasto público requerido en las diferentes coyunturas que ha tenido la economía del país en los últimos años, de tal forma que se pudiera frenar un poco el aumento del déficit fiscal.

Los efectos de los cambios normativos consecutivos en un período de 27 años son el aumento de la complejidad tributaria, la variación en la carga fiscal, la evasión por parte de los contribuyentes y la afectación sobre las decisiones de consumo, ahorro o inversión de los contribuyentes que puede afectar el

mercado y por tanto la economía.

El efecto que se busca evaluar en la presente investigación corresponde a la variación de la carga fiscal sobre las personas naturales que perciben ingresos no laborales, en función de los principios tributarios de equidad.

La pregunta de investigación que se deriva de esta problemática es: ¿Cuáles han sido las afectaciones que se han generado sobre las personas naturales cuyos ingresos son no laborales, por la variación en la carga fiscal del impuesto de renta entre 1989 -2016?

Justificación

Los impuestos como herramientas de la política fiscal deben contar con direccionamientos normativos que cumplan cada uno de los principios tributarios que se establecen en la Constitución, con el propósito de no ocasionar distorsiones sobre la economía que perjudiquen el crecimiento económico y la estabilidad laboral. De manera particular cuando se trata del impuesto sobre la renta de

personas naturales es importante el cumplimiento del principio tributario de equidad, según el cual cada contribuyente debe soportar una carga impositiva en función de su capacidad económica.

Si bien todos los ciudadanos que hacen parte de un territorio deben aportar al sostenimiento del Estado por medio de las contribuciones fiscales, dicha contribución se debe establecer de acuerdo a las características socio económicas de los ciudadanos, en especial de aquellos pequeños contribuyentes que además cuentan con menores recursos y están desarrollando una actividad productiva de sustento, o bien comienzan a desarrollar la actividad económica y asumen un grado mayor de vulnerabilidad frente a la estabilidad de su proyecto productivo o comercial, así como la sostenibilidad del mismo en el mercado.

En relación a lo anterior el presente proyecto de investigación busca dar respuesta a la pertinencia de las reformas tributarias que se han implementado en Colombia en razón de las afectaciones sobre la carga tributaria para personas naturales que obtienen ingresos de una actividad no laboral.

Es muy importante evaluar los efectos negativos de la carga fiscal sobre este tipo de contribuyentes, por lo que ellos representan en una economía, es decir, pequeños contribuyentes que realizan una actividad económica productiva o de servicios, de manera individual, los cuales pueden tener contratados o no, uno o dos personas; en otras palabras se encuentran en una etapa de emprendimiento o inicio de la etapa productiva, de generación de empleo a pequeña escala, en este sentido requieren de unas políticas que si bien los incluye en la formalidad al cumplimiento de las obligaciones fiscales, también les otorga incentivos para que continúen desarrollando una actividad productiva dentro de una senda de crecimiento y sostenibilidad.

Objetivo general

Evaluar las afectaciones sobre los trabajadores por cuenta propia por la variación de la carga fiscal correspondiente al impuesto de renta debido a los cambios en las reformas tributarias entre los años 1989 y 2016.

Objetivos específicos

- Identificar las normas que

determinan la carga fiscal para las personas trabajadoras por cuenta propia en Colombia.

- Reconocer los cambios en la carga fiscal a raíz de las modificaciones que se han presentado entre las reformas de los años 1989 y 2016.
- Analizar los beneficios o perjuicios sobre los trabajadores por cuenta propia por los cambios en la carga fiscal.

Marco Referencial

Roberto y Alex en su artículo explican el nacimiento del tributo para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, además de la ampliación de los contribuyentes y el manejo que se le da según sus ingresos, y la evolución que esto ha tenido a lo largo de las diferentes reformas que ha tenido Colombia, a partir de la reforma tributaria de 2012, se resalta que antes de dicha reforma la norma no contemplaba opción de descontarse ese tributo realizado por retenciones, ahora, a partir de dicha reforma cabe la opción de descontarse las retenciones que le hayan sido aplicadas, además de poder descontar los aportes a seguridad social y pensión entre otras; este aspecto es muy relevante a la hora de evaluar la variación de

la carga fiscal, pues constituye una disminución al saldo a pagar por impuesto (Cañas, 2013).

Así mismo Yohania Castillo en su investigación realizada en el municipio de Palmira, Cuba, aplica una encuesta a los trabajadores por cuenta propia del mismo y se encuentra que este tipo de personas representan gran parte del desarrollo del municipio, por ello el Estado ve la necesidad de incorporar a este gremio en la política fiscal y regularlo jurídicamente en vista de su crecimiento; es relevante dicha investigación para hacer un comparativo entre las políticas fiscales de Cuba y Colombia en relación a la contribución de los trabajadores por cuenta propia al desarrollo del país, esto a partir de la contribución que los mismos realizan con el desarrollo de su actividad económica. Teniendo en cuenta que en Colombia el tributo es pactado según los ingresos y es de voluntaria declaración, se puede ver la diferencia entre ambos países, donde en Cuba es asignado un porcentaje de tributo (70% de la cuota mínima) mientras que en Colombia es de acuerdo a los ingresos, el patrimonio o la renta, sin afectar el patrimonio de las personas (Castillo P, 2015).

Jorge Espitia en su artículo

explica brevemente cómo las personas naturales no son las más aportantes al sistema de recaudo fiscal en Colombia, dado que en su mayoría son las empresas las que contribuyen a ello, a diferencia de otros países desarrollados. Esto lo concluye Espitia luego de haber visto en una investigación realizada a la DIAN, donde se encontraron que hace falta control fiscal y educación a los contribuyentes. En los últimos años encontró que año tras año la base gravable disminuye, ampliando así el universo de contribuyentes, y entra en consideración que el recaudo sería mayor si se eliminan las exenciones fiscales, esto ayudaría a poder tener un mayor ingreso público para el desarrollo. Teniendo en cuenta lo que encontró el señor Espitia, este artículo, aporta al nuestro una visión global de los contribuyentes y pone en consideración que los contribuyentes al obtener una visión real de lo bueno que puede llegar a crear el país si aportan tan solo un poco, o al menos aclaran ante el gobierno sus pertenencias, su patrimonio (Espitia, Ferrari, Hernandez, Gonzalez, Reyes, & Zafra, 2017).

La investigación comparativa realizada en el artículo de Constanca Fajardo, menciona la regulación tributaria de España y

Colombia, donde se analizan las dos regulaciones tributarias del sistema de retención en la fuente con base en las normas vigentes de cada país para el año 2011, nos muestra que en ambos países se maneja como un anticipo de impuestos, por lo cual es un mecanismo con el que cuentan los gobiernos para su sostenimiento, adicional se encuentra que la diferencia entre la tributación para las rentas de capital es considerable porque en Colombia es del 33% mientras que en España es solo del 19%, esta diferencia muestra que puede afectar el recaudo; se considera un aporte importante para este artículo dado que enseña que el porcentaje puede ayudar a la conciencia de los contribuyentes, así como se está aumentando el universo de contribuyentes está disminuyendo la base, también se puede disminuir el cobro para que la influencia en estos sea aún mayor (Fajardo Carderon & Amaya, 2011).

Agustín Martínez en su artículo titulado “Incentivos a la creación de empresas en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas”, aporta un conocimiento sobre la importancia de crear empresa y lo enriquecedor que puede llegar a ser como contribuyente para el país si se tienen en cuenta las deducciones

que se pueden llegar a tomar de los aportes que generamos al sistema general de salud, pensión, riesgos, etc, y adicional a esto, se puede tener en cuenta que si la realización de aportes a fondos privados se quiere realizar es una deducción más, entenderemos que esto ayuda a que no se vea directamente afectado el capital de las personas, por ello es importante legalizar cada acción, para así lograr cumplir con el país, para poder incrementar el trabajo por cuenta propia (Martínez, 2011).

En la investigación realizada por Jorge A. Rodríguez y Javier Ávila sobre la carga tributaria en Colombia sobre los ingresos laborales y de capital, es considerada la opción de la “traslación impositiva” debido a que al caer la renta sobre las empresas termina gravando a sus accionistas también, donde se puede evidenciar una doble tributación o doble ingreso para el Estado, por ello es de aclarar que la “traslación impositiva” es de conocimiento en Colombia pero no es reconocida, ¿Por qué? ¿Con qué fin?, cabe hacernos estas preguntas dado que es algo que puede beneficiar a muchos en el país (Jorge Armando Rodríguez, 2017).

Así mismo, el autor Cortés a través de su libro menciona“(...

el volumen y la composición del gasto así como la distribución de las cargas fiscales están determinadas por “conflictos y compromisos sociales institucionalizados” en el marco de condiciones estructurales contradictorias” haciendo referencia a la carga fiscal, es de conocimiento de todos que el Estado con los tributos obtenidos debe generar beneficios para los ciudadanos, por ello debe mantener la armonía social. La tributación inequitativa que favorece a las cargas impositivas de capital y la riqueza están siendo diferenciales frente a las personas naturales que deben tributar igual que las personas que tienen mayor capacidad (es el pensar de las personas que desconocen el funcionamiento de la norma), generando este un sistema capitalista (Cortés, 2015, pág. 68).

Debido a esta diferenciación entre sistemas políticos de sociedad, Cárdenas y Mejía nos muestran en su investigación de 2007 cómo la informalidad va en aumento, esto debido a la carga impositiva equitativa, teniendo en cuenta que las personas pertenecientes al régimen común poseen más capacidad de pago que las personas naturales que quieren emprender una pequeña empresa, por ello optan por estar en la informalidad y así no tener que

rendir cuentas al gobierno de lo que tienen y adicional no tributan al Estado. Esta investigación nos enseña que cada día las personas poseen menos conocimiento del tributo en Colombia y cómo es su manejo, que las personas en ocasiones toman del lado equivoco la tributación, en países desarrollados como EEUU la tributación al Estado es algo muy normal y lo toman de la manera más natural, porque saben que son parte del desarrollo del gobierno y sus políticas fiscales. (Mejía, 2007).

Así mismo, Mauricio Santa María y compañía hacen alusión al tema de la informalidad desde el punto de vista de “proceso de exclusión y de escape”, porque es un modo de evitar las “altas cargas fiscales y excesivas regulaciones”, esto con el fin de no dar a conocer su patrimonio y por ende no participar de los beneficios que otorga el Estado, es de aclarar, dado que el Estado no solo se encarga de cobrar y de hacer énfasis en el patrimonio de los ciudadanos, si no en que su patrimonio no se vea afectado en algún momento, que se les pueda brindar un apoyo cuando lo requieran. Adicional a esto es importante tener en cuenta que el desarrollo del país no solo depende de las grandes empresas, si no de todos en particular, que la contribución

más importante cabe en cada ser (Mauricio Santa María, 2009).

Todos estos argumentos de los autores nos muestran según su investigación en Colombia y en otros países desarrollados la diferencia de recaudos y de impuestos, porque ahí es donde radica el problema, dado que la DIAN es una entidad especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a diferencia de otros países donde el ente recaudador de impuestos es totalmente independiente del gobierno.

Los autores realizan un análisis completo acerca de la reforma y sus reacciones en Colombia, diferenciando cada una de las partes de la reforma con base en estudios realizados e información encontrada sobre estadísticas ya realizadas, y pretenden que sus reacciones puedan ser constantes, aproximadamente hasta el año 2020.

Los artículos encontrados nos muestran la investigación de cada uno de los autores en el ámbito tributario, estos aportes nos acercan cada vez más a lo que queremos evidenciar, el desconocimiento por parte de los contribuyentes de renta, y la falta de acercamiento de la entidad encargada de la divulgación,

es importante traer a colación que el ente (DIAN) en sus procesos informativos, utiliza los medios de comunicación escritos y visuales, por ello no existe desinformación, solo que las personas en ocasiones no logran entender la información suministrada y es de vital importancia informar en un idioma universal en relación a los contribuyentes que se pretende acercar al tributo.

Metodología

Para llevar a cabo la investigación se utiliza el método comparativo, dado que este representa en sí mismo una estrategia analítica con fines descriptivos y explicativos que permiten poner a prueba una hipótesis. La pregunta de investigación que permite formular la hipótesis es ¿Cuáles han sido las afectaciones que se han generado sobre las personas naturales cuyos ingresos son no laborales, por la variación en la carga fiscal del impuesto de renta entre 1989 - 2016?

De acuerdo a ello, la hipótesis que se pretende demostrar es que la variación de la carga fiscal por parte del impuesto de renta ha ocasionado afectaciones a las personas naturales

que reciben ingresos no laborales, por la ausencia del principio tributario de equidad como criterio fundamental en la modificación de las políticas fiscales, esto a su vez tiene repercusiones sobre la economía, sobre todo por las decisiones de inversión, ahorro, consumo o evasión que pueden tomar los contribuyentes debido a la variación de la carga fiscal en relación con la ejecución de las actividades económicas que les generan un aumento en el patrimonio.

La población objeto de estudio son las personas naturales que hacen parte del universo de contribuyentes de renta durante el período de estudio analizado; para probar la hipótesis se plantea un análisis comparativo del período 1990 a 2016 en el cual se comparan las bases gravables del impuesto de renta sobre personas naturales de acuerdo a los cambios que establece cada reforma tributaria, luego, por medio del análisis de condiciones individualmente necesarias y suficientes a través del método de diferencia se identifica la variación de la carga tributaria y sus posibles efectos sobre la economía y el recaudo fiscal, así como la proporcionalidad o progresividad de las tarifas.

Resultados preliminares o finales

Para efecto de facilitar el análisis comparativo de los cambios normativos que han ocasionado variaciones sobre la base gravable de los contribuyentes del impuesto de renta, deben definirse muy bien el tipo de contribuyentes con el objeto de establecer unos criterios precisos en relación a los conceptos correspondientes a ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, así como deducciones y exenciones. Como se trata de personas naturales que obtienen sus ingresos por actividades no laborales, los cuales fueron determinados de manera más clara a nivel conceptual por la Ley 1819 de 2016, se parte de dicha definición para el análisis retroactivo en la norma.

Los ingresos no laborales que se contemplarán en esta investigación serán aquellos derivados únicamente de la ejecución de una actividad económica comercial, de servicios o productiva que por sus características frente a la responsabilidad en la ejecución de la misma no se puede confundir con ingreso laboral, ingreso de capital, de pensiones o por dividendos y participaciones.

Estas personas naturales ejecutan su actividad por iniciativa propia y asumen el riesgo derivado de la misma, para cumplir con la actividad podrán contratar dos o más personas, deberán concurrir con costos y gastos para cumplir con la actividad económica desarrollada, adicional, la actividad que se desarrolla se basa en criterios empresariales y comerciales.

Con la creación del estatuto tributario por medio del Decreto 624 de 1989 y de acuerdo al tipo de ingresos que se define para la presente investigación, aquellas personas naturales que realicen actividades económicas correspondientes a ingresos no laborales, en relación a los INR solo se contemplará inicialmente un beneficio para aquellos dedicados a las actividades agropecuarias (Artí 46 ET), el cual pasa a ser limitado con la Ley 788 de 2002 en su artículo 12 para los siguientes cuatro años, al final de los cuales pasaría a ser totalmente gravado; en este sentido pasa a ser contradictoria pues a la vez que limita un beneficio que reduce la base gravable por personas naturales que realicen actividades agrícolas, también incluye otro que los beneficia, tal como el beneficio a la capitalización rural que se establece en el Artículo 52.

De igual forma se resalta cómo en apenas un año se modifica nuevamente el Artículo 35-1 con lo cual se elimina totalmente el beneficio que establecía la categoría de INR a los correspondientes en los Artículos 36-4, 37, 43, 46, 54, 55 y 56, que a los contribuyentes objeto de análisis los afecta en el Artículo 46.

Con la Ley 1607 de 2012 se adiciona el capítulo II al título V del libro I, denominado trabajadores por cuenta propia, los cuales se definen en el Artículo 336, en el mismo se le ofrecen dos alternativas a dichas personas para determinar su base gravable, por el IMAS siempre y cuando los ingresos brutos estén entre 1.400 UVT y 27.000 UVT (Artículo 339), por el sistema de depuración que establece el IMAS no tienen lugar los conceptos de INR, costos y exenciones que hacen parte del sistema ordinario, ya que en el mismo Artículo 339 se establece la base de depuración para obtener la renta líquida gravable. De dicha depuración se resalta el hecho de la poca relación que existe entre los conceptos y la realización de la actividad económica por parte del contribuyente, que además son iguales a los conceptos que se podría deducir una persona natural que reciba ingreso producto de una relación laboral.

Vuelve a resaltarse que tan solo cuatro años después se realiza otra reforma tributaria, con la Ley 1819 de 2016 se cambian totalmente las condiciones establecidas en la ley anterior, para las personas naturales en general; con el Artículo 329 se establece una determinación cedular de la base gravable que dependerá del tipo de ingreso que obtenga la persona. Bajo esta nueva determinación la renta gravable será la suma de las rentas líquidas cedulares, lo cual obliga al contribuyente a realizar una depuración individual por cada tipo de ingreso, en dicha depuración podrá aplicar los INR, deducciones y exenciones que establece la norma para dichos ingresos.

Las rentas no laborales se establecen en el Capítulo V y se definen el Artículo 340. Con respecto a los INR, se adiciona nuevamente el Artículo 55, pero esta vez contempla los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en pensiones como no constitutivos de renta, de la misma manera se modifica el Artículo 56 del estatuto tributario contemplando por primera vez los aportes obligatorios a salud como ingresos no constitutivos de renta.

En el capítulo V Artículo

104 se definen las deducciones, “se entienden realizadas las deducciones legalmente aceptables, cuando se paguen efectivamente en dinero o en especie o cuando su exigibilidad termine por cualquier otro modo que equivalga legalmente a un pago.

Por consiguiente, las deducciones incurridas por anticipado sólo se deducen en el año o período gravable en que se causen. Se exceptúan de la norma anterior las deducciones incurridas por contribuyentes que lleven contabilidad por el sistema de causación, las cuales se entienden realizadas en el año o período en que se causen, aún cuando no se hayan pagado todavía”.

En el Decreto 624 de 1989 con respecto a las deducciones en la creación del Estatuto Tributario se evidencia que el manejo de las deducciones por intereses están divididas en dos artículos, uno es el Art.117 donde hace referencia que se pueden deducir los intereses sin exceder la tasa autorizada a cobrarse a los establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia, y el Art.222 que hace mención a los intereses por deudas sobre pagarés y cédulas de reforma urbana, el cual es modificado por el Art.5 de la Ley

863 de 2003, donde se permite la deducción por intereses que se le paguen al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA.

Posterior a este, en la Ley 488 de 1998 se hace continuidad al Art.117 sobre la deducción de los intereses que se causen, pero haciendo énfasis en que en su totalidad son deducibles causados por entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

En la Ley 1819 vuelve a haber modificación al Art.117 donde se reincorpora lo inicial dicho en el Decreto 624 de 1989 “el gasto pro intereses devengado a favor de terceros será deducible en la parte que no exceda la tasa más alta que haya autorizado a cobrar a los establecimientos bancarios.....”.

En la Ley 788 de 2002 se establece un límite a los costos y deducciones en el Artículo 13, se adiciona el Artículo 177-1 donde se aclara que son inaceptable los costos y deducciones que pertenezcan a los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

La Ley 174 de 1994 en su Artículo 65 procede al desmonte de saldo de las diferencias, para posteriormente en 1995 con la Ley

223 en el Artículo 72 hacer una modificación a la valoración de inventarios con el párrafo; “El gasto por intereses devengados a favor de terceros será deducible en la parte que no exceda la tasa más alta que se haya autorizado cobrar a los establecimientos bancarios, durante el respectivo año o período gravable, la cual será certificada anualmente por la Superintendencia Financiera. l exceso a que se refiere el primer inciso de este artículo no podrá ser tratado como costo, ni capitalizado cuando sea el caso”; la siguiente modificación no se presenta hasta el año 2016 con la Ley 1819 en la cual se hace mención a que los cálculos de las técnicas de los costos serán establecidos en la técnica contable, o las que determine el Gobierno.

Con respecto al costo fiscal de los bienes inmuebles en su Artículo 67 del E.T inicialmente en el Decreto 624 de 1989 se constituyen por:

1. El precio de adquisición.
 2. El costo de las construcciones y mejoras.
 3. Las distribuciones pagadas por valorización del inmueble o inmuebles de que trate.
- El cuál no sufre ninguna modificación y se mantiene en la Ley 1819 de 2016.

Las deducciones a fondos

de pensión de jubilación e invalidez y fondos de cesantías en su Artículo 126 del E.T inicialmente tiene una modificación en 1990 donde es suprimida la frase “los fondos de pensiones de jubilación e invalidez”, normalizando de nuevo este artículo con la Ley 488 de 1998 donde son deducibles los aportes hechos en el año gravable, para posteriormente con la Ley 788 de 2002 es procedido INEXEQUIBLE. “Las operaciones financieras realizadas con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de las EPS y ARS diferentes a los que financian gastos administrativos, del Sistema General de Pensiones a que se refiere la Ley 100 de 1993, de los Fondos de Pensiones de que trata el Decreto 2513 de 1987 y del Sistema General de Riesgos Profesionales, hasta el pago a las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), o al pensionado, afiliado o beneficiario, según el caso”.

La ley 1607 de 2012 luego de normalizar la deducción como se procedió en el Decreto 624 de 1989 al crear el Estatuto Tributario, adiciona que es deducible hasta por 3800 UVT por empleado, la cual se mantiene en vigencia para la reforma tributaria de 2016.

En 1998 se incorpora el

Art.126-4 “Ahorro para el fomento de la inversión” el cual es deducible siempre y cuando no exceda el 30% del ingreso laboral, la cual se mantiene hasta la reforma tributaria de 2012, y en el 2016 en la reforma tributaria pasan a ser rentas exentas. En la reforma tributaria del 1998 se incorpora la deducción por el impuesto sobre las ventas pagado en la adquisición de activos fijos en el Artículo 115-1, mientras que este artículo en la Ley 1819 de 2016 pasa a ser “Deducción para las prestaciones sociales, aportes parafiscales e impuestos”, serán deducibles siempre y cuando pertenezcan al año gravable y estén pagas al momento de presentar la declaración.

El artículo 129 del E.T se mantiene en su naturaleza de obsolescencia. Se entiende por obsolescencia el desuso o falta de adaptación de un bien a su función propia, o la inutilidad que pueda preverse como resultado de un cambio de condiciones o circunstancias físicas o económicas, que determinen clara y evidentemente la necesidad de abandonarlo por inadecuado, en una época anterior al vencimiento de su vida útil probable, hasta la Ley 1819 de 2016.

El Artículo 136 incorporado

al E.T en la reforma tributaria de 1995 con “Cuando un bien depreciable haya sido adquirido o mejorado en el curso del año o período gravable, la alícuota de depreciación se calcula proporcionalmente al número de meses o fracciones de mes en que las respectivas adquisiciones o mejoras prestaron servicio. Cuando un bien se dedique parcialmente a fines no relacionados con los negocios o actividades productoras de renta, la alícuota de depreciación se reduce en igual proporción”. Para posteriormente en la reforma de 2016 establecer un límite en la deducción de acuerdo a su trato y uso.

La reforma tributaria de la Ley 1819 de 2016 estableció modificaciones que limitan algunas deducciones para el manejo adecuado de los recursos, por ello es importante entender qué tipo de deducciones se encuentran aprobadas en esta reforma y cuáles costos y deducciones no fueron modificadas y se pueden realizar de acuerdo a la actividad económica que ejerza cada persona natural.

Al continuar con el análisis de los ítems a tratar en la presente investigación es importante conocer las modificaciones que se presentaron en las exenciones previstas en el

Estatuto Tributario desde la creación de este hasta la última reforma tributaria del 2016.

En la creación del Estatuto Tributario en el Artículo 224 del Decreto 624 de 1989, este hace mención sobre la exención de nuevas empresas en la zona del Nevado del Ruiz, dicho artículo fue derogado por la Ley 1819 de 2016.

El artículo 222 “Intereses por deudas y bonos de la reforma agraria e intereses sobre pagares y cédulas de reforma urbana”. <Porcentaje de renta exenta modificado por el artículo 5 de la Ley 863 de 2003, ver Nota de Vigencia. El texto original del Artículo es el siguiente:> Los intereses que pague el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria “INCORA”, por concepto de deudas por pago de tierras o mejoras y lo que devenguen los bonos de deuda pública de que trata el Artículo 26 de la Ley 30 de 1988, así como los intereses devengados por los “pagares de reforma urbana” gozarán de exención de impuestos de renta y complementarios. Este no cambia en la Ley 1819 de 2016.

La exención descrita en enero 1, Artículo 213 del Estatuto Tributario se mantiene en el tiempo con sus limitaciones descritas.

Las exclusiones en la renta presuntiva descritas en el Artículo 191 del

E.T. surgió varios cambios a través del tiempo, inicialmente el inciso 1 modificado inicialmente por la Ley 633 del 2000 donde se excluyen entidades del régimen especial descritas en el Artículo 19, luego en el 2006 se ajustan algunas tarifas sobre el valor de la vivienda habitacional del contribuyente, estableciendo una base de \$260.675.000 y por último para terminar declarando INEXEQUIBLE en la Ley 633 del 2000, la facultad para prorrogar por dos años dicho beneficio.

En el Artículo 235-1 en el Decreto 624 de 1989 modificado por la Ley 863 del 2000, se establece que partir del año gravable 2004, las rentas de que tratan los Artículos 211 parágrafo 4o, 209, 216, 217, 219, 221 y 222 del Estatuto Tributario; los Artículos 14 a 16 de la Ley 10 de 1991, 58 de la Ley 633 de 2000 y 235 de la Ley 685 de 2001, del Estatuto Tributario, quedan gravados en el ciento por ciento (100%) con el impuesto sobre la renta.

Referencias

Cancillería de Colombia. (30 de marzo de 1989). Por el cual se expide el Estatuto Tributario de

los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”.[Decreto 624 de 1989].

Cancillería General de Nación. Colombia. Recuperado de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/tramites_servicios/pasaportes/archivos/decreto_624_1989.pdf

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (4 de Julio de 1991). Por el cual se reforma el Título V del libro Primero del Estatuto Tributario referente al sistema de ajuste integral por inflación a partir del año gravable de 1992. [Decreto 1744 de 1991].

SUIN Juriscol (Sistema Único de de Información Normativa. Recuperado de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1342966>

Parra Jiménez, Orlando Dario & Patiño Jacinto, Ruth Alejandra. (2010). Evasión de Impuestos Nacionales en Colombia años 2001-2009. Vol XVIII (“).Colombia. Scielo. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v18n2/v18n2a11.pdf>

Bautista, Jairo Alonso. Cuad.Contab.[online].(2011). Pag 4. Equidad o Inequidad Tributaria: la

distribución del impuesto a la renta en Colombia1990-2002. Vol.12. Bogotá. Scielo. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0123-14722011000100003&script=sci_abstract&tlng=es

Fajardo Calderón, Constanza Loreth, Suárez Amaya, Dora Cecilia. (2011). Análisis comparativo del sistema de “Retención en la Fuente” para el recaudo del impuesto de Renta en Colombia y España. Vol.9. Pag,240. Criterio Libre.

Gallego Garcia, Juan Carlos. (2006). Avance de investigación la “no sujeción” de las fundaciones al impuesto sobre la renta en Colombia. Dakaion. Universidad de la Sabana. Bogotá. Tomado de <http://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/1357>

Espitia, Jorge et al. REv.econ. inst. [online].(2017), vol.19. Sobre la Reforma Tributaria Estructural que se require en Colombia: reflexiones y propuestas On the structural tax reform that needed in Colombia Reflections and proposals. Tomado de <http://dx.doi.org/10.18601/01245996.v19n36.06>.

DIAN. (2016). Comunicado sobre los resultados del plan de

choque contra la evasión año 2016, informe comisión Nacional mixta de gestión tributaria y aduanera. Pag.4-5. Recuperado de www.dian.gov.co/descargas/cifrasygestion/GestionCanales/2017/Comunicado_sobre_informe_Comision_Nacional_Mixta_Gestion_Tributaria_y_Aduanera_2016.pdf

García Restrepo, Javier E. Impuesto de Renta. Las grandes falencias del contribuyente. Segunda Edición.(2015). Impuesto de Renta. Medellín. Ecoe Ediciones.

Ramirez, Miguel. (noviembre 21 de 2016).Algunas consideraciones sobre impuestos en Colombia. Legal Corporation Blog. Tomado de <http://www.colombialelegalcorp.com/consideraciones-sobre-impuestos-en-colombia/>

Restrepo, Ana Maria, Laura, Jeisy, Any,Arango, Camilo, Vásquez, Jorge, Rios, Fredy. (S/F). Impuesto de Renta y Complementarios. (Boletín de carácter informativo). Universidad EAFIT. Colombia.

memorias esju 2018

Afectaciones por variación en la carga fiscal a asalariados por las reformas tributarias 1989 – 2016

Afectaciones por variación en la carga fiscal a asalariados por las reformas tributarias 1989 – 2016

Autoras

María Del Socorro Orrego Cárdenas
Maribel Duque Correa
Sandra Milena Sosa Uribe
Semillero de Gestión Tributaria
Institución Universitaria Minuto de Dios.

Resumen

Durante los últimos treinta años, Colombia se ha enfrentado a trece reformas tributarias, que se han fundamentado en la necesidad de aumentar los ingresos tributarios del país para hacer frente a las diferentes coyunturas del momento, dichas reformas han provocado variaciones significativas en las personas naturales obligadas a declarar por el impuesto de renta, son este tipo de contribuyentes los que más desconocimiento tienen frente a las responsabilidades fiscales como pequeños contribuyentes, sin embargo, esto no los exime de su obligación, tal como lo expresa el artículo 9 del código civil. Esta investigación pretende analizar las afectaciones que han ocasionado estas variaciones en las personas naturales que hacen parte de la categoría de asalariados en carga fiscal del impuesto de renta. Para ello se estudió bajo un método comparativo la norma tributaria correspondiente, desde el Decreto 624 de 1989 hasta la Ley 1819 de 2016, donde se identificaron los cambios en las variables: tarifas, ingresos no constitutivos de renta, deducciones, rentas exentas, descuentos, renta presuntiva y topes para declarar, como determinantes de la carga fiscal, al afectar la base gravable sobre la que se calcula el impuesto a cargo; dicha carga al ser mayor o menor genera un impacto dentro de la economía por la distorsión en las decisiones de consumo, ahorro o inversión de los obligados a declarar renta como agentes económicos, además permite

evaluar el cumplimiento de los principios tributarios de equidad vertical y horizontal así como las condiciones de progresividad, proporcionalidad o regresividad en la tarifa del impuesto.

Palabras clave: Reformas Tributarias; Impuesto de Renta Asalariados; Contribuyente; Carga Fiscal.

Abstract

During the last thirty years, Colombia has faced thirteen tax reforms, which have been based on the need to increase tax revenues to face the different conjunctures of the moment, these reforms have caused significant variations on the natural persons forced to declare for the income tax; these taxpayers are those who are most ignorant of tax responsibilities, as small taxpayers, however this does not exempt them from their obligation, as expressed in article 9 of the civil code. This research aims to analyze the effects it has caused on natural persons who are part of the category of employees, the variations in their tax burden of income tax. For this, the corresponding tax norm was studied under a comparative method, from Decree 624 of 1989 to Law 1819 of 2016, where changes in the variables were identified: rates, income not constituting income, deductions, exempt income, discounts, presumptive income and ceilings to declare, as determinants of the tax burden, by affecting the tax base on which the tax is calculated. This burden, being greater or lesser, generates an impact within the economy due to the distortion in the consumption, savings or investment decisions of those obliged to declare income tax, as economic agents. It also allows evaluating compliance with tax principle of the equity: vertical and horizontal; as well as the conditions of progressivity, proportionality or regressivity in the tax rate.

Keywords: Tax Reforms; Income Tax for employees; taxpayer; tax burden.

Planteamiento del problema

Colombia ha pasado entre 1989 y 2016 por más de 12 reformas tributarias que han introducido cambios en la carga fiscal de los contribuyentes del impuesto de renta asalariados, lo que genera efectos negativos que dificultan las acciones de planeación tributaria y golpea la economía de los sujetos pasivos de dicho impuesto.

El incremento de contribuyentes, el desconocimiento de la normatividad tributaria, y las falencias frente a la equidad y proporcionalidad de los tributos se traducen en deficiencias que entorpecen la estabilidad y dinámica económica de la sociedad en general.

Justificación

Es necesario identificar las afectaciones por las variaciones en la carga fiscal del impuesto de renta a raíz de las reformas tributarias entre 1989 y 2016 para tomar acciones correctivas frente a la planeación estratégica de las obligaciones fiscales, esto en aras de mitigar los impactos económicos generados por la excesiva carga tributaria que se le ha impuesto a los contribuyentes

asalariados en los últimos años.

Si bien la solución radical del yugo de los impuestos está en manos de la buena gestión de los gobernantes y la optimización de los recursos, la ciudadanía se debe concientizar sobre la importancia que tienen como sujetos pasivos de los impuestos y cuál es su rol frente a la participación presupuestal, todo esto en armonía con la equidad, no obstante estos postulados son una incertidumbre en su cumplimiento.

El paisaje real se encuentra bastante distanciado de ese ideal tributario, tanto así que, por el lado de la equidad del sistema, los analistas del fisco colombiano encuentran que las reformas que se hicieron a partir de la década de los noventa han conducido a hacerlo más inequitativo. (López Acero & Chaparro Parra, 2014, p. 89)

De acuerdo a lo anterior se puede inferir que sobre los ciudadanos recae principalmente la materialización de la equidad o inequidad que se presenta en el sistema tributario, es por eso que se hace preciso abordar a los asalariados frente al impuesto de renta y las transformaciones que ha tenido a lo largo de los últimos treinta años

dicho tributo para esta clase de contribuyentes, los cuales requieren de herramientas analíticas que le den una perspectiva clara frente a sus obligaciones tributarias y de los recursos propios para optimizar su contribución en concordancia con la dinámica de la economía del país.

Objetivos

Evaluar las afectaciones que tienen los asalariados debido a las variaciones de la carga fiscal del impuesto de renta a raíz de las reformas tributarias de 1989 al 2016.

Específicos

Conocer las normas tributarias desde 1989 hasta el 2016 que determinan la carga fiscal para los asalariados en Colombia.

Identificar las variaciones en la carga fiscal debido a los cambios normativos en el período de tiempo estudiado.

Determinar las afectaciones de los asalariados por las variaciones de la carga fiscal.

Marco Referencial

I Carga fiscal y el impuesto de renta en asalariados en Colombia

La tributación en los asalariados es un tema importante y se visualiza desde dos ángulos, como contribuyente al evaluar todos los cambios y reformas durante treinta años 1989-2016, que afectan directamente la economía de cada contribuyente, y como el Estado en donde los asalariados constituyen una población relevante a la hora de recaudar ingresos, apelando a la atribución dada por el Estado en cumplimiento de la normatividad y en el papel que cumple el contribuyente como parte de la sociedad.

El rumbo de la Economía Colombiana está formada en parte por el sostenimiento de recaudo de los diversos impuestos y demás tributos que se encuentran plasmados en la normatividad, todos de alguna manera pagan impuestos ya sea en forma directa o indirecta, esto fundamentado en impulsar el desarrollo del país y cubrir las necesidades públicas, ya sea a través de inversión social, educación, salud, entre otros, y es ese el punto de partida del órgano legislativo, que adelanta la aprobación de normatividad para

obtener mayores ingresos.

David Ricardo (1976), advertía: “En la estimación de la carga tributaria se tiene en cuenta que la incidencia legal de los impuestos no siempre coincide con su incidencia económica”. (p. 114-115), y esto se refleja en que Colombia a nivel Latinoamericano es uno de los países con mayores impuestos según análisis de expertos es este tema, pero a pesar de esto, no se logra obtener el resultado esperado para cubrir el déficit fiscal y el gasto público, teniendo en cuenta el impacto que generan los tributos en la economía del país, es relevante dejar la observación a todos los profesionales en general de la Contaduría y ramas afines a estar al tanto de estos cambios estructurales en la parte tributaria, puesto que queda claro que todos contribuyen al país.

Colombia se caracteriza por la inestabilidad y los cambios en la parte tributaria, por eso el contribuyente se encuentra ante la complejidad en la interpretación de la norma y por otro lado la inequidad en relación con el universo de los contribuyentes. Los cambios en las reformas deben estar enfocados a no afectar de manera significativa los ingresos y contribuir a disminuir

la informalidad para incrementar la competitividad de la economía.

El gobierno argumenta estímulo en la inversión por intermedio de exenciones tributarias, pero la realidad ante las cargas impositivas no se refleja ni en el bienestar social ni en los ingresos, y por ende afecta el bolsillo de los contribuyentes, en este caso los asalariados. Según Hernández (2005) “Las tarifas y bases tributarias, el monto, la dirección del gasto y la deuda pública no son el resultado de un cálculo económico puro, sino de una negociación política.” (p. 70), y es en esa negociación donde se debe lograr un equilibrio y materialización de la equidad como principio fundamental.

En consecuencia, se centraron en la eficiencia por parte de la gestión en el recaudo de impuestos, la estructura fiscal está conformada por un tipo de impuesto que no diferencia según la capacidad de pago del contribuyente, y sus consecuencias son evidentes; en las políticas fiscales continúa reflejada la desigualdad, disminuye los topes, afectan los INCR, deducciones, exenciones y en el tema de equidad se ve un camino extenso y no precisamente con fines de girarse a la

Constitución.

Es claro que el gobierno nacional es persuadido por ciertos grupos particulares para acoplar las políticas fiscales según sus intereses, lo que genera disparidad entre los diferentes contribuyentes, Mann (1997) argumenta: “Los Estados presentan una apariencia caótica, irracional, con múltiples autonomías ministeriales, presionadas de forma errática e intermitente por los capitalistas, pero también por otros grupos de poder” (p.82).

Estas reformas buscan paulatinamente fortalecer ese régimen tributario y presupuestal, mediante el robustecimiento de nuevos tributos, altas tasas impositivas y complejos sistemas de depuración que erradican el dinamismo del sistema, todo esto enlazado a estrategias que tratan de detraer evasores. No obstante el tema de la corrupción no permite que los recursos del fisco sean destinados de manera optima, lo que deja en el aire un punto álgido sin resolver por parte del mismo Estado, el cual que se convierte en una muy probable causa del déficit fiscal, y se califica como “probable” porque no es posible medir con exactitud la fuga de recursos que entran a las arcas de los corruptos.

Continuando con la dinámica que nos ha llevado a tener tan alta carga tributaria, se puede decir que se generó una brecha entre los gastos y los ingresos, dándose mayor crecimiento en los gastos en la década de los noventa, donde se presentó una crisis fiscal que conllevó al endeudamiento, y por tal motivo a través de las reformas tributarias se ha intentado dar estabilidad pero no se ha logrado el efecto esperado, y es por eso que cada dos años la reforma pierde su intencionalidad, lo que alienta a imponer más tributos con el objetivo de aumentar los recaudos.

Colombia no es el país de las excepciones de este tipo de impuestos, que son parte de la vida cotidiana, sin embargo, no existe un análisis global por parte de los contribuyentes sobre los efectos y carga tributaria que deben asumir, tampoco hay un análisis particular que se enfoque en los asalariados y que evalúe la lógica del pago en sí del tributo, finalmente lo que hacen la mayoría de contribuyentes es apegarse a una aproximación jurídica en cumplimiento de la norma para pagar el impuesto.

Estructura Tributaria

El Estado en cumplimiento de sus fines realiza una ejecución presupuestal, y en concordancia con la misma debe recaudar recursos económicos para cubrirla, de ahí que los ingresos para cubrir el gasto público provienen de los tributos, definidos como prestaciones obligatorias, con las cuales se pueden atender las necesidades con fines políticos, económicos y sociales.

La Constitución Política en el Art. 95 numeral 9 promulga como fundamento jurídico para tributar “el deber de la persona y del ciudadano de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad”.

Los tributos Colombianos se enfocan en impuestos, contribuciones y tasas, los cuales cumplen un rol determinado dentro del funcionamiento de la economía nacional, mientras el impuesto se enlaza a la capacidad de pago de cada contribuyente y a un hecho generador que implica el desembolso de dinero, las tasas yacen por una contraprestación donde el Estado presta un servicio de carácter público a determinados usuarios, y estos pagan

por lo que reciben, finalmente están las contribuciones, que se derivan de la obtención de beneficios ya sean en salud, educación, infraestructura, entre otros, y a cambio el Estado exige un pago.

Dentro de la estructura tributaria se determinan dos partes primordiales denominadas sujetos: los sujetos pasivos son los contribuyentes, a quienes se les atribuye la obligación de pagar, y el sujeto activo es el Estado, quien administra y percibe los tributos. Todo tributo tendrá su origen en los hechos generadores que dan nacimiento a las obligaciones, las cuales se determinan mediante una base gravable depurada de acuerdo a las exigencias normativas, y es a dicha base gravable que se le aplican las tarifas, es decir, los porcentajes para la liquidación del impuesto.

Se puede identificar que la normatividad adopta una postura conflictiva, condicionada a la complejidad propia del Estado; el punto principal son los impuestos donde se generan cruces de intereses en los diferentes sectores sociales. Los ciudadanos financian el sostenimiento del Estado con devolución hacia la comunidad en el bienestar colectivo y por ende el principio de equidad

debería caracterizar la política como prioridad en este caso en materia tributaria.

Principios de Tributación

Según el concepto de Giannini se define el Derecho tributario de la siguiente forma:

“Es aquella parte del Derecho administrativo que expone los principios y las normas relativas a la imposición y a la recaudación de los tributos y analiza las consiguientes relaciones entre los entes públicos y los ciudadanos” (p. 7).

Del anterior concepto de Giannini se identifica, que el derecho tributario se diversifica del derecho administrativo, donde el primero está conformado y estructurado por principios fundamentados en la norma. De esta forma existe una obligación tributaria basada en un deber jurídico que conlleva a que determinada persona deba contribuir al gasto público dando origen al tributo de forma proporcional según lo estipulado por la Ley.

El poder tributario lo ejerce el Estado, y su objetivo es recaudar ingresos para cubrir el gasto público en pro de satisfacer las necesidades colectivas, y bajo este esquema el

Artículo 363 de la Constitución reglamenta los principios de la tributación:

- Equidad.
- Eficiencia.
- Progresividad.

II Cambios normativos Impuesto de Renta asalariados desde el Decreto 624 de 1989 hasta la Ley 1819 de 2016

Los procesos tributarios de carácter coyuntural (liquidación, declaración, revisión, etc.) han requerido de permanente estudio a raíz del cambiante panorama tributario, pues para el gobierno constantemente yace la necesidad de ajustar las condiciones tributarias con el fin de subsanar los posibles déficit o de hacer frente a alguna situación económica compleja que presente el país, y es ahí cuando surgen las temerarias Reformas Tributarias, y se vuelve obligatorio hacer uso de las herramientas estructurales (análisis, control, proyección, etc.) que son una parte esencial para comprender el entorno en el que el impuesto genera fricciones que deben ser afrontadas por el contador público, los contribuyentes y el Estado.

Si bien la legislación en materia tributaria incluye personas

jurídicas y naturales dentro de su universo de contribuyentes, existe una gran diferencia entre ellas, y radica en que los entes económicos tienen como objetivo principal generar rentabilidad, y es en la búsqueda de esta que finalmente terminan siendo las personas del común las que sufren en gran medida las inclemencias de la carga fiscal a través de altos precios en los bienes y servicios que consumen, además de las obligaciones tributarias que les concierne, es por ello que se hace necesario examinar las diversos cambios normativos.

A lo largo de 1989 y hasta el 2016 se han concebido 15 normas entre leyes y decretos que modificaron los componentes y la estructura de la declaración de renta de los asalariados, algunas con novedades poco impactantes y otras realmente significativas para la tributación de dichos contribuyentes frente al impuesto de renta, el Estado ha jugado con cada uno de los elementos que tienen los asalariados para disminuir su impuesto a cargo, se ha podido ver que se trasladan deducciones a exenciones o ingresos no constitutivos de renta y viceversa, dándole un enfoque diferente a cada período fiscal en el que se generan los cambios.

Para comprender dichos cambios se debe entender qué es el impuesto y para qué sirve dentro del desarrollo de un país; será particular iniciar con una frase muy coloquial pero acertada que se le atribuye a Jean-Baptiste Colbert, ministro de Luis XVI: “el arte de recaudar impuestos consiste en desplumar al ganso obteniendo la mayor cantidad de plumas con el mínimo de graznidos”; y en esencia el objetivo de los impuestos es el recaudo, cuya destinación por parte del Estado es financiar los gastos públicos y ejecutar los planes de desarrollo y diversos programas del gobierno. Para ello tienen gran peso en Colombia dos grandes tributos, el IVA y el impuesto de renta.

Comprendiendo entonces la importancia del impuesto de renta, para nuestro caso en particular el de los asalariados, se abordarán los principales cambios en las reformas tributarias más relevantes después de la creación del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 624 de 1989, el cual pretendía armonizar los criterios en esta materia. Se iniciará entonces un recorrido por las principales normas y sus efectos sobre el impuesto de renta para los asalariados, según las partidas que disminuyen la renta líquida gravable y que dan lugar a modificaciones del

Estatuto Tributario Nacional.

Nuevos modelos de depuración de renta para asalariados. Surge el IMAN y el IMAS como sistemas de cálculo de la renta gravable alternativa, ambos se determinan restándole a los ingresos obtenidos en el período los siguientes rubros:

- Dividendos y participaciones no gravados.
- Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de daño.
- Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del trabajador.
- Gastos de representación exentos.
- Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS.
- Pérdidas por desastres o calamidades públicas.
- Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico.
- Costo fiscal de los bienes enajenados.
- Indemnización de seguros de vida, por accidente de trabajo o enfermedad.
- Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez, fondos de cesantías y cuentas AFC.

El Impuesto Mínimo Alternativo Nacional se compara con el impuesto sobre la renta líquida gravable y el valor mayor, es el impuesto a cargo.

Metodología

Los procedimientos empleados para el logro de los objetivos planteados dentro de la investigación son de carácter mixto, es decir, se desprende un análisis cualitativo que busca comparar las diversas normas tributarias entre 1989 y 2016, y cuantitativo porque pretende re expresar cifras de años anteriores de acuerdo al valor del dinero en el tiempo, tomando como factor de conversión la inflación, y de esta forma llegar a un año base que sería el 2017 para todos los períodos y que permitiría encontrar variaciones comparables y razonables entre un año y otro.

Seharecolectado información sobre la normatividad relacionada con los cambios en materia tributaria frente a la declaración de renta de los asalariados desde el Decreto 624 de 1989 hasta la Ley 1819 de 2016, con el fin de analizar cada una de

las variaciones presentadas y la incidencia de las mismas frente a la carga fiscal de los contribuyentes asalariados. Mediante un método comparativo se tomaron las diversas normas, para diferenciar cuáles eran las opciones y alternativas que se podían tomar para la depuración de la renta líquida gravable, ya sea como ingreso no constitutivo de renta (INCR), renta exenta o deducción para cada año.

Para los aspectos cuantitativos se tomó la fórmula de valor futuro bajo la siguiente expresión $VF = VA(i+1)^n$, donde la tasa de conversión corresponde a la inflación histórica, que permite dar una relación clara del poder adquisitivo del dinero en el tiempo, de acuerdo a la dinámica económica que presenta el país, lo que permite que se obtengan los topes para declarar bajo un mismo criterio de valor desde 1989 hasta 2017, analizando los mismos bajo variaciones numéricas, y de la misma forma para otros componentes importantes en el análisis del impuesto de renta asalariados y de la carga fiscal sobre los mismos.

finales

Se pudieron identificar los diferentes cambios presentados en la depuración de la base gravable del impuesto sobre la renta para asalariados, encontrando variaciones significativas entre las deducciones, rentas exentas e INCR, el Anexo 1 es un resumen del recorrido realizado por dicha normatividad, sobre la cual se puede concluir que el gobierno es deficiente al momento de definir qué conceptos representan cada uno de los componentes para disminuir la renta líquida gravable, dado que se cambiaban de un lado a otro las posibles deducciones, rentas exentas o INCR, recayendo en una perturbación frente a cómo se debe depurar la información.

En los primeros años de estudio se pudo inferir que las partidas que disminuían la renta líquida eran pocas, pero el universo de contribuyentes no era tan sustancial dado que los topes para tal obligación eran mucho más razonables en concordancia con los ingresos o patrimonio promedio de una vida digna.

A continuación se muestra la gráfica 1, donde se observan las variaciones en los topes para declarar

entre un año y otro, en relación con los ingresos y patrimonio. Primero se convirtieron las cifras a valor futuro de acuerdo al valor del dinero en el tiempo, para lo cual se utilizó la siguiente formula $VF= VA(1+i)^n$, y se tomó como Valor Actual (VA) la cifra asignada por la norma como tope para cada año, para la tasa (i) se aplica bajo la inflación de cada año tomada como herramienta propia para determinar el valor del dinero en el tiempo.

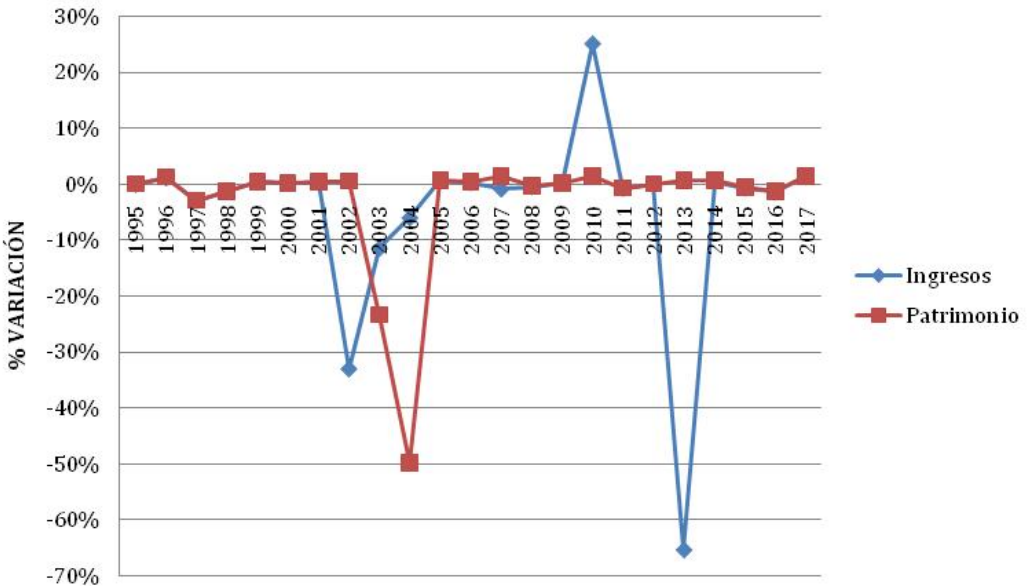
Tabla 1
Tope ingresos y patrimonio para declarar, y variación (1990-2017)

	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Ingresos	95,451,195	193,232,777	189,787,406	194,738,168	196,260,799	195,100,203	194,854,951	196,845,956	190,978,187
Variación Ingresos		102.44%	-1.78%	2.61%	0.78%	-0.59%	-0.13%	1.02%	-2.98%
Patrimonio	142,161,354	241,540,972	237,234,258	374,127,515	377,188,724	375,192,699	374,917,249	379,173,990	367,562,797
Variación Patrimonio		69.91%	-1.78%	57.70%	0.82%	-0.53%	-0.07%	1.14%	-3.06%

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresos	188,910,366	189,092,376	189,375,264	126,744,852	112,108,300	105,275,301	105,876,532	106,094,423	105,876,532
Variación Ingresos		0.10%	0.15%	-33.07%	-11.55%	-6.09%	0.57%	0.21%	0.21%
Patrimonio	363,505,467	363,909,213	364,762,583	366,240,644	280,270,750	140,367,068	141,168,710	141,457,644	141,457,644
Variación Patrimonio		0.11%	0.23%	0.41%	-23.47%	-49.92%	0.57%	0.20%	0.20%

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Ingresos	104,537,106	104,609,301	130,798,140	129,756,794	129,660,405	44,831,039	45,034,001	44,699,982	44,048,237	44,048,237
Variación Ingresos		0.07%	25.03%	-0.80%	-0.07%	-65.42%	0.45%	-0.74%	-1.46%	-1.46%
Patrimonio	142,550,600	142,649,046	144,510,590	143,360,072	143,253,578	144,099,767	144,752,145	143,678,515	141,583,618	141,583,618
Variación Patrimonio		0.07%	1.30%	-0.80%	-0.07%	0.59%	0.45%	-0.74%	-1.46%	-1.46%

Gráfico 1
Variación Tope ingresos y patrimonio para declarar 1990-2017



En la gráfica 1 se ven las variaciones significativas entre los años 1989 y 1990, donde los topes por ingresos se incrementan sustancialmente en un 102,44%, lo que permite reducir el universo de declarantes, posteriormente se llega a una estabilidad reflejada hasta el año 2001 donde se puede ver una tendencia de variación cercana a cero. Para los períodos 2002 y 2013 decae el tope por ingresos en -33,07% y -65,42% respectivamente, reduciendo el límite de ingresos para declarar hasta la fecha en un valor

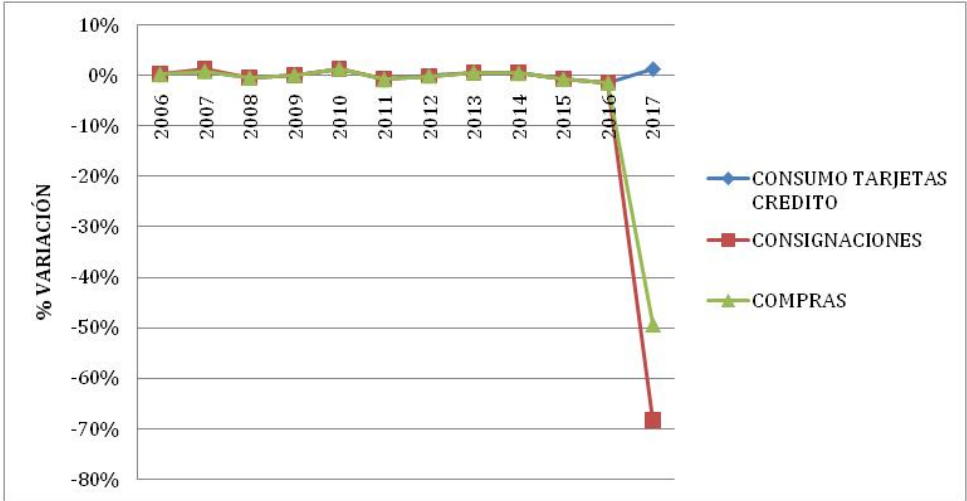
realmente poco oneroso \$46.418.400. Para el caso del patrimonio los años que generaron mayor afectación por la disminución del tope fueron 2003 y 2004 en -23.47% y -49.92% respectivamente.

Tabla 2
Tope consumo tarjetas de crédito, compras y consignaciones para
declarar y variación (1990-2017).

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Consumo Tarjeta							
Crédito	88,230,444	88,412,019	89,157,771	88,698,151	88,759,407	89,917,700	
Variación Tarjeta							
Crédito		0.21%	0.84%	-0.52%	0.07%	1.30%	
Consignaciones	141,168,710	141,457,644	143,289,275	142,550,600	142,649,046	144,510,590	
Variación		0.20%	1.29%	-0.52%	0.07%	1.30%	
Consignaciones							
Compras	88,230,444	88,412,019	89,157,771	88,698,151	88,759,407	89,917,700	
Variación Compras		0.21%	0.84%	-0.52%	0.07%	1.30%	
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Consumo Tarjeta							
Crédito	89,201,823	89,135,559	89,662,077	90,068,001	89,399,965	88,096,474	89,205,200
Variación Tarjeta							
Crédito	-0.80%	-0.07%	0.59%	0.45%	-0.74%	-1.46%	1.26%
Consignaciones	143,360,072	143,253,578	144,099,767	144,752,145	143,678,515	141,583,618	44,602,600
Variación		-0.07%	0.59%	0.45%	-0.74%	-1.46%	-68.50%
Consignaciones							
Compras	89,201,823	89,135,559	89,662,077	90,068,001	89,399,965	88,096,474	44,602,600
Variación Compras	-0.80%	-0.07%	0.59%	0.45%	-0.74%	-1.46%	-49.37%

Gráfico 2

Variación Tope consumo tarjetas de crédito, compras y consignaciones para declarar y variación (1990-2017).



Para este caso comienzan a aplicar los topes sobre consignaciones, consumos de tarjetas de crédito y compras a partir del año 2005, lo que obligó a tener un control y proyección adicional frente a dichos rubros, lo que genera también un aumento de contribuyentes asalariados, para el año 2017 se generan variaciones drásticas para las compras y consignaciones, con efectos del -68.50% y -49.37% respectivamente.

Del análisis de los topes para declarar se logró identificar una disminución significativa de los

mismos a medida que transcurrían los años, lo que generó de manera equivalente el crecimiento del universo de contribuyentes asalariados obligados a cumplir con dicha obligación.

Adicional a los topes están las tarifas, se pudo validar que ha habido cuatro cambios sustanciales a las tarifas que define el Artículo 241 del estatuto tributario, las normas que han incidido son el Decreto 624 de 1989, la Ley 223 de 1995, la Ley 863 de 2003 y la Ley 1111 de 2006.

Para poder comparar los cambios tarifarios se comenzó con la

conversión de los rangos marginales expresados a valor futuro al año base 2017, a los cuales se les aplican los respectivos porcentajes, todas estas cifras analizadas desde la perspectiva del sistema ordinario de depuración de la base gravable del impuesto de renta.

Después de tener bases comparables se tomaron muestras aleatorias que permitieron vislumbrar la carga impositiva después de aplicar las diversas tarifas, el sistema refleja una generalidad enmarcada en la progresividad a medida de que se incrementa la base gravable.

Tabla 3
Muestras Aleatorias – Comparación de tarifas

Norma	Tarifa	Base Gravable	Impuesto a Cargo
Decreto 624 1989	11.78%	\$ 44,475,164	\$ 5,239,174
Ley 223 1995	0.00%	\$ 44,475,164	\$ -
Ley 863 de 2003	22.85%	\$ 44,475,164	\$ 13,750,146
Ley 1111 2006.	19.00%	\$ 44,475,164	\$ 1,852,282
Decreto 624 1989	14.17%	\$ 54,160,300	\$ 7,674,515
Ley 223 1995	3.18%	\$ 54,160,300	\$ 1,722,298
Ley 863 de 2003	22.85%	\$ 54,160,300	\$ 17,139,944
Ley 1111 2006.	19.00%	\$ 54,160,300	\$ 3,692,458
Decreto 624 1989	15.73%	\$ 63,845,436	\$ 10,042,887
Ley 223 1995	5.60%	\$ 63,845,436	\$ 3,575,344
Ley 863 de 2003	22.85%	\$ 63,845,436	\$ 20,529,741
Ley 1111 2006.	28.00%	\$ 63,845,436	\$ 6,407,482
Decreto 624 1989	19.33%	\$ 92,422,959	\$ 17,865,358
Ley 223 1995	12.34%	\$ 92,422,959	\$ 11,404,993
Ley 863 de 2003	22.85%	\$ 92,422,959	\$ 30,531,874
Ley 1111 2006.	28.00%	\$ 92,422,959	\$ 14,409,189
Decreto 624 1989	22.87%	\$ 130,621,900	\$ 29,873,229
Ley 223 1995	17.36%	\$ 130,621,900	\$ 22,675,962
Ley 863 de 2003	22.85%	\$ 130,621,900	\$ 43,901,504
Ley 1111 2006.	28.00%	\$ 130,621,900	\$ 25,104,892
Decreto 624 1989	23.53%	\$ 165,411,928	\$ 39,637,353
Ley 223 1995	19.72%	\$ 165,411,928	\$ 32,619,232

De la anterior muestra se puede inferir que las tarifas más onerosas han sido las que impuso la Ley 863 de 2003, con el agravante que para los años comprendidos entre el 2002 y 2006 se bajaron sustancialmente los topes y la base gravable a la cual se le aplicaban los porcentajes comenzaba desde \$3.176.404 según la conversión a valor futuro, esto implicaba mayor carga tributaria y mayor número de contribuyentes asalariados.

En cuanto a las tarifas no podemos obviar las tablas aplicables al IMAN e IMAS, estas no se regían por un porcentaje, sino que aplicaban un valor en UVT de acuerdo al rango de la renta alternativa gravable, el Impuesto Mínimo Alternativo Nacional debía compararse obligatoriamente con la base gravable del sistema de depuración ordinario y tomar el mayor valor entre los dos.

Finalmente se pudo observar que estos sistemas han sido los más favorables para los contribuyentes asalariados, dado que el pago de impuestos se disminuía considerablemente y a su vez mediante el Impuesto Mínimo Alternativo Simple se realizaba una depuración mucho más sencilla, adicionalmente la firmeza de la declaración bajaba a

seis meses, y aunque estos modelos ya están inhabilitados fueron una buena mezcla de practicidad y eficiencia para los contribuyentes.

Si bien las tarifas actuales no son las más flexibles en comparación con las impartidas por la Ley 223 de 1995 y el IMAN e IMAS, si están dentro del promedio y ocupan el segundo lugar de las menos cuantiosas, pero no podemos echar de menos los otros componentes del sistema tributario que tienen influencia sobre el impuesto a cargo, como lo es la limitación del total de las deducciones y exenciones en un 40% de la renta líquida, lo que desvirtúa la esencia de los beneficios tributarios de pensión voluntaria y ahorros AFC que ya estaban limitados, pero se tendrán que someter a este nuevo condicionamiento.

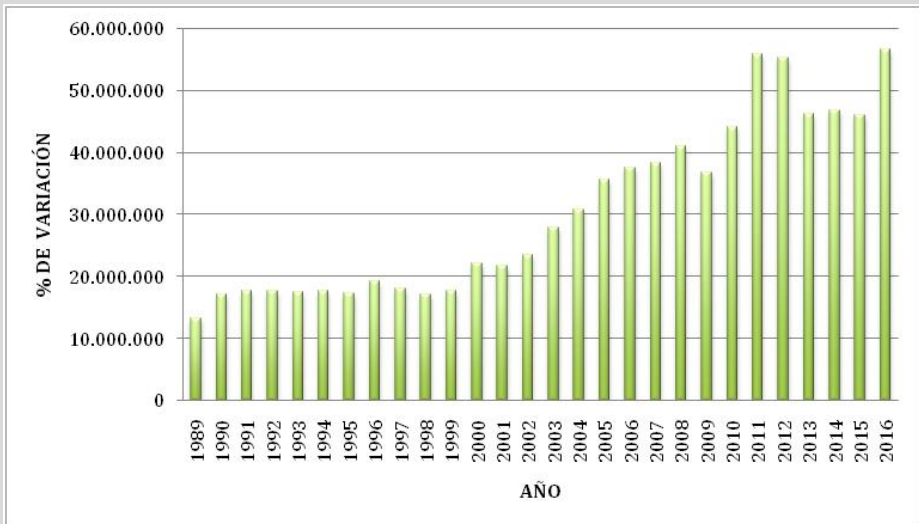
Actualmente el contribuyente deberá declarar como mínimo sobre el 60% de su renta líquida, y aplicará las tarifas correspondientes de acuerdo al rango en que esté ubicada su base gravable, para el año 2017 la declaración de renta para asalariados fue un reto, y aunque aún no hay estadísticas por parte de la DIAN, el revuelo generado entre la comunidad de contribuyentes personas naturales, vaticina un incremento en el recaudo

e impuesto generado.

Se analizaron las estadísticas de la DIAN en cuanto al recaudo del impuesto de renta. Se realizó la misma conversión de valores presentes a valores futuros para tener un mismo criterio del dinero en el tiempo, y de esa forma no inflar las variaciones, como se puede observar en la Grafica

3 a partir del año 2000 se comienza a ver un incremento gradual del nivel de recaudo, que si bien no se identifica el tipo de contribuyente, muestra que la carga tributaria ha incrementado, en concordancia con la disminución de los topes de asalariados y por ende el crecimiento de la población a declarar.

Gráfico 3
Recaudo impuesto de renta (1989-2017)



Conclusiones preliminares o finales

Tras los constantes cambios se tiene entonces un alto desconocimiento hacia la norma fiscal, con el agravante de que el sistema tributario en sí mismo es complejo y poco dinámico; los efectos negativos por estas circunstancias se evidencian en el no cumplimiento de la norma, la evasión y los errores frente a la presentación de los tributos, lo cual va encaminado a pérdidas en recaudo, reprocesas y sanciones, que afectan a todos los sujetos involucrados dentro del impuesto.

No existe un estudio o recurso tributario sobre las afectaciones en la carga tributaria y la economía, en realidad debería existir una planeación tributaria que conlleve a una estabilidad y un punto de equilibrio acorde con la dinámica de la economía, de hecho la cantidad de reformas tributarias generadas durante estos treinta años deberían ser material de investigación, básicamente estas reformas están centradas en recaudar más ingresos para cubrir el gasto público y fortalecer las finanzas, pero hay varios puntos críticos en los cuales no se siente la importancia, y son la corrupción y la evasión. Solo se centran en bajar

los topes, atraer más contribuyentes, limitar las deducciones, y en resumen, la plata no es suficiente para cubrir los gastos.

En Colombia el sistema tributario tiene como constate los cambios en las reformas, a los cuales no se les ve un criterio o lineamiento, generando inestabilidad y complejidad a la hora de interpretar la norma, también se ve representada la inequidad en relación con los diferentes contribuyentes. Se necesita en Colombia una reforma tributaria integral que propicie simplicidad, equidad y lineamientos acordes a cada contribuyente, reformas que no afecten de manera significativa los ingresos, y de esta forma se pueda reducir la informalidad e incrementar la competencia de la economía.

Finalmente podemos decir que la equidad debe ir de la mano de la proporcionalidad, empecemos porque el tope de patrimonio es incoherente, dado que una persona con un nivel de vida de clase media que posee un inmueble catalogado como Vivienda de Interés Social, es decir de hasta 135 salarios mínimos vigentes, más un vehículo y quizás unos pequeños ahorros deberá declarar patrimonio, sin ser esto congruente con el principio de la renta presuntiva, que indica

que el patrimonio líquido de todo contribuyente deja como mínimo una utilidad anual del 3.5%, aunque la depuración de la renta presuntiva genera algunas exenciones con respecto al inmueble de vivienda. Se debe reestructurar el planteamiento de los topes para declarar por patrimonio bruto.

Es claro que todos deben contribuir al estado de manera participativa con los tributos, pero queda en entre dicho si es justo y equitativo gravar la renta de aquellos asalariados que ganan desde \$3.868.200, cifra considerable para tener una vida digna, pero que no es ostentosa como para generar exceso de ingresos. Aunque declarar no implica pagar, esto genera inconformismos entre los contribuyentes, y aún más en un país donde los impuestos indirectos como el IVA quedan en hombros de los consumidores finales.

Referencias

- Bautista, J. A. (11 de Junio de 2011). Equidad o inequidad tributaria: la distribución del impuesto a la renta en Colombia: 1990-2002. Recuperado el 01 de Octubre de 2018, de http://www.scielo.org/co/scielo.php?script=sci_
- Bravo Arteaga, J. R. (2008). Derecho Tributario. Escritos y Reflexiones. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Bravo Arteaga, J. R. (1997). Nociones Fundamentales de Derecho Tributario. Bogotá: Ediciones Rosaristas.
- Cadavid, A. A., Valencia, H., & Cardona Arteaga, J. (2008). Fundamentos de derecho comercial, tributario y contable. Bogotá: McGraw - Hill.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo - Ley 1437. (2018 de Enero de 2011).
- Crespo, M. A. (2009). Lecciones de hacienda pública municipal. (E. e. gratuita, Ed.) Caracas. Estatuto Tributario - Decreto 624. (1989). Bogotá.
- Giannini, A. D. (1957). Instituciones de derecho Tributario. Madrid: Editorial de Derecho Financiero.
- Hernández Rodríguez, I.

(2005). Teoría y política fiscal. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Hobbes, T. (1994). Leviatán: la materia, la forma y poder de un Estado eclesiástico y civil. Barcelona.: Altaya.

López Acero, H. F., & Chaparro Parra, M. S. (2014). Equidad y ética en el recaudo tributario colombiano: 1990-2010. Apuntes del CENES , 83-108.

Mann, M. (1997). Las fuentes del poder social (Vol. II). Madrid: Alianza.

Ricardo, D. (1976). Principios de economía política y tributación. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.

memorias esiu 2018

Análisis del consultorio contable como herramienta para mejorar la calidad académica del estudiante de Contaduría pública del ITM

Análisis del consultorio contable como herramienta para mejorar la calidad académica del estudiante de Contaduría pública del ITM

Autores

Lina María Vallejo Alzate
Daniel Alberto Grajales Gaviria
danielgrajales@itm.edu.co

Resumen

Esta investigación busca presentar argumentos válidos al Instituto Tecnológico Metropolitano ITM sobre la importancia de tener un consultorio contable en la Institución, partiendo de las experiencias de universidades como la de Antioquia, la Medellín, EAFIT y la Católica de Oriente, entre otras, que ya han implementado este mecanismo en su programa de Contaduría pública.

Este estudio analiza la percepción que tienen los directivos y estudiantes de facultades de contaduría pública de las instituciones universitarias del Valle de Aburrá y del impacto que tiene para los estudiantes el participar en el consultorio contable. El análisis se realiza por medio de encuestas que buscan abordar las variables que permitan tener claridad sobre la relevancia de dicha participación. El trabajo permitió identificar que para los directivos de las universidades encuestadas el consultorio contable se constituye en un factor importante de la calidad académica y en un mecanismo importante para los procesos de acreditación institucional.

Para los estudiantes, el consultorio se percibe como una herramienta que les permitirá enfrentarse con la realidad empresarial, ayudándoles en la formación de un criterio profesional, que redundará en el mejoramiento de la calidad educativa de la Institución.

Palabras clave: Consultorio Contable, Acreditación, Calidad Educativa, Modalidad de Grado, Perfil Profesional.

Abstract

This research seeks to present valid arguments to the Technological institute metropolitan ITM, on the importance of having an accounting and financial office in the institution, based on the experiences of universities such as Antioquia, the Medellin, EAFIT and the Eastern Catholic, among others, who have already implemented this mechanism in their public accounting programs or financially-related careers.

This study analyses the perception of managers and students of the last semester of administrative or financial careers about the impact of both participating in the accounting and financial office. The analysis is carried out by means of surveys that seek to address the variables that allow to be clear about the relevance of such participation.

The work allowed identifying that for the executives of the universities surveyed the accounting office constitutes an important factor of the academic quality and an important mechanism for the processes of institutional accreditation. For the students, the office is perceived as a tool that will allow them to confront the business reality, helping them in the formation of a professional criterion that will result in the improvement of the educational quality of the institution.

Keywords: Accounting Office, Accreditation, Educational Quality, Degree Modality, Professional Profile

Planteamiento del problema

La aplicación del conocimiento adquirido en la universidad se vuelve difícil en el ejercicio laboral por la falta de experiencia, aun cuando la universidad brinda espacios como laboratorios, estudios de casos y práctica empresarial, se evidencia que

estas herramientas son insuficientes para que el estudiante vivencie la realidad empresarial a la cual se va a afrontar en su ejercicio profesional.

De igual manera las empresas, desde su creación, adquieren obligaciones que en muchas ocasiones desconocen y ante la falta de recursos dejan de lado esta

situación, incurriendo en posibles sanciones. En este escenario es importante pensar en la necesidad de ayudar a las PYMES o emprendedores que no tienen el músculo financiero para contratar profesionales en el área que los asesoren al momento de la creación de la empresa como en la presentación de las obligaciones fiscales, herramientas de costeo para la adecuada toma de decisiones, el valor de su producto y/o servicio, e incluso las obligaciones laborales.

En este orden de ideas, se busca que la universidad sea competitiva manteniendo altos estándares de calidad al brindar, tanto al estudiante como a la comunidad, un espacio de intercambio de conocimiento teórico práctico, contribuyendo con una labor social desde el fortalecimiento de las MIPYMES.

El perfil estudiantil del ITM, obliga a repensar la forma en que el alumno sale al mercado laboral y como la participación en el consultorio contable puede aportar en la formación de criterios que se reflejen en el ejercicio profesional.

Ante la situación planteada aparece la siguiente pregunta problema: ¿Cómo puede contribuir la creación del consultorio contable

en la facultad de ciencias económicas y administrativas del ITM al perfil profesional de alta calidad de los estudiantes de contaduría?

Justificación

“La práctica hace el maestro”, es un adagio popular que se puede tomar para el tema del consultorio de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas del ITM, esta situación se evidencia cuando la teoría impartida en el aula se queda muchas veces anquilosada en libros que para la percepción del estudiante y su lógica de estudio no logra interpretar el cómo llevar toda esa teoría al ejercicio laboral.

La educación del ITM es una educación por competencias, estas se desarrollan en tres elementos fundamentales que son: “Ser, Saber y Saber hacer”, es por esto que el consultorio contable como herramienta para la práctica estudiantil y como instrumento de apoyo social del ITM a las PYME se convierte en un mecanismo idóneo para alcanzar el tercer elemento de la competencia que es el Saber hacer.

Objetivos

Evaluar la importancia de crear un consultorio contable para mantener la alta calidad educativa en el ITM en los estudiantes de Contaduría pública.

- Analizar la necesidad de incluir en el currículo de la carrera de contaduría pública en el ITM, el consultorio contable como asignatura ineludible en el componente de formación profesional.
- Determinar la percepción de los estudiantes respecto a la relevancia de contar con el consultorio contable en su formación profesional.
- Identificar las variables que se repiten en los consultorios de las universidades del Valle de Aburrá que se pueden replicar en el consultorio propuesto para el ITM.

Marco Referencial

La ley General de Educación Superior en su Artículo 6 establece los objetivos de la educación superior,

dentro de los cuales se encuentran: el ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, así como prestar a la comunidad un servicio con calidad referente a los resultados académicos y a los medios y procedimientos empleados en la educación. (Ley 30 de 1992)

Dentro de este marco, los consultorios se pueden identificar como un instrumento para alcanzar el objetivo planteado por la Ley General de Educación Superior. Sin embargo, la Ley 30 de 1992, le brinda autonomía a las instituciones de educación superior para alcanzar calidad en el servicio educativo, esto ha permitido que muchas instituciones diseñen las mallas curriculares dando un enfoque más teórico y dejando de lado el concepto práctico que se puede lograr por medio de un consultorio.

El Decreto 2566 de 2003 por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 4 plantea que las instituciones universitarias deberán presentar la fundamentación teórica, práctica y metodológica del programa, y

expresa la obligación de garantizar una formación integral que le permita al estudiante desempeñarse en diferentes escenarios con el nivel de competencias propias de cada campo (Decreto 2566, 2003). Este Decreto refuerza la importancia que tiene en la educación superior permitir que el estudiante interactúe con la realidad a través de la figura de un consultorio. (Díaz, Roberto y Jiménez, Gloria. 2010)

En la sociedad moderna se realza la importancia del concepto de calidad en el servicio. La educación superior no escapa de este concepto, y por tal motivo se encuentran múltiples universidades que promulgan por la calidad educativa.

En la búsqueda de la calidad educativa la malla curricular de los diferentes programas, se han venido reorganizando para tener más en cuenta la posibilidad de la práctica empresarial de sus estudiantes, como una forma de prepararlos mejor para el mercado laboral que les espera.

En tal sentido, la modalidad de grado de Contaduría Pública requiere de una gran práctica para conseguir la aprehensión de los conceptos, de ahí la importancia de buscar posibilidades pedagógicas

que permitan a los estudiantes tener este contacto previo con la práctica empresarial.

Por eso hoy en día, es común encontrar en las diferentes universidades que ofrecen estos programas, la existencia de consultorios contables donde los educandos puedan confrontar lo teórico con lo práctico; la universidad versus el mundo de las empresas. Esto les permite no solo encontrarse con casos reales, sino abordar investigaciones orientadas por el concurso de profesores. Estos consultorios contables en muchos casos son tan reconocidos que acreditan de inmediato la calidad de los estudiantes que se gradúan de estas universidades.

Es necesario inicialmente realizar la pregunta ¿Qué es el consultorio de Ciencias Económicas y Administrativas? Para contextualizar al lector, al respecto se expresa: “Es un órgano administrativo y académico adscrito a la facultad de ciencias económica, el cual busca proyectar a la institución y al programa de contaduría pública, al medio social, mediante asesorías en materias contables y tributarias a las personas de escasos recursos económicos, a la pequeña, mediana y

gran empresa; al igual propiciar que los estudiantes del programa lleven a la realidad sus conocimientos, mediante las prácticas y consultorías empresariales” (Díaz, Roberto y Jiménez, Gloria. 2010)

Es preciso señalar que un gran número de instituciones universitarias vienen prestando, desde hace tiempo este tipo de servicios en otras disciplinas tales como en las ciencias del derecho y la medicina.

En el caso específico de las ciencias contables y financieras se puede dar merito en Colombia a las siguientes instituciones que ya han implementado este mecanismo en sus programas de contaduría pública, son estas entre otras la Universidad de Antioquia, Medellín, Autónoma Latinoamericana de Medellín y la Pontificia Javeriana de Cali. (Universidad de la costa CUC, s.f.)

Se encuentra como referentes la Universidad de Pamplona en Norte de Santander, la Universidad Autónoma Latinoamericana, la Universidad Javeriana, la Universidad de los Andes, la Universidad de Medellín y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid que hablan de los beneficios de tener un consultorio contable los cuales se

relacionan a continuación:

- Brindar a la comunidad empresarial, servicios de consultorías y asesorías de manera económica.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad en materia educativa.

- Servir de agente impulsor del desarrollo empresarial y de su entorno.

Se refuerza la investigación por lo planteado por las universidades en mención que hablan del consultorio como agente impulsor de desarrollo, herramienta para mejorar la calidad educativa y el servicio a la comunidad Para revisar la situación actual de los consultorios contables y financieros en las universidades de Colombia se presenta la siguiente tabla que busca mostrar si existe o no un consultorio contable en las universidades y los diferentes enfoques que tienen estos.

Consultorios contables

Tabla 1.

INSTITUCIÓN	ADSCRITO A	ENFOQUE Y ETODOLOGÍA	OBJETIVO GENERAL
Universidad de Pamplona (Norte de Santander)	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Programa Contaduría Pública. (Universidad de Pamplona, s.f)	Enfoque socio – económico dirigido al sector comercial, educativo y residencial de la ciudad de Pamplona y la provincia. La universidad cuenta con un programa radial llamado “Panorama contable”, una revista informativa, se realizan semilleros, organización y gestión de foros, ferias, visitas a pueblos cercanos y la evolución del crecimiento de las empresas en ellos. De igual manera, cuenta con un espacio físico donde tanto estudiantes, docentes y empresarios o expertos en temas contables, tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, las cuales, posteriormente, serán publicadas en la revista “Pautas contables”. Adicional, la universidad promueve los servicios que ofrece el consultorio contable a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, You Tube e Instagram)	Apoyar las actividades contables, financieras y tributarias que se desarrollan en las diferentes entidades de Pamplona y la provincia, con sentido de responsabilidad, compromiso, eficacia y eficiencia.
Universidad Autónoma latinoamericana (Medellín)	Facultad de Contaduría Pública (Universidad Autónoma Latinoamericana, s.f)	El Consultorio contable es un órgano administrativo y académico adscrito a la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Latinoamericana.	Proyecta a la universidad y a la facultad en el medio social. Brindar asesoría en materia contable y tributaria a las personas jurídicas y naturales. Facilitar las prácticas a los estudiantes de la facultad mediante las modalidades establecida.

Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá)	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Contaduría pública (Pontificia Universidad Javeriana, s.f)	Dirigido a: Población estudiantil. Propietarios de negocios localizados en los barrios pertenecientes a las parroquias de la Compañía de Jesús. El consultorio contable presta un servicio gratuito de consultorías, asesorías in situ y capacitación de las áreas contables, administrativas, tributarias, financieras y de gestión a los establecimientos de comercio ubicados en los barrios de la zona de influencia de las parroquias pertenecientes a la Compañía de Jesús, y en otros lugares como fundaciones, proyectos y alianzas, en donde son requeridos nuestros servicios con practicantes; logrando aportes participativos en el crecimiento de aquellos sitios, cumpliendo de esta forma con la responsabilidad social asociada al profesional de la contaduría y apoyando a los programas sociales que desarrollen en beneficio de las comunidades.	Fortalecer la formación integral del Contador público Javeriano, logrando que este sea un profesional competente, de alta calidad en el mercado laboral y con un alto grado de responsabilidad social, mediante la realización de labores que le permitan: reconocer una realidad empresarial y social, aplicando los conocimientos adquiridos durante su carrera y desarrollando nuevas habilidades y destrezas.
Universidad de Los Andes (Bogotá)	Contaduría Internacional (Universidad de los Andes, s.f)	Curso práctico de 3 créditos que le permite a los estudiantes afianzar sus conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizaje a la vez que la universidad adopta un sentido de responsabilidad social en los campos de contabilidad, aseguramiento, tributación y finanzas al ofrecer asesorías a la micro, pequeña y mediana empresa del país.	
Universidad de Medellín	Consultorio contable adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, programa de Contaduría pública creado en 1988 (Universidad de Medellín, s.f)	Investigación y consultoría conformado por un grupo de profesionales altamente calificados en las diferentes áreas de las ciencias económicas y otras áreas, según los requerimientos de los proyectos objeto de estudio.	Buscar soluciones óptimas mediante asesorías, consultorías, asistencia técnica, interventoría o veeduría desde los puntos de vista técnico, económico y social

Politécnico Jaime Isaza Cadavid (Medellín)	Facultad de Administración del programa de Contaduría pública, creado en 1999 (Politécnico Jaime Isaza Cadavid, s.f)	Asignatura dirigida a estudiantes de último semestre de Contaduría pública. El consultorio se puede desarrollar en una de tres modalidades, a saber: Seminario de grado. Consultoría organizacional. Auxiliar de investigación o formulación desarrollo de investigación. Cada estudiante asume su compromiso en alguno o algunos días de la semana de acuerdo con la modalidad inscrita y de acuerdo con el horario o la dedicación que sea establecida por los docentes y/o asesores.	
--	--	---	--

La mayoría de las universidades analizadas cuentan con un espacio físico en el cual opera el consultorio contable, ya sea dentro de la institución o en un espacio aledaño a la misma, sin embargo, el modelo de consultorio puede variar dependiendo del enfoque de la misma, por ejemplo, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid, maneja este concepto como una asignatura nombrada: Consultorio contable, que le permite al estudiante de Contaduría pública poner en práctica los conceptos adquiridos, a la vez que le sirve como trabajo de grado, esta modalidad consiste en la búsqueda por parte del estudiante de una empresa que tenga algún problema por solucionar asociado a los elementos contables o administrativos y este problema se aborda como una de las modalidades de grado que tiene como opción el estudiante con el apoyo de un docente que guía al

alumno en la forma adecuada de solucionar o diagnosticar el problema organizacional específico.

Los consultorios contables y financieros en las universidades, en su mayoría, cuentan con alianzas estratégicas como los CEDEZOS (Centro de Desarrollo Empresarial Zonal), la DIAN, las alcaldías, e incluso, la Cámara de Comercio, con el fin de ofrecer servicios integrales. Si bien los objetivos del consultorio contable varían dependiendo de la universidad, se puede deducir que su enfoque apunta a formar estudiantes con un valor agregado, permitiendo que estos interactúen con la realidad al poner en práctica la parte teórica y dando solución a problemas existentes en el mundo empresarial, a la vez que se está contribuyendo en un compromiso de responsabilidad social de la academia.

Metodología

Según datos del Ministerio de Educación Nacional, en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, SNIES, se encontró que el departamento de Antioquia tiene 48 instituciones de educación superior en estado activas. Para la investigación se realizaron los siguientes filtros: primero revisar instituciones ubicadas en el municipio de Medellín y de estas se evaluaron las instituciones universitarias que ofrecían pregrado en contaduría pública, quedando con una población de 19 instituciones clasificadas entre universidades e instituciones universitarias.

El enfoque de la investigación es cualitativa descriptiva ya que busca la interpretación o descripción de los fenómenos específicos del ITM para la creación del consultorio contable, abordando las características de los estudiantes y las empresas que se pueden asesorar, de tipo proyectiva, pues consiste en la elaboración de una propuesta o modelo para solucionar un problema, y con el método de estudio de casos aplicado específicamente al ITM.

Para el desarrollo de la investigación se comparó la forma

en que funcionan los consultorios contables en Medellín. Para esto se tomaron muestras a través de fuentes secundarias y primarias con la revisión de bases de datos, información de las universidades publicadas en sus páginas web y con la aplicación de la herramienta investigativa de la encuesta a las personas responsables del consultorio en un porcentaje de las universidades evaluadas. Todo esto para identificar las variables que se repiten en todos los tipos de consultorio y que muestren en la investigación los aspectos que se pueden replicar en el consultorio propuesto para el ITM, los elementos que se deben abandonar y el valor agregado que se dará en la Universidad.

Con el análisis de información obtenida, se propondrá el planteamiento de una propuesta específica para el ITM con el objetivo de brindar crecimiento y continuar generando buen nombre a nivel departamental en los procesos institucionales.

Resultados preliminares o finales

Aunque el 100% de las universidades que respondieron a la encuesta, consideran importante el

consultorio contable y todas aciertan en la relevancia que este tiene para la acreditación en alta calidad de la carrera, el 33,3% de las instituciones aún no cuentan con este servicio.

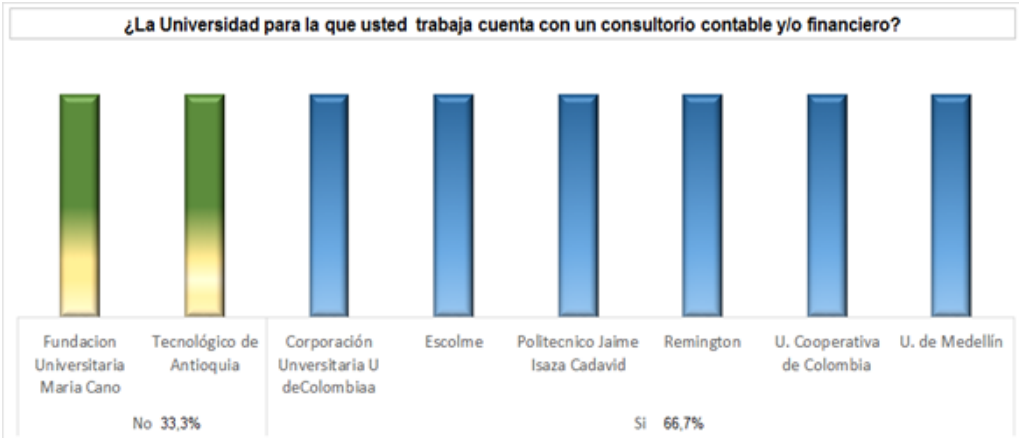


Grafico 1. Universidades encuestadas. Elaboración propia

El 66,37% de los directivos de las universidades encuestadas piensan que el consultorio contable puede ser reemplazado por la práctica empresarial y el 11,1% opinan que puede ser reemplazado por semilleros de investigación, de igual manera, al hacerles esta misma pregunta a los estudiantes de Contaduría pública, encontramos que para ellos es tan importante la práctica empresarial como los semilleros de investigación, ya que ambos les brindan herramientas para estar en contacto directo con la realidad empresarial.

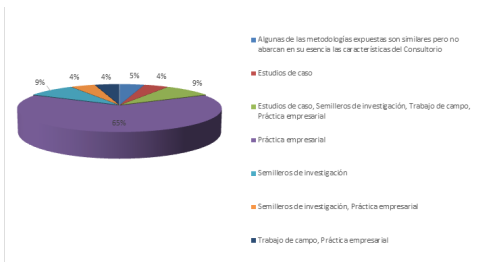


Grafico 2. Otras metodologías que reemplazan el consultorio contable. Elaboración propia.

En cuanto al cuestionamiento de cuáles son los aspectos más

relevantes que se pueda abordar desde un consultorio contable, los estudiantes encuestados

respondieron en primer lugar el enfrentar al estudiante con la realidad empresarial, seguido del concepto de

Aspectos que se pueden abordar desde un consultorio contable

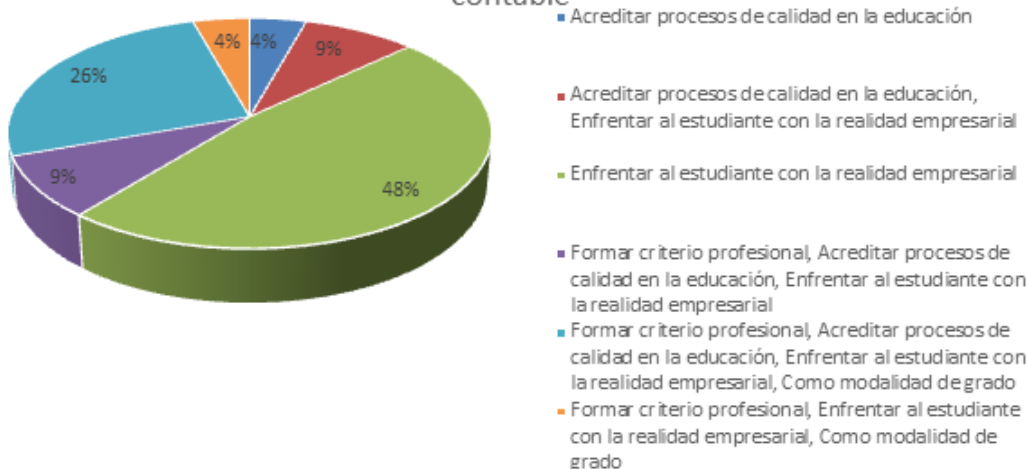


Grafico 3, Aspectos que se pueden abordar desde un consultorio contable. Elaboración propia.

Conclusiones preliminares o finales

- Los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, encuentran muy importante la creación de un consultorio contable como un valor agregado al perfil del profesional de la institución, que les permitiría tener una experiencia de tipo laboral al estar en contacto desde la etapa formativa con la realidad empresarial.

- Los directivos de las diferentes universidades que tienen la carrera de Contaduría pública, consideran que es muy importante la tenencia de un consultorio contable para la formación de los estudiantes, y que dicha herramienta es muy valiosa para la acreditación de sus programas.

- Ante la evidencia recolectada se recomienda que el ITM estructure la tenencia de un consultorio contable atendido por estudiantes de últimos

semestres y coordinado por docentes.

Referencias

Ley 30. Congreso de Colombia, Bogotá, 28 de diciembre de 1992.

Decreto 2566, Presidencia de la República, 10 de septiembre de 2003.

Díaz, Roberto y Jiménez, Gloria. Agosto 16 de 2010. El Consultorio Contable Empresarial de Hoy. Económicas CUC. Volumen 31. P. 139 – 148.

Universidad de la Costa. Recuperado de <https://www.cuc.edu.co/inicio-contable>

Universidad de Pamplona, Recuperado de: http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_181/recursos/general/08062017/consultorio-contable.jsp

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_1/recursos/noticias_2016/octubre/20102016/consultorios-economicas_provin.jsp

Universidad Autónoma Latinoamericana. Recuperado de: <http://www.unaula.edu.co/programas/pregrado/contaduria/consulcontable>

Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Recuperado de: <http://>

cea.javeriana.edu.co/consultorio-contable

Universidad de los Andes. Recuperado de: <https://catalogo.uniandes.edu.co/es-ES/2015/Catalog/Courses/CONT/GENERALES/Sexto-Semestre/CONT-3XXC>

Universidad de Medellín. Recuperado de: <https://www.udem.edu.co/index.php/servicios/consultorio-contable>

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Recuperado de: <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/80-facultades/administracion/consultorio-contable>

<http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/programas/64-contaduria-publica>

memorias esju 2018

Buenas prácticas en derecho laboral y seguridad social para fortalecer a las MiPymes

Buenas prácticas en Derecho Laboral y Seguridad Social para fortalecer a las MiPymes

Autores

Alexis José Cano Moná
Francisco Javier Jaramillo Restrepo
Gloria Patricia Rendón Londoño
Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Resumen

El presente trabajo es un producto corto resultado de un proceso de investigación exploratoria de tipo cuantitativo, realizado en el marco de la III Convocatoria de Proyectos de Intervención Social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – Seccional Bello.

Con el fin de conocer las necesidades del grupo humano a intervenir, se realizó una indagación con un grupo de 15 empresarios del sector de Zamora, Toscana y Madera, en el Municipio de Bello, aplicando una encuesta medible en frecuencias y porcentajes, que permitió determinar diferentes elementos a potenciar y fortalecer en las áreas de contratación laboral, elaboración y aplicación del reglamento interno del trabajo, proceso disciplinario, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo así como la liquidación de prestaciones sociales e indemnizaciones. La pregunta de investigación buscaba determinar cuáles son las necesidades formativas en derecho laboral y seguridad social de las empresas a intervenir.

Posterior a la aplicación de la encuesta y tabulación de ésta, se logró determinar que existe un alto porcentaje de informalidad laboral, y que se requiere una intervención precisa que permita aportar a los empresarios

beneficiarios, el conocimiento y las herramientas que fortalezcan los procesos laborales con sus trabajadores.

Se espera que con este documento se aporte a la integración de la academia con la realidad empresarial, en donde la investigación genera canales de interacción que permiten aportar al crecimiento de la sociedad desde las aulas.

Justificación

Una de las grandes preocupaciones que aquejan al gobierno actual es la informalidad laboral a la que se ve sometido más del 52% de los colombianos. Esta es la gran motivación por la cual en los pasados días de octubre del presente año se firmó el denominado Pacto por el trabajo decente (2018).

De acuerdo con el Ministerio de Trabajo (2018), para el trimestre de julio a septiembre de 2018, están siendo investigadas 902 empresas en Colombia, existen averiguaciones preliminares para 3635 empresas y se han impuesto 321 sanciones por \$ 11.070.763.451 las cuales ya han sido ejecutoriadas y 503 sanciones por \$ 22.309.242.503, pendientes de ser ejecutoriadas. De estas cifras corresponde a Antioquia un total de 113 empresas sancionadas por \$3.507.886.557

Para el año 2017, el promedio

de trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales fue de 10'234.360, dato que representa menos de la mitad del total de ocupados en el país que, según el DANE, en diciembre del año 2017 era de 22'649.000. Por su parte, según el Ministerio de Trabajo, del número de accidentes laborales mortales en Antioquia, el 40,2% corresponde al área metropolitana.

En el Municipio de Bello, de acuerdo con Alcaldía de Bello (2016), el subempleo asciende al 17.23%. Cuando se habla de subempleo se refiere a aquellas personas que se hacen parte de la fuerza laboral, y sin embargo las condiciones en que se desarrollan sus trabajos nos son las mejores.

De acuerdo con Fasecolda (2018) a octubre de 2018, un total de 4378 empresas de Bello se encuentran afiliadas al Sistema general de riesgos laborales, de las cuales se reportan 49438 trabajadores dependientes y

2614 trabajadores independientes.

Si tenemos en cuenta que, para diciembre 31 de 2017, la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia indica que 8469 empresas de Bello renovaron su matrícula mercantil, quiere decir que sólo el 52% del sector empresarial se encuentra afiliado a riesgos laborales, lo que muestra un alto porcentaje de informalidad en las relaciones con los trabajadores, y la constante exposición a incidentes y accidentes de trabajo, siendo este sólo un aspecto del problema total. Adicionalmente debe tenerse en cuenta que, del total de 8469 empresas de Bello, el 99.8% corresponde al sector MiPymes y se encuentran distribuidas así: 8,234 microempresas, 190 pequeñas empresas, 30 medianas empresas y 15 grandes empresas.

Discusión y hallazgos

En cuanto al acceso a formación en derecho laboral y seguridad social, la Cámara de Comercio presta servicios de asesoría, y también cursos de formalización jurídica según informe de Cámara de Comercio al 31 de diciembre del año 2017 el total de empresas creadas

o con matrícula renovada fue de 129.504. Los cursos de formalización jurídica empresarial alcanzaron a 1209 personas, lo que equivale al 1% de las empresas vinculadas.

Con la anterior indagación en fuentes secundarias, es posible afirmar que, en el Municipio de Bello, existe una necesidad de formalización laboral en las MiPymes, siendo éstas la gran mayoría de las empresas de Bello.

Es importante agregar que de acuerdo con el Plan Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo 2013-2021, una de las prioridades es la formalización laboral en las empresas. Así mismo el Programa de trabajo decente de la organización internacional del trabajo, instituto al cual pertenece Colombia, promueve como una de sus prioridades la creación de empleo, protección social, derechos en el trabajo y diálogo social.

Cabe entonces preguntarnos ¿Cuál es el papel de la universidad con relación al plan de formalización laboral en Colombia? Para responder a esta pregunta, debe tenerse presente lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 590 de 2000, en donde se indica que las entidades educativas deben

promover a través de diplomados y cursos la formación y crecimiento de MiPymes.

En efecto, el mencionado Artículo 31 dispone: “El Sena, las universidades e institutos técnicos y tecnológicos, sin perjuicio de su régimen de autonomía, considerarán lo dispuesto en la presente ley a efecto de establecer diplomados, programas de educación no formal, programas de extensión y cátedras especiales para las MiPymes y a promover la iniciativa empresarial”

Teniendo en cuenta el sentido misional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, y su deseo de cooperar en la transformación de vidas, especialmente en aquellos sectores más vulnerables de la sociedad, se asume el reto de intervenir una comunidad de empresarios de los sectores de Zamora, Toscana y Madera, ubicados en los alrededores del campus universitario, indagando su situación laboral actual, los requerimientos formativos que presentan y ofreciendo herramientas educativas concretas que permitan adquirir los conocimientos para fortalecer sus procesos laborales con sus trabajadores.

Las denominadas micro, pequeñas

y medianas empresas o MiPymes conforman el 99% de los establecimientos productivos en el país, generan el 80% del empleo nacional y aportan el 40% del Producto interno bruto nacional, según lo indica el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2016). Pero ¿Cuáles son los criterios para diferenciar una micro, pequeña y mediana empresa?

Para responder a la anterior pregunta debemos remitirnos al artículo 2 de la ley 905 de 2004, que señala los criterios de clasificación así:

- Microempresa: tiene máximo 10 trabajadores y activos hasta 500 SMLV, excluyendo vivienda.
- Pequeña empresa: tiene entre 11 y 50 trabajadores y activos entre 501 y 5000 SMLV
- Mediana empresa: tiene entre 51 y 200 trabajadores y activos entre 5001 y 30000 SMLV

Según lo establecido por Briceño & Morales (2017) es importante incentivar el crecimiento de las pymes a través de políticas estatales, toda vez que después de las grandes empresas son quienes tienen más posibilidad de innovar y generar empleo en el país.

Sin embargo, una de las

grandes debilidades de este sector empresarial, es el alto grado de informalidad laboral en el que desarrollan sus actividades. Para Ocampo & Osley Garzón (2016) es importante tomar en cuenta la clasificación de empleos que propone la OIT en el siguiente sentido: asalariados; empleadores; trabajadores por cuenta propia; Miembros de cooperativas de productores; trabajadores familiares auxiliares y trabajadores que no pueden clasificarse según la situación en el empleo.

Núñez & Gómez (2008) citados por Ocampo & Osley Garzón (2016) refiriéndose a la informalidad laboral, hablan de asalariados no sujetos a la legislación laboral nacional, es decir no se encuentran protegidos por la protección legal al trabajo y sus prestaciones como: preaviso, vacaciones, indemnizaciones, licencias por enfermedad entre otros.

La Gran encuesta pyme nacional 2018, liderada por ANIF (2018) y realizada con el apoyo de del BID, Bancóldex y el Banco de la República, presenta como primordial acción de mejora para consolidar el crecimiento de las pymes el factor laboral. Es primordial invertir en

capacitación a los trabajadores, revelando un índice de necesidad del 35% para las pymes situadas en industria y comercio y en un 38% para las pymes situadas en prestación de servicios. Este factor está por encima de la necesidad de certificación en calidad de las empresas, que obtuvo el segundo lugar en prioridad y de la ampliación o diversificación del mercado en Colombia, siendo esta la tercera prioridad dentro del plan total de mejora.

Llama la atención la importancia que se le da al factor laboral, toda vez que los colaboradores son quienes dan el valor agregado a la empresa. En este sentido, no basta con una capacitación técnica, sino que debe brindárseles toda la protección que exigen las normas laborales y de seguridad social, que conllevan a un ambiente saludable de trabajo, motivación, retribución y solidaridad.

Adicional a lo anterior, es interesante la visión de Clavijo (2018), el cual resalta en los resultados de la encuesta la caracterización de los empresarios, en quienes se nota una leve percepción de los beneficios de la formalización y un nivel académico muy básico: el 44% de los empresarios, tiene nivel de estudios

culminado de secundaria. Así mismo, la manera de liderar la empresa es totalmente rudimentaria, ya que la encuesta refleja que el 60% del total de los empresarios encuestados no tienen una contabilidad.

Con la información relacionada, es posible concluir inicialmente, que el factor educativo en los empresarios de MiPymes juega un papel fundamental en la toma de decisiones. Son conscientes de que requieren personal más calificado, sin embargo, no consideran tan importante la formalización. Se trata entonces de un tema cultural que es importante revertir, y en donde se considera que la universidad juega un rol esencial.

Ahora bien, para enmarcar las denominadas buenas prácticas en Derecho laboral y seguridad social se toma como base principal dos fuentes: el Artículo 53 de la Constitución Política y la definición de trabajo decente para la OIT.

El Artículo 53 de la Constitución Política señala el respeto de los siguientes principios laborales fundamentales: “Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad

de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad”. Así mismo, indica que “La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores”

Por su parte la OIT, define el trabajo decente como aquel que “resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones

que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres”. En efecto para la OIT (2017) los cuatro pilares del trabajo decente son: promoción del empleo y las empresas; garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social entre estado, empresas y trabajadores.

Por su parte el Programa para el trabajo decente en Colombia, viene siendo liderado por el Ministerio de Trabajo, quien tiene a su cargo el programa de formalización y protección del empleo. Dentro de las funciones de la Subdirección de Formalización y protección del empleo se tiene la siguiente: “Diseñar y promover, en coordinación con otras entidades competentes, la implementación de sistemas, mecanismos, modelos y procedimientos a nivel nacional para la formalización del empleo adaptados a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, las organizaciones de la economía social y solidaria, los trabajadores independientes y el auto empleo”

El instrumento de encuesta fue aplicado a 15 empresarios y/o administradores de MiPymes de los sectores Zamora, Toscana y Madera,

por los estudiantes del programa de Contaduría pública a distancia en los meses de abril y mayo de 2018, quienes son miembros del semillero FEPCI.

Luego de tabular la encuesta, los resultados de conocimiento e implementación en las áreas seleccionadas son los siguientes:

47% no conoce cómo se manejan diferentes contratos laborales.

67% no cuenta con reglamento interno de trabajo.

67% no conocen como se realiza un proceso disciplinario.

53% no tiene implementado el Sistema general de seguridad y salud en el trabajo.

73% no tiene constituido el comité de convivencia laboral.

20% no tiene afiliado a sus trabajadores a la seguridad social.

60% no sabe cómo enfrentar situaciones de incapacidad o accidentes laborales.

80% no conoce cómo se regulan los contratos con mujeres en estado de embarazo.

Los datos anteriormente indicados, permitieron la construcción de un diplomado que será el espacio de formación para dichas MiPymes beneficiarias, donde se contará con el acompañamiento de expertos en

derecho y seguridad social, y también con la participación de estudiantes del semillero FEPCI, que apoyarán el proceso de fortalecimiento formativo en las áreas más vulnerables según la encuesta desarrollada.

La creación del diplomado cuenta con seis fases o módulos, y será impartido en el año 2019 al grupo encuestado.

Módulo I Contratación laboral en Colombia

Módulo II- Reglamento interno de trabajo

Módulo III- El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Módulo IV- Salario y jornada de trabajo

Módulo V- Prestaciones sociales

Módulo VI- Finalización de los contratos de trabajo

Una vez finalice el diplomado, se aplicará nuevamente la encuesta inicial, para verificar el grado de impacto del elemento formativo en la consolidación de formalización laboral de las empresas participantes. Dicho resultado, permitirá definir si el programa es replicable, para obtener similares resultados en una población empresarial de mayor amplitud.

Conclusiones

Con base en los resultados de la encuesta se puede concluir que efectivamente existe un alto porcentaje de informalidad laboral en las empresas beneficiarias del proyecto de intervención, donde se evidencia que la falta de conocimiento es el factor primordial.

Es claro que los empresarios, no conocen las normas que rigen los contratos laborales en todas las fases del proceso de un contrato, desde su inicio, vigencia y finalización. Estas omisiones los exponen a situaciones de riesgo, no solo de índole de seguridad para sus empleados sino también de tipo económico, ya que las sanciones administrativas que pueden derivarse, a través del Ministerio de Trabajo son altas, así como las pérdidas económicas por demandas que pueden interponer dichos trabajadores.

Es evidente que, la no afiliación a la seguridad social y la falta de implementación del Sistema general de seguridad y salud en el trabajo en más de la mitad de las empresas encuestadas, denota el alto riesgo de presentarse accidentes e incidentes de tipo laboral, un manejo inadecuado de tratamientos médicos

por enfermedades, bien sea de origen común o laboral, y adicional a ello, no se cuenta con la experticia para enfrentar situaciones difíciles que son muy comunes en las empresas como: un trabajador incapacitado que las aseguradoras no logran pensionar, una empresa sin recursos económicos con el peso de tener vinculado en su nómina a un colaborador que no genera valor agregado en la empresa o la cultura de “hacerse incapacitar” para lograr estabilidad laboral. Son situaciones graves, que afectan el futuro de la principal fuente de ingresos del país, como son las MiPymes.

Por otro lado, una cultura poco solidaria, donde la empresa contando con recursos para apoyar un trabajador que se encuentra en una situación especial de vulnerabilidad en su salud, y se buscan todas las opciones para desvincularlo. Más del 70% no tienen constituido un comité de convivencia laboral, el cual tienen por finalidad evitar cualquier tipo de acoso laboral. Se evidencia que las empresas beneficiarias, en su gran mayoría no cuentan con mecanismos eficaces de prevención de acoso laboral y por ende todo lo que puede acarrear en una empresa un ambiente de trabajo nocivo: desde desmotivación, estrés hasta

la configuración de enfermedades laborales.

Se requiere entonces, ofrecer herramientas educativas a los empresarios, que les permitan fortalecer sus procesos con los trabajadores. Todo ello, además de contribuir a la apuesta por el denominado trabajo decente, permite que los colaboradores se identifiquen con los objetivos empresariales, aporten de manera creativa e innovadora, ya que al encontrarse dentro de un mínimo de protección de sus derechos, se sienten valorados, protegidos y motivados a aportar al crecimiento de la empresa, lo que no es posible con trabajadores desmotivados o que consideran que están siendo vulnerados en sus derechos mínimos.

Si bien los resultados que a la fecha tenemos aún son preliminares, constituyen un elemento de conocimiento que permite la construcción del programa de fortalecimiento en buenas prácticas de derecho laboral y seguridad social. Posteriormente, una vez impartido el diplomado, se verificará si la formación requerida acorde a los primeros resultados influye significativamente en el resultado esperado: formalización laboral en

las MiPymes.

Referencias

Alcaldía de Bello (2016). Informe anual. Recuperado de <http://www.bello.gov.co/>

ANIF, Bancóldex, Confecámaras, Banco de la República & Fondo Nacional de Garantías (2018). La gran encuesta pyme, 1er semestre 2018 [pdf]. Recuperado de http://www.anif.co/sites/default/files/publicaciones/gepnacional_i-18.pdf

Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. Recuperado de <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Briceño Marín, L., & Morales Rubiano, M. (2017). Desafíos de la política de innovación colombiana frente a las Pymes. *Revista Ciencias Estratégicas*, 25 (38), 391-410.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (2018). Informe de gestión año 2017. Recuperado de <http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/2018/>

Clavijo, S (2018). Resultados de la Gran Encuesta a las Microempresas 2018 [columna], publicada en La República el 25 de abril de 2018. Recuperado de <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/resultados-de-la-gran-encuesta-a-las-microempresas-2018-2718177>

Congreso de la República. Ley 590 de 2000 por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa. Diario oficial No. 44.078 de 12 de julio 2000.

Congreso de la República. Ley 905 de 2004 Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones. Diario oficial No. 45628 del 2 de agosto de 2004.

Corporación Universitaria Minuto de Dios. Plan de Desarrollo 2013-2019. Recuperado de <https://www.uniminuto.edu/plan-de-desarrollo>

Fasecolda (2018).
Datos riesgos laborales.
Recuperado de <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xClaseGrupoActividad.aspx>

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo (2016).
Productividad, formalización,
innovación e internacionalización,
desafíos para MiPymes. Recuperado
de
[http://www.mincit.gov.co/
publicaciones/36871/productividad_
formalizacion_innovacion_e_
internacionalizacion_desafios_para_
mipymes](http://www.mincit.gov.co/publicaciones/36871/productividad_formalizacion_innovacion_e_internacionalizacion_desafios_para_mipymes)

Ministerio de Trabajo (2014).
Plan Nacional de Salud y Seguridad
en el Trabajo 2013-2021. Recuperado
de <http://www.oiss.org/IMG/pdf/>

memorias esju 2018

Contabilidad verde y víctimas del conflicto armado colombiano

Contabilidad verde y víctimas del conflicto armado colombiano

Autores

Marcela Ospina Gómez
Dakoth Hanai Marca Ospina
Juan Carlos Arciniegas
Diana Maria Piragua

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Resumen

En Colombia la deforestación indiscriminada y clandestina, la contaminación frecuente de aguas y la extinción de las especies ha venido lastimando la flora y la fauna, y como si no fuera suficiente a esta problemática se le ha venido adicionando la ausencia de aquellos campesinos desplazados por la violencia a las ciudades, quienes anteriormente ayudaban a controlar el equilibrio de las especies nativas, y a proteger el ecosistema colombiano.

Es así como en la actualidad por causa del conflicto armado no solo existe desplazamiento de campesinos, sino además un impacto ecológico y geográfico, trasladado a las veredas, municipios y a otros sectores geográficos, la focalización de los territorios como inventario y activo nacional de todas las riquezas de los parques naturales. La fauna, la flora y todos los recursos que se encontraban en tierras campesinas hoy hacen parte del inventario del Estado, dejando de ser parte del patrimonio de los agricultores que por años fueron heredados de sus padres, y en la actualidad se registran en la agencia de tierras sin una ruta clara para su entrega. Esta es la realidad a la que se enfrenta hoy el país, además de la necesidad de incluir en los marcos legislativos acciones en donde el Estado y la sociedad estén obligados a la conservación y la vigilancia de la aplicación de medidas para cuidar el medio ambiente.

Introducción

Tradicionalmente en Colombia las medidas para la conservación y recuperación de los recursos naturales han venido referenciando a las prácticas indiscriminadas como la deforestación, la minería y las causas del conflicto como generadoras de diferentes daños al ecosistema, dichas prácticas pretenden ser cambiadas por otras más amigables con el medio ambiente. Por tal motivo se puede identificar que con los trabajos que adelanta el Estado colombiano se busca la aplicación de políticas públicas verdes enfocadas en el marco legal de la Constitución, es así como el cumplimiento de estas se encuentra supeditado al Plan de Desarrollo Nacional, que involucra uno de los sectores más afectados desde el lineamiento claro, el pos conflicto, en donde se busca el reordenamiento del territorio nacional que integra la conservación, restauración y minimización de la degradación ambiental. Esto requiere del compromiso de instituciones en la igualdad y equidad social, en especial con las víctimas del conflicto que se encuentra inmersas como propietarias de fuentes hídricas, páramos, cuencas y parques naturales, de las que se espera exista restitución y

reubicación de las mismas; esto con el fin de que el gobierno tenga en su inventario todos los recursos naturales existentes en el Estado, para así lograr el sostenimiento y conservación del capital, que permita mejorar la calidad ambiental a las generaciones existentes y las futuras.

En ese orden de ideas es posible concluir que los problemas ambientales también involucran decisiones políticas, de tal forma que el objeto central de las políticas ambientales debe ser lograr un desarrollo económico sustentable. El atraso tecnológico, la falta de grupos endógenos de ciencia y tecnología, la carencia de recursos humanos capacitados y todas las necesidades de un desarrollo económico y social acelerado, obliga al gobierno a generar políticas que permitan dar solución a esta problemática creciente.

Por la falta de políticas bien definidas en algunas ocasiones y en otras por su aplicación, los campesinos deben llegar a las ciudades a engrosar los cinturones de pobreza, creando zonas marginales y ampliando el nivel de pobreza urbana, incrementando la industrialización sin normativa y ejecutando la explotación discriminada de los recursos naturales, colaborando en

la creciente contaminación del suelo, del agua y del aire y aportando a la disminución de la capa de ozono e incrementando el efecto invernadero.

Discusión y hallazgos

Los elementos esenciales constituyen un diagnóstico ambiental de suma importancia para la gestión del medio ambiente. Con el desarrollo del diagnóstico se puede realizar un modelo de los diferentes procesos de las organizaciones públicas y privadas para así poder formular estrategias que permitan la materialización del programa de mejora ambiental

formulado por el gobierno nacional. Por lo anterior se puede establecer que los líderes deben conocer los impactos ambientales de su organización y a su vez identificar la forma de incorporar los impactos en la toma de decisiones. A su vez los líderes universitarios tienen como compromiso implementar los impactos en la toma de decisiones sobre niveles de actividad (matrículas), formación de profesionales, investigaciones, inversiones, ingresos y gastos y, algo ineludible, evaluación del desempeño institucional.

En el diagrama número 1 se presenta el grado de avance en la implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) en Colombia.

SCAE | SISTEMA DE CONTABILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA



Diagrama No 1. Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica. Fuente: SCAE.

La imagen identifica la distribución de los recursos ecológicos nacionales, de los que depende la supervivencia de la humanidad y de las otras especies. Allí se pueden establecer la cantidad de recursos ecológicos que tiene el país y los cuales pueden ser bien aprovechados por los diferentes pobladores de la nación, especialmente aquellas personas que por ser víctimas del conflicto armado han tenido que desplazarse lejos de sus lugares de origen.

A su vez es importante identificar que la educación ambiental juega un papel importante dentro del desarrollo sostenible, debido a que existen muchos actores, y de la buena participación de ellos depende el desarrollo y aprovechamiento de los recursos ecológicos. De tal forma que como lo indica Duran de la Fuente, H (s.f.):

La apertura de canales de participación y la estructura democrática de la sociedad contribuyen fuertemente a posicionar mejor la temática ambiental, obligando así a los gobiernos y empresarios a buscar solución a los problemas. Allí donde se ha carecido de estos mecanismos, con una sociedad autoritaria y dirigente,

como en la Europa del Este o en las dictaduras de América Latina, los problemas ambientales se acumularon sin solución.

De otra parte existen algunos actores políticos, como los clientes, ellos cada vez son más responsables ambientalmente y por ende compran productos que presenten políticas verdes claras, y que implementen tecnologías limpias y por lo tanto realicen procesos de innovación orientados a apuntarle al desarrollo sostenible de la comunidad en general. El gobierno es aquel ente generador de políticas que orientan el desarrollo sostenible. La población en general son personas que se encuentran recibiendo los beneficios o el detrimento del ambiente; las juntas de vecinos y los sindicatos son aquellos grupos de interés que se ven directamente afectados por la toma de decisiones de otros actores, pero que son aquellos quienes apoyan o hacen el contrapeso según las necesidades que se tengan; y las empresas son aquellas que según las políticas que tengan establecidas van a colaborar en el incremento o disminución de la calidad de vida de los ciudadanos en general.



Figura 2. Evolución de los actores políticos. Duran de la Fuente, H (s.f.)

Las víctimas del conflicto que han abandonado los territorios son grupos de campesinos que por años se dedicaron a la agricultura, la forestación, la conservación y cuidados de las aguas, el control de la pesca, la minería artesanal y responsable; el abandono del campo y los grupos al margen de la ley que se dedican a la siembra de cultivos ilícitos, minería ilegal, la erradicación de cultivos por aspersión, generaron cambios y daños al ecosistema. Los programas del gobierno desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible están orientados a los temas de pos-conflicto en donde los rublos económicos serán destinados para la protección de los sectores ambientales. La restitución de tierras desde la ley de víctimas no cuenta con los mecanismos para la entrega

de tierras a los campesinos que entre su inventario contaban con páramos, reservas forestales, montes y/o nacederos de agua natural, pero que no se pueden devolver a los campesinos y que hoy generan gastos recurrentes en la conservación.

El medio ambiente es parte fundamental de todos los habitantes, por tal motivo es necesario que los ciudadanos participen de la creación de políticas públicas ambientales, porque de no ser así la no preservación del medio ambiente y el no cuidado del mismo niega la oportunidad a futuras generaciones del goce de la fauna y la flora y un entorno saludable.

Todos los actores incluidos en la construcción de políticas

públicas están en condiciones de realizar seguimiento y presentar planteamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible donde se involucre de forma directa los temas con pos-conflicto retomando las formas de agricultura y el cuidado de los territorios.

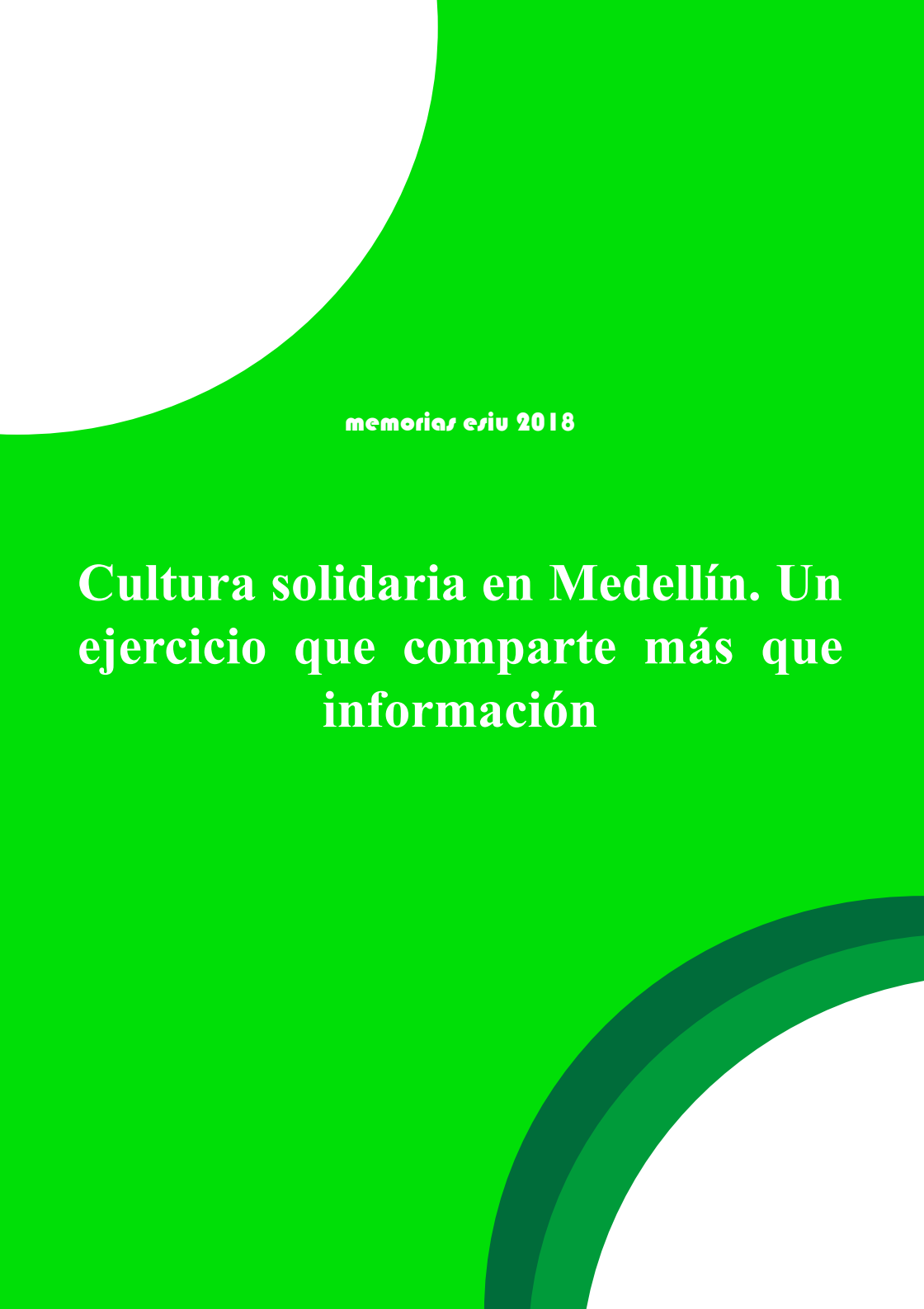
Referencias

Duran de la Fuente, H (s.f). Políticas ambientales y desarrollo sostenible. Cepal. Recuperado de: <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/4496/duran.htm>

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/99-plan-nacional-de-desarrollo-componente-ambiental>

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/99-plan-nacional-de-desarrollo-componente-ambiental>

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/99-plan-nacional-de-desarrollo-componente-ambiental>

The cover features a vibrant green background with a large white circular shape in the top-left corner. At the bottom-right, there are two concentric, curved bands in shades of green and white. The text is centered and uses a clean, sans-serif font.

memorias esju 2018

Cultura solidaria en Medellín. Un ejercicio que comparte más que información

Cultura solidaria en Medellín. Un ejercicio que comparte más que información

Autores

Deicy Tatiana Rodríguez Vélez
Estudiante del programa Administración de Empresas

Yuly Andrea Rodríguez Oquendo
Estudiante del programa Administración de Empresas

Diego E. Almanzar Naranjo
Administrador de Empresas

Ubeimar A. Osorio A.
Docente investigador, Coordinador Semillero de Investigación
ubeimar.osorioat@amigo.edu.co

Semillero de investigación en Innovación, Creatividad y Emprendimiento
Organizacional y Social - CEO'S de la Universidad Católica Luis Amigó

Resumen

En Colombia la deforestación indiscriminada y clandestina, la contaminación frecuente de aguas y la extinción de las especies ha venido lastimando la flora y la fauna, y como si no fuera suficiente a esta problemática se le ha venido adicionando la ausencia de aquellos campesinos desplazados por la violencia a las ciudades, quienes anteriormente ayudaban a controlar el equilibrio de las especies nativas, y a proteger el ecosistema colombiano.

Es así como en la actualidad por causa del conflicto armado no solo existe desplazamiento de campesinos, sino además un impacto ecológico y geográfico, trasladado a las veredas, municipios y a otros sectores geográficos, la focalización de los territorios como inventario y

activo nacional de todas las riquezas de los parques naturales. La fauna, la flora y todos los recursos que se encontraban en tierras campesinas hoy hacen parte del inventario del Estado, dejando de ser parte del patrimonio de los agricultores que por años fueron heredados de sus padres, y en la actualidad se registran en la agencia de tierras sin una ruta clara para su entrega. Esta es la realidad a la que se enfrenta hoy el país, además de la necesidad de incluir en los marcos legislativos acciones en donde el Estado y la sociedad estén obligados a la conservación y la vigilancia de la aplicación de medidas para cuidar el medio ambiente.

Palabras clave: Cultura solidaria, Economía solidaria, Cultura, Medellín, Cooperativas.

Abstract

The Solidarity Social Culture has as objective and end to assume a transformation role through cooperativism, equity and collective welfare, generating with this a development and economic growth, although the sense of this model of economy has been dissipating, prevailing the accumulation of wealth over an associative environment, the main reason for this being the lack of a real and appropriate solidarity culture; This being the objective, the strategy and the main means by which the solidarity model must continue to work and generate more social innovation, at the same time that it must locate its objectives so as not to lose its horizon.

Therefore, it is necessary to create dissemination mechanisms on relevant information that manages a historical perspective, its evolution, the generated social and economic impact and analyzes the new mechanisms and / or tools of the environment that can be integrated into this form of economy, forging the one that continues to prevail over time and improving its development and management processes.

Keywords: Solidarity culture; Solidarity economy; culture; Medellín; cooperatives.

Planteamiento del problema

La cultura solidaria se basa en asumir un papel de compromiso ayudando a transformar la realidad y generando con esto un desarrollo social, que nace y se consolida con el trabajo en equipo. De esta manera, “La opción por la solidaridad como eje cultural de un proyecto ético es ampliamente compartido en el discurso político pero claramente ausente en la realidad cotidiana de nuestros pueblos” (Mifsud, 1996).

Por ello surge el interés de conocer y analizar que la cultura solidaria va enmarcada por la economía social y solidaria basada en la innovación social, siendo esta una alternativa de servicio a las personas, buscando satisfacer de manera equilibrada y equitativa las necesidades e intereses de todos mediante el cooperativismo y la autogestión, orientados con principios y prácticas solidarias; como dice Zabala (1998), la solidaridad asociativa debe tener un sentido, es decir, un propósito, y en este caso es el bien común de los individuos que se unen para ser más fuertes y ser más en su vitalidad mediante la ayuda mutua, y por ende podría ser un modelo innovador si se aplicara a gran escala con objetivos y fines de

bienestar colectivo y de formación de desarrollo y crecimiento cotidiano, donde el ser humano sea el eje y el propósito de todas las acciones económicas. Estas prácticas solidarias indican cómo deben estructurarse corporativamente y como deben actuar en el entorno, pensando siempre en el bienestar común y no en el de unos cuantos, garantizando así a la sociedad, confianza, seguridad y pleno conocimiento de las actividades que ellas realizan, siendo un punto de partida para que la sociedad ayude a esta gestión de desarrollo y crecimiento organizacional mediante el cooperativismo sobre la competición, asegurando así la inclusión social y potenciando los vínculos colectivos, sin dejar a un lado el compromiso medioambiental y por ello realizar todas estas acciones con responsabilidad sin perjudicarlo, logrando conservarlo a largo plazo.

Es por ello que se hace necesario conocer aspectos importantes de los cambios de la cultura solidaria en las diferentes organizaciones que integran la economía solidaria, su incidencia en las comunidades cercanas y en su entorno, y su gestión de desarrollo y crecimiento, por consiguiente, crear mecanismos de difusión sobre esta información tanto a las personas que

integran la economía social y solidaria como a la comunidad en general, de las diferentes actividades que realiza este sector, siendo esta útil, apropiada y veraz para todo aquel que desee conocer o actualizarse de un tema en específico sobre cultura solidaria.

Justificación

Las organizaciones que se consolidan bajo la cultura solidaria han generado un impacto de crecimiento a nivel económico y social, por lo que es una alternativa económica que permite impulsar el desarrollo de las comunidades, por ende la difusión de información sobre las entidades de economía solidaria se convertirá en una puerta para que los habitantes de la ciudad de Medellín accedan a oportunidades y beneficios que la economía solidaria brinda; el poder encontrar esta diversidad de información en un solo lugar puede lograr que más personas se den cuenta de la importancia de estas y conviertan la participación en estas entidades como una costumbre en las familias.

Igualmente, impulsar el desarrollo de la economía solidaria generando cultura en las

comunidades para que sean partícipes de esta alternativa económica es una ventana para esparcir el conocimiento solidario encontrando alternativas para las comunidades y desarrollando las sociedades para que estas con el trabajo mutuo impulsen al desarrollo económico.

Abrirse a economías alternativas es una buena manera de hacer que las comunidades experimenten nuevas opciones de desarrollo, pensando en un bien colectivo, dejando los intereses individuales de lado, motivando al desarrollo de todos y no unos cuantos, logrando cambios positivos en sentido ambiental, social y económico, y es por el movimiento económico social que ha generado esta forma de economía, que nace la necesidad de proponer e implementar mecanismos para brindar información oportuna y relevante al público, con el fin de que este tenga más conocimiento acerca de las actividades, estructura y funciones del cooperativismo y la importancia de esta economía para el desarrollo de un país.

Objetivo General

Diseñar una estrategia de comunicación y difusión de la cultura solidaria, que permita a la academia y al sector productivo potencializar su cultura solidaria, generando un mayor impacto en crecimiento y desarrollo social sostenible.

Objetivos Específicos

- Identificar medios de comunicación que permitan optimizar la transferencia y difusión de información inherente al sector solidario.
- Diseñar instrumentos de base tecnológica donde se haga difusión de información relevante y oportuna en tiempo real sobre cultura solidaria en las líneas de economía solidaria e innovación social.
- Implementar estrategias de información oportuna y veraz sobre cultura solidaria.

Marco Referencial

Es relevante visualizar y analizar el recorrido y desarrollo histórico por el cual la cultura solidaria atravesó con el transcurrir de los años, su consolidación durante los últimos 10 años destacando

sus principales características, y cómo esta se ha convertido en una alternativa de economía y una nueva forma de organización, contribuyendo a la democratización con base en objetivos como la solidaridad y el trabajo; esta economía tiene su origen en el siglo XVIII a partir de la creación de las cooperativas que surgieron por la necesidad de dar respuesta a los problemas generados por la globalización capitalista y para ayudar a mitigar la desigualdad que se daba en la clase obrera y por ello surge la solución de fomentar la creación de comunidades como la de Rochdale, al norte de Inglaterra (1844), la cual fue la primer organización con este sentido de solidaridad, donde todos trabajaban en equipo por beneficios colectivos, con responsabilidad y dedicación; y es desde este modelo que surgen nuevas asociaciones mutuales y cooperativas como opción de desarrollo social y económico, generando beneficios sociales y culturales, dejando de un lado el concepto radicalizado del capitalismo, y transformándolo en una alternativa de economía, creando una sociedad más justa y equitativa, así como lo expresa la Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social Solidaria en su definición:

“La economía social solidaria (ESS) es una alternativa al capitalismo y a sistemas económicos autoritarios controlados por el Estado. En la ESS, la gente común tiene un rol activo en determinar el curso de todas las dimensiones de la vida humana: económica, social, cultural, política y ambiental. La ESS existe en todos los sectores de la economía, producción, finanzas, distribución, intercambio, consumo y gobernanza. La Economía Social y Solidaria anhela transformar el sistema social y económico incluyendo los sectores públicos y privados, así como el tercer sector. En la ESS no se trata sólo de reducir la pobreza, sino también de superar las desigualdades, que abarcan todas las clases sociales. La ESS tiene la capacidad de utilizar las mejores prácticas del sistema presente (como la eficiencia, uso de la tecnología y conocimiento) y de canalizarlas hacia el beneficio de la comunidad, en función de los valores y objetivos del movimiento de la ESS” (RIPESS, 2016).

Al analizar las dimensiones mencionadas es importante tener claro que la economía social y solidaria no se plantea como un nuevo modelo económico, sino como una estrategia y herramienta de desarrollo al servicio de la sociedad, y por ello esta debe empoderarse de su progreso en sus procesos, teniendo como base los principios, normas y leyes que el Estado presenta como respaldo para el eficiente funcionamiento,

control y vigilancia del cumplimiento de los objetivos; por consiguiente respetando al marco jurídico dictado para las organizaciones de la economía solidaria, se tiene como referente lo siguiente con respecto a su sustento estructural y constitucional: “...bajo las nociones de solidaridad, libre adhesión y empresariedad asociativa ... reglamentado con la Ley 79 de 1988 que dotó al movimiento cooperativo de un marco propicio para su desarrollo, basado en la doctrina cooperativa” (GAZAGA, 2007). En términos generales, se indicaron cuáles son las normas a seguir para la creación y consolidación de las organizaciones de carácter social y solidario. Por otro lado esta nueva forma de economía se centra en los problemas del hombre y las necesidades de la sociedad, siendo regida por principios como la igualdad, el empleo y la cooperación y sin dejar de lado que estas acciones y procesos deben hacerse bajo la responsabilidad medioambiental, mencionado en lo siguiente:

“Cuando se introduce la solidaridad en la economía y se pone en el centro de los procesos de producción, distribución y consumo, las actividades económicas se tornan económicamente más sanas, porque cuando al apropiarnos de la riqueza y distribuirla socialmente ... nos preocupamos de los efectos que tienen

nuestras decisiones sobre los demás y sobre ... las sociedades futuras” (Razeto, 1997) citado por (Alió & Azevedo, 2015).

Generando un compromiso en sus acciones para no afectar generaciones futuras, logrando un cambio y vinculando prácticas responsables.

Por consiguiente, es importante resaltar que este modelo de economía ha integrado nuevas alianzas entre organizaciones de Economía Social Solidaria que se encuentran en un mismo sector, generando así un crecimiento económico, social e institucional. En Colombia el término de economía social y solidaria se empezó a usar en el año 1976 y hace referencia a organizaciones sin ánimo de lucro, las empresas que se constituyen para realizar actividades que se caracterizan por la ayuda mutua, cooperación solidaria y autogestión de sus asociados.; entre estas integraciones en Colombia se tienen: las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, administradoras cooperativas, y organismos cooperativos de segundo y tercer grado; estas entidades actualmente están en plena consolidación, crecimiento y transformación, razón por la

cual se presentan inconvenientes y oportunidades de mejora continua. Este es un sector disperso e irregular, tanto en tamaño como en la complejidad de sus operaciones, tecnología y segmentos de mercado, en Colombia también se cuenta con entidades que supervisan, inspeccionan, vigilan y controlan a las organizaciones de la economía solidaria como la Superintendencia de Economía Solidaria.

Ante el leve aumento de este fenómeno y su importancia, se denota el interés que tiene el país en convertir y constituir esta nueva alternativa económica como base del tercer sector de la economía, y es así como la señora Olga Lucía Velásquez, lo declara en el foro de “Economía solidaria, economía del futuro” (Mintrabajo, 2017)

En los últimos años, se ve cómo en la economía social y solidaria, su enfoque y sentido de transformación social por medio de la cooperación, equidad y bienestar colectivo se ha ido desaprovechando y se ha estado cediendo terreno al modelo de economía capitalista donde prevalece la acumulación de riqueza sobre un ambiente asociativo; y esto se da por la carencia de una real cultura solidaria, ya que la cultura se

refiere al conjunto de experiencias, conductas, costumbres, saberes, criterios, conocimientos o ideas que caracterizan a una sociedad. La cultura es un proceso dinámico, adaptativo y se renueva generalmente con referentes del entorno en un ambiente simbiótico de aprendizaje continuo (Radkau, 2012), siendo esta la estrategia y el medio principal por el cual el modelo solidario debe seguir trabajando y ubicando sus objetivos para no perderse de su horizonte; así como lo menciona la ACI, (1987) esta es en esencia, la filosofía cooperativa y por eso el cooperativismo es ante todo, cultura solidaria y espacio para el desarrollo de innovación social.

La cultura solidaria da una mirada más allá, involucrando métodos innovadores que proporcionan soluciones concretas, ajustadas a problemáticas sociales específicas, por medio de estrategias de diseño, desarrollo o modificación que conviertan el producto y/o servicio en un instrumento capaz de satisfacer necesidades, deseos y preferencias de las personas, siendo estos cada vez más eficaces y amigables con el medio ambiente. Por otro lado, hay que considerar que esta cultura sirve como medio de educación, información y orientación para gestionar procesos eficaces de

innovación social.

Es por estas razones tanto a nivel interno de las organizaciones como a nivel externo de los factores que se involucran en el desarrollo y crecimiento de la economía social y solidaria, que se da el interés de estudiar y analizar más a fondo cómo surgen y se generan estas actividades y cómo con el arduo trabajo de ser un referente de trabajo en grupo buscan la equidad y el beneficio colectivo y medioambiental que han llegado a ser un modelo de economía.

Metodología

La metodología empleada en la presente investigación corresponde a una revisión sistemática de sitios web en español que suministren información referente a la cultura solidaria, desarrollado en dos líneas o ejes focales, siendo la información sobre economía social y solidaria proveniente de entes estatales o de las organizaciones que conforman el mismo sector. Por otra parte, la revisión se centra en un estudio sobre sitios en internet, que aporten información específica sobre innovación social, en especial aquella proveniente de ejercicios investigativos aplicados.

Seguidamente, se ha realizado una categorización del tipo de sitio e información, entre otros aspectos técnicos, para proseguir con un análisis crítico de lo que ofertan en este tema los medios y las organizaciones, para finalizar esta primera parte con una encuesta que permita identificar las necesidades de información y de formación en cultura solidaria, economía social y solidaria, e innovación social, para proyectar los contenidos y estrategias a desarrollar.

En la fase siguiente se proyectan el diseño del nuevo medio de comunicación y las estrategias, tanto para su diseño, implementación y sostenibilidad como medio informativo que conserve sus características de actualidad y pertinencia.

Resultados preliminares

Así entonces, se tiene hasta este punto de la investigación una revisión de sitios web que brindan información específica en temas de cultura solidaria, economía social y solidaria, así como en innovación social, lo que ha permitido categorizar y establecer patrones y tendencias en

temas puntuales y aspectos relevantes del sector, que orientan la fase final, donde se desarrollará la herramienta informática propuesta.

La pertinencia de la investigación se vio plenamente respaldada en la intervención del Doctor Rafael Antonio González Gordillo, Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, del Ministerio del Trabajo, en el Foro Mutualista realizado en Medellín en el mes de octubre de 2018, donde fundamentó su intervención en la necesidad de visibilizar el sector de la economía social y solidaria, idea a la que se concluyó luego de realizar un barrido por los diferentes buscadores web, y encontrarse con un resultado similar, respaldando la propuesta que desarrolla esta investigación, lo que expresó directamente al equipo investigador durante dicho evento.

Conclusiones preliminares

Se ha logrado hasta el momento identificar medios de comunicación que permitan optimizar la transferencia y difusión de información inherente al sector solidario, así como la realización de la revisión sistemática de sitios web en español que suministren información referente a la cultura solidaria en especial, se

tiene suficientemente adelantado el componente de economía social y solidaria, teniendo aún por finalizar el componente de innovación social.

Lo anterior, sumado a la realización de la categorización del tipo de sitio e información entre otros aspectos técnicos encontrados, permite el cumplimiento del primer objetivo específico

Actualmente se está trabajando en el diseño del instrumento que será utilizado para determinar las preferencias de información y formación en cultura solidaria, economía social y solidaria, e innovación social, permitiendo determinar la proyección de los contenidos y estrategias a desarrollar en la fase de diseño y mantenimiento.

Referencias

- Alió, M. À., & de Azevedo, F. (2015). LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA EN LA TRANSICIÓN AMBIENTAL. Recuperado el 17 de 09 de 2018, de <http://www.scielo.br/pdf/mercator/v14n3/1984-2201-mercator-14-03-0089.pdf>
- Arjona Penagos, M. A. (2017). Conceptualización de la Economía Solidaria en Colombia en la Corporación Universitaria Minuto de Dios (Uniminuto) y Red universitaria de las Américas en estudios cooperativos y Asociativismo (Unircoop). Recuperado el 19 de 09 de 2018, de http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/andle/10185/21050/11121754_2017.pdf?seq
- Fernández Collado, C., Hernández Sampieri, R., & Baptista Lucio, P. (2014). METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN. Recuperado el 18 de 09 de 2018, de http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portaIIIG/home_158/recursos/e-books/16062015/metodologia.pdf
- Gazaga, M. O. (07 de 2007). LA ECONOMÍA SOLIDARIA COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN ECONÓMICA ALTERNATIVA AL SISTEMA CAPITALISTA GLOBAL . Recuperado el 17 de 09 de 2018, de http://base.socioeco.org/docs/eco_solidaria_cas.pdf
- MIFSUD, T. (1996). La cultura de la solidaridad. Recuperado el 2019, de [21222-Texto del artículo-81008-1-10-20180205.pdf](https://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/10665/121222/Textos/21222-Texto%20del%20articulo-81008-1-10-20180205.pdf)

MINTRABAJO. (2017). Economía solidaria, economía del futuro. Recuperado el 19 de 09 de 2018, de http://www.mintrabajo.gov.co/prensa/mintrabajo-es-noticia/2017/-/asset_publisher/cvI53RAFXSgp/content/economia-solidaria-economia-del-futuro

RIPESS. (2016). red intercontinental de promoción de la economía social solidaria. Recuperado el 17 de 09 de 2018, de <http://www.ripess.org/que-es-la-ess/es-economia-social-solidaria/?lang=es>



memorias esiu 2018

Diagnóstico de factores críticos a vigilar del capital estructural, propiedad intelectual de grupos investigativos universitarios

Diagnóstico de factores críticos a vigilar del capital estructural, propiedad intelectual de grupos investigativos universitarios

Autora

Sindy Yohana Ramírez Monsalve.
Grupo de Investigación de Ciencias Económicas y Administrativas
(GICEA).
sramirezmo3@uniminuto.edu.co

Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello

Resumen

El diagnóstico es una herramienta clave y de suma importancia para aquellas organizaciones como las universidades, dado que le permite valorar el estado actual de su gestión, especialmente del capital estructural, propiedad intelectual de los grupos de investigación. El uso del diagnóstico permite que las universidades conozcan resultados reales de los factores críticos a vigilar para la toma de posibles decisiones futuras en cuanto a la generación de la propiedad intelectual. La construcción del escrito tiene como propósito conocer el estado actual del capital estructural, propiedad intelectual de los grupos investigativos universitarios desde el diagnóstico de los factores críticos a tener en cuenta para vigilar. La metodología utilizada fue cualitativa y cuantitativa, bajo un alcance exploratorio- descriptivo,

el escrito se estructuró bajo tres etapas: 1) revisión literaria o consulta, recopilación y elaboración de matriz con los elementos de la propiedad intelectual de cuatro grupos investigativos de una universidad del norte de Medellín como producto del diagnóstico, 2) análisis e interpretación de resultados y 3) conclusiones. Los resultados encontrados evidencian que los factores críticos a vigilar se concentran en la generación de innovación, en las publicaciones interinstitucionales y otro tipo de contenidos, por lo que se concluye que existe una gestión desequilibrada.

Palabras clave: Capital Intelectual; Capital Estructural; Diagnóstico; Instituciones de Educación Superior; Propiedad Intelectual.

Abstract

Diagnostics is a key tool and paramount for organisations such as universities because it allows you to assess the current state of its management especially structural capital, intellectual property of groups of research. The use of the diagnosis allows universities to know actual results of the critical factors to monitor for possible future decisions regarding the generation of intellectual property. The construction of the writing aims to know the current status of the structural capital, intellectual property of the University research groups from the diagnosis of the factors critical to take into account to monitor. The methodology used was qualitative and quantitative, under a scope exploratory - descriptive, the writing is structured under three stages. Literary review. Consultation, collection and processing of array with the elements of the intellectual property of four research groups from a University in the North of Medellín as a result of the diagnosis and finally analysis and interpretation of results and conclusions. Result found evidence that the critical watch factors are concentrated in the generation of innovation, in the interinstitutional publications and other types of content, it is concluded that there is an unbalanced management.

Palabras clave: Intellectual Capital; Structural Capital; Diagnostic; Institutions of Higher Education; Intellectual Property

Planteamiento del problema

El desconocimiento propio es uno de los factores que demanda mayores errores y pérdidas de oportunidades, en ese mismo contexto, el tema de conocerse es uno de tantos retos que siempre están vigentes y obliga casi que a cualquier institución como las universidades, especialmente los grupos de investigación, a detener sus procesos para revisar su estado actual para poder tomar mejores decisiones ante fallas y cambios. Esta notable problemática del desconocimiento hace que los grupos de investigación de las universidades estén a pasos de su desaparición por el solo hecho de no diagnosticar su realidad. El diagnóstico es una herramienta para el conocimiento propio de los procesos internos y externos. Para los grupos de investigación de las universidades el uso del diagnóstico puede significar una herramienta estratégica y de vital importancia para conocer su propia gestión desde el capital estructural, propiedad intelectual y poder conocer sus factores críticos a tener en cuenta para futuras intervenciones.

De lo anterior surge una pregunta como planteamiento del problema, ¿Cuál es la importancia de uso de diagnósticos en la gestión

del capital estructural, propiedad intelectual de los grupos de investigación de las instituciones de educación superior?. Partiendo de esta pregunta se puede decir que la importancia del uso de diagnósticos permite a los grupos de investigación tener una revisión del estado actual, ser autocríticos de la gestión en cuanto a sus procesos, resultados e impactos, tener de primera mano la evolución, la capacidad de rendimiento y productividad, así mismo detectar fallas y generar posibles intervenciones para el cambio y la mejora, y hacer uso de la herramienta como estrategia. Bajo esta línea se plantea el conocimiento propio como el uso del diagnóstico para averiguar el nivel de gestión que tienen cuatro grupos de investigación de una universidad ubicada al norte de Medellín desde su capital estructural, propiedad intelectual como son las creaciones, ideas escritas en programas o a través de la difusión oral; igualmente con el uso del diagnóstico identificar los factores críticos del capital estructural, propiedad intelectual de los grupos de investigación universitarios que suponen deben contar con una vigilancia para su futura intervención.

Justificación

El diagnóstico es percibido como el conocimiento mismo de la realidad, es una herramienta funcional de autoayuda para las instituciones, especialmente para las universidades y grupos de investigación. Su uso puede ser una estrategia para evaluar diferentes áreas como son el capital estructural, propiedad intelectual de los grupos de investigación, así mismo puede servir como estrategia para detectar los procesos de gestión que estén fallando, como los factores críticos a atender y a intervenir. De acuerdo a la gestión de la capacidad de rendimiento y productividad, el diagnóstico es un punto de partida para el conocimiento de la evolución del capital estructural, propiedad intelectual y para la toma decisiones futuras.

Tomando como base lo anterior, la presente investigación pretende conocer el estado actual a través del diagnóstico, la gestión en cuanto a la productividad, participación y rendimiento de las creaciones de la propiedad intelectual que adelantan los grupos de investigación de una universidad ubicada al norte de Medellín, igualmente detectar los factores críticos que tiene su gestión y que

pudiesen estar en vigilancia para futuras intervenciones bien sea para cambios o mejoras.

Objetivos

Diagnosticar los factores críticos a vigilar del capital estructural, propiedad intelectual de cuatro grupos de investigación de una institución de educación superior ubicada al norte de Medellín.

Específicos:

- Identificar características del Capital Estructural de los grupos de investigación de la institución de educación superior ubicada al norte de Medellín – Antioquia, con respecto al CI.

- Categorizar los componentes del capital estructural de los grupos de investigación de la institución de educación superior ubicada al norte de Medellín – Antioquia.

- Describir los factores críticos a vigilar de la gestión del capital estructural, propiedad intelectual de los grupos de investigación de la IES ubicada al norte de Medellín – Antioquia.

Marco Referencial

Las instituciones de educación superior son los principales lugares generadores del capital intelectual, gestores del capital intelectual y lugar donde se debe buscar proyectar las creaciones. Según los autores Núñez Guerrero & Rodríguez Monroy (2015) “las universidades son una de las principales organizaciones que están prestando atención al manejo de sus recursos tanto tangibles como intangibles” esto dicho porque obtienen la mayor parte de responsabilidades en cuanto a generar y transmitir el conocimiento al entorno. Al ser las universidades las principales responsables de los recursos intangibles deben contar con una debida gestión de su capital intelectual.

El capital intelectual, también conocido como recursos intangibles, son todos aquellos conocimientos e ideas que son generados por las personas. Según los autores Kaufmann, L., & Schneider, Y., (2004) el término intangible se puede identificar como el término capital intelectual, que no es más según el autor Stewart (1997) “conocimiento, información, propiedad intelectual, experiencia” (citado en Herrera, Quejada, &

Payares, 2011, p. 82). Dentro del capital intelectual existen otros capitales en los cuales este se divide, según Herrera, Quejada, & Payares, (2011) estos capitales son, capital humano, capital relacional y capital estructural. El capital humano son todas aquellas personas que poseen el conocimiento; el capital relacional son las relaciones comunicacionales que se generan con los demás y con el entorno; y el capital estructural son todos los conocimientos que son generados por el capital humano y se institucionalizan. Todos los capitales son importantes y necesarios dentro de cualquier institución, especialmente en las universidades dado que son la base para su formalización y funcionamiento, especialmente para los grupos de investigación.

Dentro de los tres capitales en que se divide el capital intelectual, el capital estructural es el de mayor interés para la investigación, dado que es desde allí de donde se trabaja uno de las dimensiones que enmarca la razón de los grupos de investigación como es la propiedad intelectual. El capital estructural es según los autores Córcoles & Peñalver, (2013) “el conocimiento explícito relativo al proceso interno de difusión, comunicación y gestión del conocimiento científico y técnico

en la Universidad” (p. 530). De acuerdo con Euroforum (1998) el capital estructural se divide en 4 dimensiones, la cultura, los procesos, la estructura y la propiedad intelectual. La cultura, hace referencia a aquellos valores o normas; los procesos, son todo el engranaje de actividades; la estructura, son los diferentes niveles o áreas de trabajo; y la propiedad intelectual, todas aquellas creaciones que realizan los docentes como patentes, publicaciones, contenido multimedia, entre otros.

La gestión para la generación de la propiedad intelectual es una de tantas razones por las cuales los grupos de investigación de las universidades luchan constantemente para poderse amarrar a la existencia. Dentro de la gestión que adelantan los grupos de investigación esta debe corresponder a la revisión del estado actual de los procesos para llevar a cabo la generación de las creaciones y así mismo comprar a corto plazo la permanencia. La revisión del estado actual, es el conocimiento propio que se genera por la realización de un diagnóstico. El diagnóstico según Arias De Sánchez (s.f) “es más que un análisis procesal donde se examinan todas las áreas que contempla una empresa en particular para llegar a estudiarlas con profundidad, para

resolver situaciones que ponen en peligro el buen funcionamiento de la misma”. Es decir, el diagnóstico es la revisión general de las áreas de una institución donde se estudian las diferentes situaciones, donde se determinan las fallas que hacen que no exista un buen funcionamiento. El uso del diagnóstico permite detectar y detallar fallas o factores que pueden ser críticas dentro de los procesos de gestión, así mismo permite que estos se controlen a través de la intervención.

Metodología

Para desarrollar la investigación se trabajó bajo un análisis de caso, estudio donde la metodología adoptada fue mixta; cuantitativa y cualitativa, con un diseño no experimental y un alcance exploratorio-descriptivo. Las etapas de la metodología se dividieron en tres; primera etapa, búsqueda y revisión literaria, seguido, en la segunda etapa se realizó la consulta, recopilación y elaboración de matriz del diagnóstico de los elementos o actividades que componen el capital estructural, particularmente la propiedad intelectual de cuatro grupos de investigación como son; Grupo de

[illegible]

Fuente: elaboración propia (2018)

Para hacer la descripción del diagnóstico se realiza una tabla con la distinción de colores donde cada uno contiene la caracterización.

DISTINCIÓN DE COLORES	
	Elementos de la propiedad intelectual general
	Elementos de la propiedad intelectual particular
	Características de los elementos de la propiedad intelectual particular
	Resultados por encima del promedio total de producción
	Resultados en el intermedio del promedio total de producción
	Resultados por debajo del promedio total de producción
	Subtotales particulares de elementos de la propiedad intelectual
	Subtotales generales de elementos de la propiedad intelectual
	Subtotales de promedio particular de elementos de la propiedad intelectual
	Subtotales de promedio general de elementos de la propiedad intelectual
	Productividad total

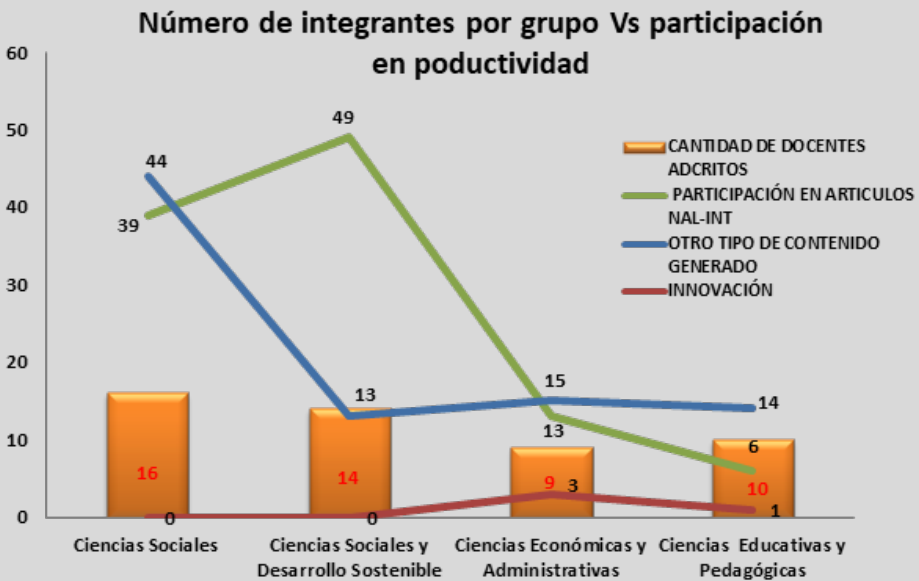
Tabla 2. Distinción de colores

Fuente: elaboración propia (2018)

Los resultados por debajo del promedio total de producción son más visibles , sobre todo en los grupos de Ciencias Económicas y Administrativas y Ciencias Educativas y Pedagógicas, esto dado a que no cuentan con la misma proporción de docentes vinculados para producir en la misma cantidad

como en los demás grupos, lo que indica que no es un factor crítico el número de integrantes dado que existen algunos elementos de propiedad intelectual en los cuales los grupos de menor número de integrantes tienen mayor participación, productividad y rendimiento, como lo muestra la primera gráfica, número de

integrantes por grupo vs participación en productividad; en creaciones como la innovación, otro tipo de contenido; documento de trabajo y contenido multimedia sin coautoría, entre otros.



Gráfica 1. Número de integrantes por grupo vs participación en productividad.

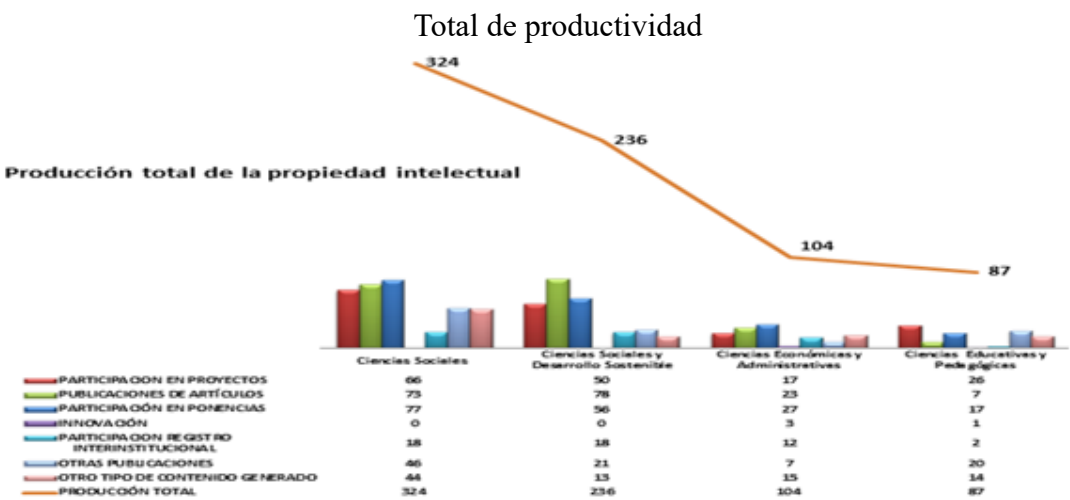
Fuente: elaboración propia (2018)

Por otro lado se percibe en el diagnóstico realizado que a nivel general la gestión de productividad, rendimiento y participación de los cuatro grupos de investigación en su capital estructural, la propiedad intelectual se enfoca más en algunas creaciones que otras, lo que hace

que la gestión sea dispersa, ejemplo de ello lo muestra la gráfica anterior donde cada grupo tiene intereses individuales de producción como es el caso de Ciencias Sociales y Desarrollo Sostenible, donde su nivel de producción se concentra más en la participación de artículos, mientras

que para el grupo de Ciencias Sociales su interés se enfoca en producir otro tipo de contenido. Otro ejemplo se encuentra en la primera tabla, diagnóstico de los elementos de la propiedad intelectual, donde las creaciones que mayor presencia tienen en los grupos de investigación, en cuanto a sus resultados por encima del promedio total de producción son las publicaciones y registros y otras publicaciones, lo que confirma también que la gestión es totalmente desequilibrada.

Otro de los resultados del diagnóstico lo muestra la segunda gráfica, total de producción de propiedad intelectual de los grupos de investigación, donde en los grupos de investigación falta conocer a profundidad su estado actual, de ser críticos de su gestión en cuanto a sus procesos, resultados e impactos, evolución, así mismo conocer sus fallas en la gestión de productividad, rendimiento y participación, todo porque los resultados de la gestión de cada uno de los grupos no es alineada y continua.



Gráfica 2. Total de producción de propiedad intelectual de los grupos de investigación.
Fuente: elaboración propia (2018)

Por último se detalla dentro del diagnóstico todo el estado de la gestión de productividad, rendimiento y productividad de la

propiedad intelectual de los cuatro grupos de investigación donde el factor principal y crítico a tener en cuenta es la gestión misma, dado

que es el mecanismo único para direccionar las actividades en pro de obtener los mejores resultados para generar la propiedad intelectual y tener alineados todos los procesos para las creaciones.

Conclusiones preliminares o finales

-Se establece que el número de integrantes por grupo de investigación no es un factor crítico, dado que el que tiene mayor número de integrantes no cuenta con el rendimiento, participación y productividad en algunos elementos de la propiedad intelectual como es la innovación, lo que por el contrario sí tiene los grupos de menor número de integrantes vinculados.

-El rendimiento, la participación y la productividad son desequilibradas a falta de una debida gestión de cada grupo de investigación para generar propiedad intelectual.

-La gestión de los grupos de investigación es dispersa entre cada uno de los elementos de la propiedad intelectual, lo que indica que existen intereses por generar algunas creaciones y no otras.

- Existen mayores resultados en algunos elementos que otros de la propiedad intelectual, lo que indica que no existe un conocimiento de sí mismo para que exista una gestión alineada y continua.

- Se resalta que la gestión que adelanta cada grupo de investigación es el factor principal y crítico que debe vigilarse, dado que no cuenta con estrategias como el diagnóstico para revisar su realidad.

Referencias

Arias De Sánchez, B., (s.f). Ensayo sobre la importancia de la etapa de diagnóstico en el proceso de planeación estratégica y discernir si su posición en dicho proceso es la adecuada. Sacado de: <http://www.rppnet.com.ar/diagnostico%20organizacional.htm>

Córcoles, Y. R., & Peñalver, J. F. S. (2013). Propuesta de un Informe de Capital Intelectual para las instituciones de educación superior españolas. Estudios de Economía Aplicada, 31(2), 14-30.

Euroforum, E. (1998). Medición del capital intelectual:

modelo Intelect. Instituto
Universitario Euroforum Escorial,
Madrid.

Herrera, T. J., Quejada, R.,
& Payares, J. G. (2011). La gestión
del conocimiento y los procesos
de mejoramiento. Dimensión
empresarial, 9(1), 80-87.

Kaufmann, L., & Schneider,
Y. (2004). Intangibles: a synthesis
of current research. Journal of
Intellectual Capital, 5(3), 366-388.

Núñez Guerrero, Y. M., &
Rodríguez Monroy, C. (enero-febrero
de 2015). Gestión de Recursos
Intangibles en Instituciones de
Educación Superior. RAE - Revista de
Administración de Empresas, 55(1),
65-77.



memorias esiu 2018

El producto financiero que el mercado necesita

El producto financiero que el mercado necesita

Autoras

Laura Marlene De La Ossa
Adriana María Espinosa

Corporación Universitaria U de COLOMBIA

Resumen

El paga-diario es un sistema que ha venido cogiendo fuerza, y cobrando vidas no solo en Colombia sino en muchos lugares de América Latina, se da fundamentalmente por un vacío que existe en el sistema financiero colombiano, ya que muchas personas que acuden a este sistema resultan no ser sujetos de crédito en un momento determinado, lo que se convierte en la ocasión perfecta para el surgimiento de un nuevo negocio que viene ganando espacio en la economía informal.

Esta investigación se trata de estudiar y analizar el fenómeno del paga-diario, su evolución en otros países, el tratamiento que se le ha dado e invitar a los dueños del sistema financiero colombiano para que vean en este fenómeno una nueva oportunidad para el diseño de un nuevo producto para este segmento de mercado, inicialmente se parte de un estudio documental y bibliográfico, luego se aplicará una encuesta que permita caracterizar el tipo de población que requiere este producto, luego se realiza un estudio de la normatividad del sistema financiero con el fin de determinar el tipo de producto que se adecua a estas necesidades y consultar a un experto para definir las características del nuevo producto.

Introducción

El desarrollo de esta investigación, es de vital importancia por cuanto dicha problemática que se viene presentando evidencia la necesidad de que el sistema financiero colombiano, se de a la tarea de diseñar un producto para este nicho de mercado, de tal manera que pueda satisfacer la necesidad de este tipo de clientes. De acuerdo a la dinámica que viene mostrando este mercado, se requiere de una formalización de este tipo de negocios, lo cual debería iniciar con una caracterización de los clientes y un estudio de sus necesidades y el diseño de un producto financiero hecho a la medida para este tipo de personas, está demostrado que los individuos que frecuentan este tipo de negocios son personas con la capacidad de cumplir sus obligaciones y que además el desarrollo y puesta en marcha de este producto ayudaría a resolver la problemática de las ciudades más vulnerables por este mal.

Discusión y hallazgos

El paga-diario es esa modalidad de crédito informal además de ser bastante costosa

pone en riesgo la supervivencia de personas y empresas. Los llamados prestamistas informales conocidos popularmente como “gota a gota” o “agiotistas” están cobrando intereses en los préstamos que alcanzan hasta el 20% mensual o en ocasiones superior como lo dice el periodista del tiempo el periodista (Valencia, 2018), así mismo las investigaciones de la justicia colombiana dicen que se manejan préstamos rápidos hasta por cinco millones, a los que acuden desde amas de casa hasta pequeños comerciantes, y otros por montos superiores a los 100 millones de pesos que se respaldan con escrituras e hipotecas. De la gravedad de los cobros dan fe decenas de denuncias por estafa, usura, amenazas, lesiones personales, falsedad en documentos y hasta homicidios que han puesto a policía y fiscalía tras la pista de las poderosas redes que manejan el ‘gota a gota’ (Justicia, 2017), todos estos investigadores relatan la alta peligrosidad de acudir a este tipo de negocios como única fuente para resolver problemas económicos, de la misma manera está de acuerdo Jesús A. Echeverri presidente del Concejo cuando dice que quien necesita de urgencia \$200.000 o \$300.000 pesos es porque es una persona pobre, vulnerable y de esa condición se aprovechan los paga

diarios para explotarlos. Bajo esa premisa, en Medellín se le dio vida a una estrategia que suple ese sistema de crédito ilegal, que pulula en los barrios de estrato bajo y alimenta la delincuencia organizada.

Y los que caen en esas redes de prestamistas, lo hacen por necesidad: cuentas de servicios públicos atrasadas, arriendo, el colegio de los hijos, situaciones apremiantes por las que pagan intereses de un 20 % mensual y terminan, en muchos casos, siendo víctimas de violencia. (Echeverry, 2017)

Con la investigación de este trabajo podemos concluir que el paga-diario es un problema que afecta a la sociedad, y que cada vez más la hunde en caminos sin salida y problemas sin solución. Es un problema del cual el gobierno debe ocuparse por el deterioro y la violencia que va acabando con la sociedad. Las personas que más utilizan el paga-diario son personas de muy bajos recursos y estratos muy bajos, que día a día se ven en la obligación de acudir a este tipo de ayudas debido a las pocas posibilidades de empleo o de poder acceder a un préstamo bancario. Con esta investigación pretendemos diseñar un producto financiero que

pueda disminuir la gota a gota y que las personas de bajos recursos sean las beneficiadas, con el fin de disminuir un poco la violencia en la sociedad

Referencias

Echeverry, J. A. (15 de Septiembre de 2017). El colombiano. Obtenido de El Colombiano: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/prestamos-en-barrios-de-medellin-mas-baratos-que-gota-a-gota-EC7307732>

Justicia. (23 de octubre de 2017). El tiempo. Obtenido de El tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/fiscalia-identifica-a-18-cabezas-del-gota-a-gota-en-el-pais-143524>

Valencia, J. L. (29 de septiembre de 2018). El tiempo. Obtenido de El tiempo: <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/asi-operan-las-redes-colombianas-que-llevaron-el-gota-a-gota-por-gran-parte-de-america-latina-274970>

memorias esju 2018

Formación de comunidades en control fiscal y social, desde los Sistemas de Información de Auditoría

Formación de comunidades en control fiscal y social, desde los Sistemas de Información de Auditoría

Autores

Jamed Jhovanny Mosquera Quinto

Isabel Cristina Manrique Rendón

Ledis Yohana García Restrepo

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Resumen

La formación en control social y fiscal es un proyecto que pretende contribuir a un desarrollo de buenas prácticas por parte de la comunidad en general. Se busca generar un espacio en las organizaciones sociales establecidas en la comunidad, en donde se pueda dar a conocer todos los temas referentes al ejercicio de la función de control social y fiscal que por ley tiene derecho a realizar la comunidad. Esto se espera lograr a través de la capacitación de las personas pertenecientes a organismos sociales como Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y comunidad en general, en búsqueda de un desarrollo real de los sectores, haciendo uso de los derechos que se tienen y los programas y proyectos que se establecen en los diferentes planes de desarrollo. El proyecto se llevará a cabo con una intervención en las comunidades por medio de los estudiantes del semillero SAFICO, vinculados al programa de Contaduría pública de la Facultad de Educación Virtual y a Distancia de la Corporación Universitaria Minuto de Dios. La metodología girará en torno a realizar interacción y observación con las comunidades identificando las necesidades en torno al tema y capacitando permanente mente en torno a los sistemas de información de la auditoría y sus procesos de acción ciudadana.

Introducción

La presente propuesta surge de la necesidad de fomentar en las comunidades su participación ciudadana en los procesos de control social y fiscal de los proyectos ejecutados con recursos públicos, los cuales afectan directa e indirectamente a toda la sociedad, y que, por falta de cultura, desconocimiento de los procesos y las herramientas no se desarrolla actualmente y esto da pie a que la corrupción en nuestro país crezca cada día más.

Es por lo anterior que desde el semillero se pretende identificar las estrategias que actualmente tiene la auditoria de la república para desarrollar los procesos de control social y fiscal, con el fin de analizar si estas estrategias son pertinentes para el proceso o cual sería una estrategia más acorde según las necesidades de las comunidades en general.

Discusión y hallazgos

La temática de formación ciudadana es algo que viene desarrollándose desde hace tiempo, comenzando con la descentralización del poder público, de los diferentes tipos de inversión y la oportunidad

de que las diferentes comunidades participen en la ejecución de recursos públicos y la estructuración del presupuesto, como se viene dando en diversas poblaciones, por ejemplo, en la ciudad de Medellín con el programa de Presupuesto Participativo, en el que participan las diferentes comunidades y organizaciones sociales para la inversión en proyectos que benefician a su población.

Hay que tener presente que dentro de las comunidades que se pretenden formar están las veedurías ciudadanas las cuales se encuentran reglamentadas por medio de la ley 850 de 2003, y definen como: “el mecanismo democrático de representación que les permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público”

Amparados en la Ley

estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, en su artículo 60, referente al control social a lo público “El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”, además, en el artículo 61 de la misma ley se menciona “La ciudadanía, de manera individual o por intermedio de organizaciones constituidas para tal fin, podrá desarrollar el control social a las políticas públicas y a la equitativa, eficaz, eficiente y transparente prestación de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.”

Es un deber y derecho de las personas el realizar control sobre la ejecución de los recursos que se realizan en su comunidad y pedir cuentas al gobierno sobre la correcta aplicación de los recursos. Basados en esto, es un buen paso el recibir formación al respecto sobre una de las entidades gubernamentales que más conocen al respecto y como parte de la responsabilidad social que tiene la

universidad, el transmitir y capacitar a la población para que ejerza sus derechos de una manera adecuada y con procesos que son utilizados por organismos que reconocida trayectoria como la Auditoria General de la República (AG).

Con respecto al tema del control social, se ha escrito en diferentes latitudes, entre lo que se puede consultar en la red y base de datos, está el trabajo realizado por María Soledad Gaytán Olmedo, titulado “Los comités ciudadanos de control y vigilancia del estado de México”, en el cual se investigó sobre la insuficiencia de los sistemas tradicionales, y se hace una reseña sobre los casos que se han vivido a nivel latinoamericano, como los comités de convivencia en Bolivia, las veedurías en nuestro país y la contraloría social en México. Dentro de lo que concluye el documento, menciona que en parte el éxito de estas medidas está ligado al número de los organismos que se creen, además del conocimiento que tenga la misma sociedad de lo que se debe y pueda hacer y de las funciones que tienen los organismos creados.

En la ciudad de Medellín, también se han realizado estudios referentes a las veedurías ciudadanas,

por ejemplo el elaborado por las docentes María Esperanza Echeverri L. y Luz Stella Álvarez C. de la Universidad de Antioquia, investigación centrada en el componente de salud. En su estudio, visualizando los cambios que han sucedido en los últimos años a nivel latinoamericano en la normatividad en salud orientado a la eficiencia, se plantean los problemas y conflictos que suceden en la ciudad de Medellín en la ejecución del plan de desarrollo de la ciudad entre los años 1995 y 1997, dando una radiografía del estado de este sector en la ciudad y el cumplimiento del plan de desarrollo planteado para la ciudad.

Estudios como estos, muestran que es un elemento de interés público, no solo para la comunidad, sino también para las instituciones públicas para conocer el desarrollo de los distintos planes, tanto por parte de los que lo elaboran, como para los que lo ejecutan y para sus beneficiarios directos e indirectos, como parte de las conclusiones del mismo trabajo, se plantea que en la ciudad no existe un programa de salud pública construido colectivamente que satisfaga las necesidades de la comunidad, y todo esto puede seguir dándose, debido a que la comunidad no se preocupa por revisar los planes

de desarrollo, programas específicos, y al desconocerlos, se les hace más difícil el realizarles control y seguimiento.

La veeduría social, pese a ser un derecho y deber de los ciudadanos, es poco el conocimiento que la misma comunidad tiene al respecto, por esto, aunque existen investigaciones al respecto, no son lo suficientemente numerosas, publicadas y promocionadas, manteniendo a la comunidad con poco conocimiento al respecto.

Entre los resultados preliminares se ha tenido la participación en dos diplomados desarrollados por la ESAP y capacitaciones con representantes de la Auditoría de la República, adicional a lo planteado se comenzaron las socializaciones y participación con los procesos sociales en los municipios de Santa Bárbara, Bello y Sabaneta.

En los últimos tiempos, se ha venido dando a nivel mundial, un despertar de la sociedad sobre la participación en la forma como se gobierna o se ejerce control sobre el mismo gobierno, algunos casos específicos son: la solicitud de realización de referendos, plebiscitos

y la participación de “Presupuestos Participativos” para la ejecución de recursos públicos, hace ver que la comunidad, poco a poco deja su letargo y comienza a actuar sobre lo que está a su alrededor.

Dada la situación del país, donde el nivel y percepción de corrupción que impera es alto, es importante que las personas se apropien de su papel en la sociedad, que no sea solamente el criticar sin realizar ninguna acción al respecto.

udea.edu.co/revistas/index.php/fnsp/article/view/13421

Bernal Torres, C. (2010). Metodología de la investigación Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. (español). Prentice Hall, Pearson Educación. Tercera Edición.

Congreso de Colombia (1993). Ley 850

Congreso de Colombia (2015). Ley Estatutaria 1757.

Referencias

Gaytán Olmedo, María Soledad. (2005). Los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia del Estado de México. Convergencia, 12(39), 51-73. Recuperado en 23 de octubre de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352005000300051&lng=es&tlng=es.

Echeverri, M., & Alavarez, L. (2012). veeduría ciudadana a la Plan de desarrollo de Medellín: análisis del componente de salud. Facultad Nacional de Salud Pública, 14(2). Recuperado de <http://aprendeenlinea.>

memorias esiu 2018

Incidencia de educación y analfabetismo financiero en la calidad de vida de los hogares antioqueños

Incidencia de educación y analfabetismo financiero en la calidad de vida de los hogares antioqueños

Autores

Luisa Fernanda Carvajal
Mónica Cecilia Ochoa Muñetón
Jessy Fernando Varela Gómez
Mercado de capitales - Contaduría publica

Wilson Andrés Arcila Sánchez - Docente
warcilasanc@uniminuto.edu.co

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Resumen

La calidad de vida de las personas está condicionada por diversos motivos, uno de ellos es el nivel educativo y la capacidad de tomar decisiones financieras con criterio, tales como recaudar, gastar e invertir el dinero. La educación financiera brinda estas habilidades, aportando al crecimiento económico y por ende, mejor calidad de vida en los hogares, disminuyendo la brecha entre ricos y pobres, ampliando el espectro de inversión y un gasto acorde a los ingresos, al tiempo que disminuye la susceptibilidad de incurrir en inversiones ineficientes y captaciones de dinero fraudulentas como es el caso de las llamadas “pirámides”, las cuales han impactado a la sociedad y a pesar de ello, siguen seduciendo a muchas personas que son víctimas de estafas constantes.

Es un tema al que se le otorga gran importancia en otras culturas y hogares con un alto nivel adquisitivo, sin embargo, a pesar de ser un aspecto bastante relevante en la formación de las personas, estos conocimientos no se imparten en la mayoría de las instituciones educativas en la etapa básica y media; resaltando esta problemática, nace la necesidad de abordar el

tema de una manera detallada, con la expectativa de aportar positivamente a la sociedad, puntualmente a los hogares del departamento de Antioquia.

Palabras clave: Recursos, Consumos, Calidad de Vida, Decisiones, Ahorro.

Abstract

The quality of life of people is conditioned by many reasons; one of them is the educational level and the ability to make financial decisions with criteria, such as collecting, spending and investing money. Financial education provides these skills, contributing to economic growth and therefore, better quality of life in households, reducing the gap between rich and poor, expanding the investment spectrum and spending according to income, while decreasing susceptibility of incurring inefficient investments and fraudulent fundraising as is the case of the so-called “pyramids”, which have impacted society and despite everything, continue to seduce many people who are victims of constant scams.

A topic of great importance in other cultures and households with higher purchasing power, however, despite being an imperative subject in the formation of people, this knowledge is not taught in most educational institutions in the basic and middle stage; highlighting this problem, the need to address the issue in a detailed manner, with the expectation of contributing positively to society, punctually to the homes of the department of Antioquia.

Keywords: Resources, Consumption, Quality of Life, Decisions, Savings.

Planteamiento del problema

De acuerdo a lo que manifiesta (Ramírez, 2011), “La educación se puede definir como la comunicación de ideas, conocimientos y estrategias,

organizada, sustentada y diseñada para producir aprendizaje” (p. 7), gracias a lo que dice, se puede considerar a la educación en dos vías, los que dan y los que reciben, fomentando el conocimiento, las

competencias y la manera de llegar a actuar. La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), a la cual Colombia incursiona recientemente, ha querido promover desde hace varios años el que se disminuya la brecha en cuanto a niveles de analfabetismo financiero en donde Colombia los últimos años ha liderado estas estadísticas, a través de establecer competencias básicas en la educación financiera que desde niños se le entrega a los habitantes de una nación, pero que de manera negativa este país ha destacado. Lo que dicen (Del Brío, 2015)

“La falta de educación en finanzas hace que las personas incurran en gastos excesivos, asuman riesgos innecesarios, no rentabilicen su ahorro, obvien la inversión y puedan ser víctimas de fraude con mayor facilidad, todo ello afectando al conjunto de la sociedad. (p. 103)”

Realmente es clara la urgencia de tener una buena educación financiera, ya que este será un argumento importante a la hora de sacar de la pobreza a los países, disminuir la brecha entre ricos y pobres y lograr desarrollo económico; así como lograr unas mejores oportunidades como país en el contexto internacional.

En conclusión, en estos momentos se educa para desarrollar una gran cantidad de tareas, aunque olvidando en lo que quizás se tiene más falencias y necesidades que es en la educación financiera, la cual ha desaparecido del entorno y el contexto de la educación.

En contraste surge entonces la siguiente pregunta: ¿la educación financiera que reciben los niños y jóvenes en el departamento de Antioquia incide en que se mejoren los indicadores de calidad de vida como el nivel de ingresos que recibe cada familia, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, nivel de escolaridad y el tipo de inversiones que realizan en sus vidas?

No existe incidencia entre la educación financiera que reciben los niños y jóvenes en el departamento de Antioquia con la mejora en los indicadores de calidad de vida como el nivel de ingresos que recibe cada familia, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, nivel de escolaridad y el tipo de inversiones que realizan en sus vidas.

Si existe incidencia entre la educación financiera que reciben los niños y jóvenes en el departamento de Antioquia con la mejora en los

indicadores de calidad de vida como el nivel de ingresos que recibe cada familia, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, nivel de escolaridad y el tipo de inversiones que realizan en sus vidas.

Justificación

Realmente es clara la urgencia de tener una buena educación financiera, ya que este será un argumento importante a la hora de sacar de la pobreza a los países, disminuir la brecha entre ricos y pobres y lograr desarrollo económico; así como lograr unas mejores oportunidades como país en el contexto internacional.

Es pertinente para la sociedad ya que nos ayudara a comprender la trascendencia de la educación y analfabetismo financiero en la calidad de vida de los hogares, es decir, como la educación financiera proporcionada a los niños y jóvenes puede generar un cambio efectivo en las decisiones que tomaran en el futuro buscando mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias, además de generar y contribuir al desarrollo económico del país. Es igualmente pertinente en la medida que nos ayuda a

identificar las variables en el contexto de los hogares relacionadas con la educación financiera que provocan una disminución en la calidad de vida de los hogares y sus implicaciones en su entorno social, un tema del que poco, muy poco se investiga de acuerdo a nuestros rastreos de información preliminar en bases de datos como Publinindex o Escopus, pero que tiene un impacto grandísimo en la calidad de vida de los hogares. Y acorde a lo anterior es pertinente en la forma en que podríamos generar diferentes escenarios de cómo puede una mejor educación financiera mejorar la calidad de vida de las personas generando mayor equidad social y bienestar económico para toda la comunidad.

Objetivos

Analizar a través de un estudio la incidencia de la educación y analfabetismo financiero en la calidad de vida de los hogares antioqueños.

Objetivos específicos

Identificar los eventos más significativos relacionados con la

educación financiera, que modifican la calidad de vida de las personas.

Representar a través de un análisis las variaciones en el nivel de vida de los hogares del departamento de Antioquia como consecuencia del analfabetismo financiero.

Marco referencial

Hoy más que nunca la realidad de nuestro entorno nos muestra la necesidad de desarrollar procesos de enseñanza enfocados en la educación financiera (Lambert, 2015) manifiesta que

“La educación financiera, en especial orientada a niños y jóvenes, es un reclamo de todas las economías del mundo, porque es la mejor manera de que en un futuro las necesidades de financiación y de ahorro tengan las óptimas alternativas de costo de oportunidad, pero sobre todo que esto repercuta en terminar con las desigualdades en el caso de las economías menos desarrolladas”.

Consecuentemente nos muestra (Ramírez, 2011) que, la educación financiera es el proceso mediante el cual, tanto consumidores como inversionistas logran un mejor

conocimiento de los diferentes productos financieros. Mediante este conocimiento se desarrollan habilidades que permiten una mejor toma de decisiones, adecuadas tanto en riesgos como en beneficios.

Hoy es más importante la educación financiera debido al acelerado crecimiento de los mercados financieros y la globalización; es por estas y otras razones que, desde la pre adolescencia, se deben incluir en sus programas curriculares temas financieros, que le permitan detectar el papel tan importante que juega en su vida personal la educación financiera. (párr. 1 - 11).

(Aguirre, 2015) Quiere decirnos que: Colombia atraviesa un momento único de su historia, la sociedad se ha visto más influenciada por alternativas que ofrece el mundo respecto a la adquisición de bienes y servicios, y frente al multiculturalismo, ha forjado una sociedad cada vez más autónoma. El conflicto armado ha tomado un viraje trascendental donde los medios y modos de configurar oposición se han vuelto obsoletos y han decidido el presente que hoy se narra en televisión. La educación es única en su función social, la educación cumple una labor indispensable

en el fomento del desarrollo de un país. Como quiera vislumbrarse, un programa educativo es una inversión a largo plazo, un plan formador que integra culturalmente al mundo. (p. 18)

Según (Villon, 2016), la cultura financiera se articula al currículo, de manera permanente, a todas las áreas y espacios de formación del establecimiento educativo, para mejorar de nivel escolar de tal manera que se atienda a las necesidades, intereses y expectativas presentes en el entorno, respondiendo al cumplimiento de los proyectos de vida personal, social y comunitaria. (p. 2)

Los estudios realizados en este tema muestran, que el conocimiento de las finanzas debe ser un objetivo primordial tanto de los gobiernos como de las instituciones educativas, a fin de que las personas no incurran en gastos excesivos, ni sean compradores impulsivos, sino que por el contrario puedan planear su futuro ahorrando para comprar lo que deseen y/o puedan cubrir algunos imprevistos.

Metodología

La propuesta tiene un carácter descriptivo en relación con los eventos más relevantes relacionados con la educación financiera en los hogares del departamento de Antioquia y la incidencia en su calidad de vida, que a través de un enfoque cualitativo y cuantitativo permita identificar las fluctuaciones en las variables relacionadas, que a través de un análisis de información por ejemplo proporcionada por el DANE y a través de entrevistas focales, se pueda evaluar la incidencia del analfabetismo financiero.

Como apoyo al estudio se tendrá la información relacionada en estudios técnicos de organismos multilaterales en donde se mide por ejemplo el nivel de desigualdad y de pobreza en los países.

Se utiliza el análisis de confiabilidad de “Alfa de Cronbach”. Una vez obtenidas las variables con sus respectivas frecuencias realizaremos un análisis factorial para reducción de datos y explicar las correlaciones entre las diferentes variables observadas, para este análisis utilizaremos la siguiente ecuación:

Dónde: $F_1, \dots, F_k$ ($k \ll p$) son los

factores comunes y $u_1, \dots, u_p$ los factores únicos o específicos y los coeficientes $\{a_{ij}; i=1, \dots, p; j=1, \dots, k\}$ las cargas factoriales.

Posteriormente utilizaremos métodos paramétricos a través de modelos cuantitativos multivariantes como por ejemplo:

Análisis de regresión lineal múltiple: la cual nos permitirá comprobar la hipótesis y relaciones causales a partir de la siguiente ecuación:

$$F_{ij} = F_{i1} Z_1 + F_{i2} Z_2 + \dots + F_{in} Z_n \quad \text{Ecuación [1]}$$

Donde:

F_{ij} = Puntuación factorial del individuo “j” en el factor “i”

Z_m = Puntuaciones individuales en cada variable con puntuaciones estandarizadas

F_{im} Z_m = Es la ponderación factorial de la variable “m” en el factor “i”

Análisis discriminante múltiple: permitirá analizar las diferencias entre grupos de variables, y explicar en las características observadas de forma métricas por que los sujetos/objetos se asocian a diferentes niveles de un factor este análisis lo realizaremos a través de la siguiente ecuación:

$$Z_{\text{score}} = C_1 X_1 + C_2 X_2 + \dots + C_n X_n \quad \text{Ecuación [2]}$$

Variable Dependiente No Métrica;
Variables Independientes Métricas.

Donde:

Z = Punto de Corte

V_n = Coeficiente Discriminante

X_n = Variables Independientes

Y por último se utilizará el método Montecarlo, simulando diferentes escenarios que nos permita realizar varias estimaciones de las situaciones futuras; a través de distintos escenarios que nos permita gestionar la incertidumbre.

Resultados preliminares o finales

La información que sirvió de insumo fue la proporcionada por la Encuesta de Hogares realizada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) en el año 2013 y se correlacionaron variables para identificar qué relación tiene la educación con los ingresos que perciben las personas de las áreas rurales del departamento de Antioquia, que relación con la participación laboral, con el acceso a los servicios públicos, con el acceso a la educación superior, con el acceso a productos financieros y de inversión.

Los resultados de la correlación de variables en principio, teniendo en cuenta que el estudio todavía se encuentra en desarrollo es que:

“Los efectos de la educación o más bien de la implementación de programas educativos que desde el gobierno de Colombia mejoren los indicadores de calidad de vida como el nivel de ingresos que recibe cada familia, el acceso a los servicios públicos domiciliarios, nivel de escolaridad, tipo de inversiones que realizan las personas de estas áreas, etc., muestran que existen una profunda correlación en la educación que reciben las personas en términos de cobertura y de calidad con su nivel de vida. En las zonas del departamento de Antioquia en donde existe mayor cobertura educativa se muestran mejores resultados en nivel de ingresos, tipo de vivienda, servicios públicos a los que tienen acceso y la posibilidad de acceder a una educación de mayor nivel, llámese técnica, tecnológica o profesional”.

De manera preliminar se puede entrever que la educación financiera no está contemplada en el plan de estudios de varias instituciones educativas del departamento. De igual forma es evidente el desconocimiento en temas de inversión en las personas con estudios básicos, las cuales no saben rentabilizar los ingresos, destinándolos solo al gasto o a

inversiones poco o nada rentables; situación ligada directamente con las clases sociales, entre más alto el estrato social, mayor conocimiento financiero.

Conclusiones preliminares o finales

A través de un rastreo del estado de arte, se evidencia la poca indagación sobre el analfabetismo financiero en el departamento de Antioquia, situación que otorga un valor agregado a la investigación en curso.

La calidad de vida de las personas del sector rural es consecuencia y presenta una relación directa, al menos eso es lo que muestra de manera preliminar el estudio; que los ingresos que puedan recibir las familias del sector rural de Colombia y específicamente del departamento de Antioquia se pueden afectar una gran cantidad de factores como el desarrollo de la infraestructura, el acceso a los servicios públicos, la cantidad de hectáreas de tierra que se tienen etc., pero quizás ninguno ejerza una influencia tan directa como la educación que reciben cada uno de sus habitantes.

La educación es uno de los temas que poco se ha profundizado, la relación entre la educación y concretamente la educación financiera con la calidad de vida de las personas que viven en el sector agrícola colombiano y específicamente del departamento de Antioquia.

Vega, A. (2013). La formación económica – financiera en Educación Secundaria Obligatoria en. España.

Villon, C. (2016). Universidad de Guayaquil facultad de ciencias administrativas. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/12579/1/CAROLINAHENRYTESIS%2029-09-2016.pdf>

Referencias

Aguirre, C. (2015). Obtenido de <http://www.bdigital.unal.edu.co/50500/1/10259601.2015.pdf>

Del Brío, E. L. (2015). Educación financiera en la infancia. Propuesta didáctica en Educación Infantil. ENSAYOS, Revista de la Facultad de Educación de Albacete, . Obtenido de <https://www.revista.uclm.es/index.php/ensayos/article/view/785>

Lambert, M. &. (2015). 1, 2, 3 Educación Financiera para niños y jóvenes. México: Lid Editorial.

Ramírez, H. (2011). Conceptos sobre educación financiera. Observatorio de la Economía. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2011/hrr.htm>

memorias esiu 2018

La formación de ética profesional en el Contador público, herramienta contra la corrupción

La formación de ética profesional en el Contador público, herramienta contra la corrupción

Autora

Diana Patricia Jiménez Martín

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Resumen

Con esta investigación se diseñó una propuesta de inclusión de la enseñanza de la ética como temática dentro de los componentes UNIMINUTO, no disciplinarios, con la finalidad de fomentar la formación de ética profesional en estudiantes de Contaduría pública para que esta sea usada como una herramienta contra la corrupción. Con base en el análisis teórico sobre el asocio del Contador público con la corrupción y la gran incidencia que representa a favor o en contra de esta y los hallazgos cualitativos del trabajo de campo que buscaba conocer la opinión de los estudiantes y docentes sobre la ética profesional y su enseñanza, arrojando como resultados niveles bajos sobre criterios de ética y de actitud profesional, concluyendo que existe la urgente necesidad de implementar nuevas estrategias para formar profesionales éticamente competentes y socialmente responsables.

Introducción

En el sitio web “Datos abiertos” (Gobierno digital Colombia, 2018) se registra un historial de 1.293 Contadores públicos sancionados desde septiembre de 1956 hasta la última actualización que fue en agosto de 2018, (Junta Central de Contadores, 2018), entre 2014 y lo que va corrido del año 2018, 440 Contadores han sido sancionados (Ámbito Jurídico, 2018), cifra que demuestra que los 5 últimos años representa el 34% de los contadores activos titulados y autorizados, sancionados durante estos 62 años de datos registrados en la Junta Central de Contadores.

No obstante, la Junta Central de Contadores, revela que para 2016 se registraron 124 casos de sanciones a contadores, la cifra más alta registrada en los últimos 7 años de los cuales 65 casos fueron por atentar contra la fe pública, cifra que para ese año represento el 52% seguido de la violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés con 11 casos representando a un 9%, (Junta Central de Contadores, 2018). Situación preocupante que reafirma (Ámbito Jurídico, 2018) con su artículo donde expone que en los últimos 7 años las faltas a la conducta

contra la fe pública representan un 54% seguida de infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados con un 12 % de participación.

Además, según el último informe de la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE) realizado en el año 2016, donde se analizaron alrededor de 1.003 casos de corrupción y fraude en todo el mundo, de los cuales, el 45% tienen lugar en Latinoamérica, arrojó que Colombia fue el tercer país que más registró casos de corrupción dentro de las compañías, con 14 incidentes registrados; esto después de México con 36 y Brasil con 18 sucesos. El estudio también señala que las compañías tardaron 18 meses para descubrir los siniestros, esto debido, probablemente, a que el 90% de los colaboradores relacionados con el incidente no presentaban sospechas de haber realizado estas conductas. (Portafolio, 2018) .

Los Contadores públicos, por ser quienes, por sus facultades de dar fe pública, son los que mantiene el equilibrio entre el estado y las empresas y a la vez entre las empresas y la sociedad, tal y como se puede observar en la Ley 43 de 1991 en su Capítulo IV Título I, en el Código de Ética profesional que dice:

“La contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El contador público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado”
(Congreso de la República de Colombia, 1990, pág. 17)

Por tal motivo el Contador público es un actor determinante para la lucha contra la corrupción en Colombia, pero también, y como lo podemos notar con las cifras y los antecedentes, también es determinante en la proliferación de la misma. Así que los Contadores públicos y por ende todos los que aspiran serlo hoy más que nunca, necesitan con urgencia hacerle frente a la crisis antiética e irresponsabilidad social, frente que se plantea desde la hipótesis de que la enseñanza de la ética es una herramienta contra la corrupción.

Es sin duda que la academia juega un importante papel con su rol de impartir una enseñanza que cumpla con estándares de calidad como la IES 4, Norma internacional de enseñanza, que da los parámetros a tener en cuenta a la hora de impartir formación sobre los valores, ética y actitud profesional, IES 4 que se debe atender mejor, todo con el fin de entregar profesionales que sean éticamente competente y socialmente responsables.

En una entrevista sobre ética, “defensa de una profesión”, realizada a Carlos García Sabaté¹, por Gabriela Balcázar Ramírez, él maestro expone que un aproximado de 20.000 Contadores públicos no están inscritos en un Colegio de contadores, en donde podrían tener acceso constante a las normas técnicas y éticas actualizadas, y este gran problema se crece más con la deficiencia que existe de la ética en la facultad tal y como lo afirma (Sabaté, 2008):

En las instituciones, docentes que imparten nuestra profesión no les enseña a los estudiantes lo que es el Código de Ética, y lo que conocen al respecto es

1 Contador público mexicano, conocido por ser Socio director del despacho García Sabaté, Castañeda, Navarrete, S.C, y autor del libro Ética Profesional de la Contaduría Pública: Casos prácticos

poco y deficiente y no corresponde con la práctica. Por ello, es necesario reconocer la escasa, muy escasa difusión, que se hace, primero en las Facultades y Escuelas de Contaduría y, posteriormente, en los Colegios de Contadores Públicos de la Ética Profesional (p.9)

La preocupación por una deficiencia en la enseñanza de la ética no solo es a nivel local, también se respira en otras partes del mundo, motivante a que hagamos gestión como profesionales a impulsar una mejor enseñanza para lograr un país

con equidad legando a instituir una verdadera responsabilidad social.

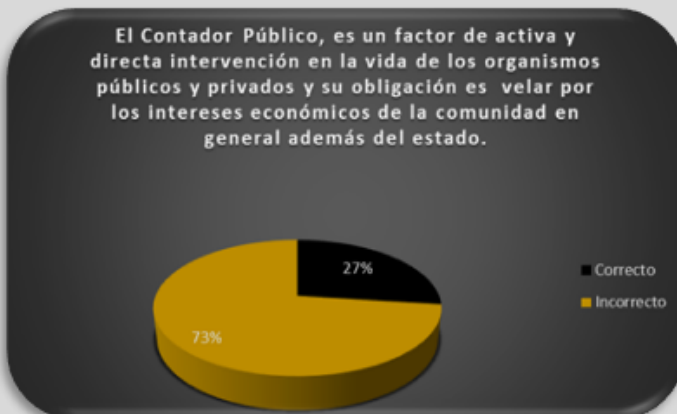
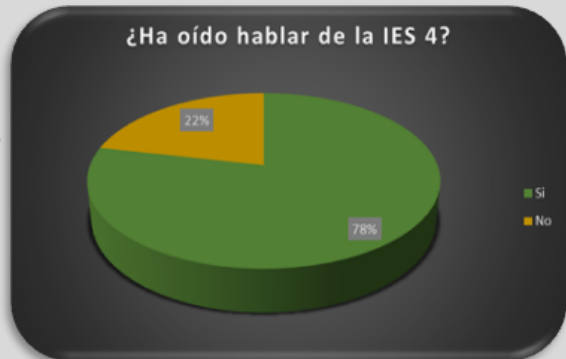
Discusión y hallazgos

Principales resultados parciales

Uno de los principios básicos de contabilidad es la actualización profesional y los resultados demuestran, que el 62% dice saber que es IFAC, pero no saben que traduce.



Mismo caso sucede respecto al conocimiento sobre IES, el 78% solo ha escuchado sobre la IES y solo un 32% sabe que traduce.

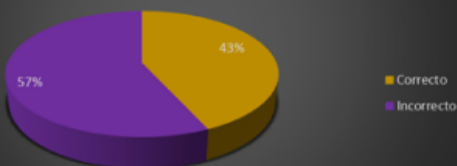


Se hace evidente la necesidad de apoyar al estudiante en su proceso de formación para clarificar de quien son los intereses que tiene la obligación de velar y que es la fe pública.

La fe pública otorga beneficio de Orden y seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.



Al plantear la situación de enfrentar un dilema ético se plantean diferentes acciones a tomar donde la más acertada es firmar con salvedades



Es necesario, fortalecer el criterio de los contadores públicos, frente a los dilemas éticos.

Complemente con el Código de ética del contador. Porque la encuesta no se concentra en lo ético.

Se analizaron las causas y las consecuencias de la degradación de la ética profesional demostrada por el grado de participación de los Contadores públicos en los escándalos de corrupción en el país que en los últimos diez años, que ha dejado terribles consecuencias para la calidad de vida de la sociedad

Colombiana, a la luz de un marco teóricos sobre ética profesional y su enseñanza, la cual fue tema importante en la investigación por ser esta, la herramienta elegida para ser usada contra la corrupción.

Con base en los resultados obtenidos se refleja la necesidad de buscar estrategias para promover el incremento de la enseñanza sobre ética profesional para Contadores públicos en la Corporación

Universitaria Minuto de Dios, y para hacer eco a su misión de proveer a las comunidades educativas el conocimiento para gestar en ella un desarrollo integral y a su visión de ser reconocida por su compromiso con el desarrollo humano y social buscando impactos positivos sobre el bienestar de las personas y las comunidades (Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO)., 2018).

Referencias

- Ámbito Jurídico. (8 de 10 de 2018). Estas son las faltas en las que más incurren los contadores. Obtenido de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/administrativo-y-contratacion/estas-son-las-faltas-en-las-que-mas-incurren-los>
- Aquel, S. (Diciembre de 2010). Red de Revistas Científicas de America Latina y del Caribe, España y Portugal. Obtenido de La ética como eje transversal en la formación del contador público: <http://www.redalyc.org/html/257/25718409002/>
- Bedoya Munoz, M. A., & Aparicio Ruiz, M. A. (21 de Abril de 2014). UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE. Obtenido de ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS CONDUCTAS QUE VULNERAN EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO SEGÚN LAS SANCIONES EMITIDAS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PÚBLICOS ENTRE LOS AÑOS 2010 A 2013.: <http://red.uao.edu.co/handle/10614/6899>
- Congreso de la República de Colombia. (1990). LEY 43 DEL 1990. Bogotá: Congreso de la Republica.
- Cortina, A. (1994). Ética De La Empresa. Madrid: Trotta ISBN 8481640131.
- Cortina, A. (2009). Ética de la Empresa: No sólo Responsabilidad Social. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/41220792> .
- Fregoso, G. V. (2008). Ética. Mexico: Instituto Politecnico Nacional.
- Galindo, C. S. (20 de Junio de 2018). La ética profesional y la responsabilidad social en las profesiones. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia: <https://www.ucc.edu.co/noticias/conocimiento/economia-administracion-contaduria/la-etica->

profesional-y-la-responsabilidad-social-en-las-profesiones

com/mp/sample-size-calculator/

Gobierno digital Colombia. (27 de Agosto de 2018). Datos abiertos. Obtenido de <https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Sanciones-Contadores/fs36-azrv>

Gómez, A. L. (2017). Análisis de las faltas éticas de los contadores y revisores fiscales en los fraudes. Obtenido de Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.: <http://www.bdigital.unal.edu.co/59815/>

IFAC. (2008). Federación internacional de contadores. New York.

León, A. (2017). Qué es la educación. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1316-49102007000400003&script=sci_arttext 2/8

Schwalb, M. M. (2004). Responsabilidad social: Fundamentos. Lima: Universidad del Pacífico.

SurveyMonkey. (2018). Calculadora del tamaño de muestra. Obtenido de <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>

memorias esiu 2018

Perspectivas de las competencias del Contador Público en las organizaciones

Perspectivas de las competencias del Contador Público en las organizaciones

Autores

Silvia Herrera Llano
Diego Armando Vallejo Mejía
Adriana Cataño García

Silvia.0413@Hotmail.com

Contaduría pública
Grupo de semillero de investigación SIUDEC
Corporación Universitaria U DE COLOMBIA

Resumen

La contaduría pública a lo largo de los años se ha caracterizado por sufrir cambios en lo procedimental relacionado con el campo tributario, administrativo y financiero lo que obliga a las universidades actualizar el programa que ofrecen a los aspirantes de dicha profesión.

Universalmente se conoce como Contador público, a aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de toma de decisiones.

Los estándares internacionales de educación definen los conocimientos mínimos que debe tener un contador profesional:

Contabilidad financiera y otros informes financieros

Contabilidad gerencial

Finanzas y gerencia financiera

Impuestos

Auditoría y aseguramiento

Gobierno, gestión de riesgo y control interno
Legislación de negocios y regulación
Tecnologías de la información
Entorno empresarial y organizacional
Ciencias económicas
Estrategias y gestión empresarial

(ACTUALICESE.COM, 2018)

Dentro del campo laboral se ha identificado el siguiente problema el cual es el objeto de estudio la academia ofrece una formación integral, esto quiere decir competencias en todos los campos de una organización, las empresas solo buscan contadores operativos.

Es evidente la necesidad que tienen las organizaciones referentes a las funciones que estos deben desempeñar, encaminadas a satisfacer los requerimientos de entidades de vigilancia y control. Los contadores públicos deben cumplir con los principios, la ética y el juicio profesional enmarcada en la ley 1314/2009, como también la ley 43/1990 que regula la profesión de la contaduría pública.

Palabras clave: Actualización Académica, Formación Continua, Competencias.

Abstract

Public accounting over the years has been characterized by changes in procedural matters related to the tax, administrative and financial field which obliges the universities to update the program they offer to the applicants of said Profession.

Universally it is known as public accountant, that professional dedicated to applying, analyzing and interpreting the accounting and financial information of an organization, with the purpose of designing and implementing tools and mechanisms to support the directives of the

Organization in the decision making process.

International standards of education define the minimum knowledge that a professional accountant should have:

Financial Accounting and other financial reports

Management accounting

Finance and financial management

Taxes

Audit and Assurance

Government, risk management and internal control

Business legislation and regulation

Information Technology

Business and organizational environment

Economic Sciences

Strategies and business management

(ACTUALICESE.COM, 2018)

Within the field of Labor has identified the following problem which is the object of study.

The Academy offers a comprehensive training, this means competencies in all fields of an organization, companies only look for operational counters.

It is clear that organizations have a need for the roles they must play in order to meet the requirements of monitoring and control entities.

Public Accountants must comply with the principles, ethics and professional judgement framed in law 1314/2009, as well as law 43/1990 regulating the profession of public accounting.

Keywords: Academic Update, Continuous Training, Competitions.

Planteamiento del problema

“las organizaciones hoy en día se inclinan por buscar contadores operativos, olvidando las verdaderas competencias del profesional de la contaduría pública”

Justificación

El profesional de la contaduría pública estará en el deber de preparar a la organización ante los cambios que se presentan respecto a la regulación contable, tributaria y financiera, como es la adaptación de las NIIF, la NIA, la Reforma tributaria 1819 de 2016, entre otros; y que frente a esto deben afrontar un compromiso, planificado y ejecutado de manera responsable acorde a cada entidad, manejando un lenguaje financiero apropiado para cualquier usuario de la información.

Esta investigación está enfocada en analizar los beneficios que las organizaciones pueden percibir si aprovechan las verdaderas competencias del profesional de la contaduría Pública; la formación integral, capacidad de liderazgo, responsabilidad social y espíritu de investigación, serán un aporte

fundamental para la toma de decisiones gerenciales permitiendo el alcance de los objetivos estratégicos.

Objetivos

Determinar cuál es el valor agregado que ofrecen las universidades dentro del programa de contaduría pública, e identificar hacia donde está dirigido el perfil de formación.

Objetivos Específicos

Identificar como están formando las universidades a los futuros contadores públicos.

Identificar cuantas universidades ofrecen un perfil integral del profesional de la contaduría pública. cuántas de las universidades no ofrecen un perfil que sea acorde a la normatividad vigente

Marco referencial

La contabilidad es una herramienta básica y fundamental

en las empresas sin importar el tamaño de estas. La correcta administración de los recursos e ingresos de una organización permite obtener buenos resultados de los objetivos planeados. Es por ello que en el ámbito profesional los conocimientos del contador público son poco valorados cuando podrían ser aprovechados en la finalidad de obtener buenas ganancias para las organizaciones e invertir sus activos de una manera más eficaz y rentable para su negocio; desafortunadamente muchas empresas no alcanzan este objetivo porque desconocen la importancia del estudio contable y el amplio conocimiento que posee el profesional de la contaduría pública. Es así como la contabilidad es la columna vertebral de las finanzas del mundo de los negocios. Una de las mejores firmas de contadores públicos afirma que “La contabilidad es el medio que responde al desarrollo de los comercios a través del mantenimiento y control de las transacciones. Sin esta disciplina, los negocios u organizaciones comerciales no tendrían forma de optimizar sus recursos, sus ganancias, sus ingresos y sus egresos”. (SC, 2017) La contabilidad permite identificar la realidad económica – financiera de una empresa, que hace posible una buena toma de decisiones reflejadas

en el crecimiento del negocio. De acuerdo a esto (Reascos Oña, 2018) coincide diciendo. “la gestión financiera se enfoca en sacar el mayor provecho a los recursos disponibles, pero también apoya la toma de decisiones orientadas a que esos recursos puedan entregar ganancias, identificando las oportunidades y riesgos financieros que pueden implicar los mismos”.

Así mismo, se dice que los contadores en la actualidad se encuentran capacitados para poner en práctica el estudio contable, la verdadera razón del manejo de la contabilidad de una empresa, ya que son ellos los que cuentan con los conocimientos teóricos y profesionales, por lo que están altamente calificados para enfrentar los nuevos retos que ha venido convulsionando en las empresas y por la misma disciplina o profesión que así lo exige. Por lo anterior, un contador no se improvisa por lo que es necesario contar con una preparación profesional, que este encaminado en aquellas áreas que ha venido evolucionando en el ejercicio de la misma desde los años 90.

Como también se observa Raúl Uribe argumenta lo siguiente del perfil del contador diciendo “se

está en presencia de un profesional destacado, inquieto por el estudio y comprensión de temáticas gerenciales, administrativas, económicas, jurídicas, informáticas, entre otras, que fortalezcan su formación académica, en procura de lograr una participación cada vez mayor en los procesos de decisión organizacionales”. (Uribe, 2017)

Otra forma en contribuir a lo expuesto anteriormente es “Para tener una preparación profesional se requiere ampliar el conocimiento en el mundo financiero, impuestos, presupuestos e inversiones” (SC, 2017); áreas que debe manejar un Contador público, para que sea competitivo y tenga la capacidad de enfrentar el mercado laboral que se le presenta, tanto a nivel nacional como internacional. Al respecto Wilmar Franco afirma “los estándares internacionales de educación definen los conocimientos mínimos que debe tener un contador profesional de tal forma que independientemente del enfoque de formación que haya sido adoptado, en el presente y futuro es necesario que un contador público tenga competencia en diversas áreas”. (Franco, 2018)

Por otra parte, es importante dar a conocer a los empresarios la

importancia y ventajas que trae el estudio contable. “Con esta disciplina es posible establecer parámetros a los propietarios y a la junta directiva, parámetros que les permiten conocer la situación económica constante de la empresa, sus beneficios, posibilidades y gastos”. (SC, 2017). Así mismo se le debe facultar al profesional de la contaduría, que desempeñe su verdadero rol de contador en una compañía.

Según la comisión de cambio educativo contable (AECC) por sus siglas en inglés, “la contabilidad es una fuerza de debate constructivo y un replanteamiento intensivo caudado por el cambio económico y tecnológico y esa fuerza continuara aumentando en el futuro”. (Letty Karina Elizalde Marín, 2018) ; Es necesario que todos los empresarios, estudiantes, egresados, docentes y universidades, tenga claro su importancia.

Existen tres razones básicas sobre la importancia de la contabilidad y por la cual es el camino que nos ayudara a definir el perfil del contador, para que dicha profesión sea lo suficientemente valorada en una sociedad colombiana como la nuestra. Estas son:

1. La contabilidad se considera

como el lenguaje de los negocios, porque es la encargada de interpretar las operaciones y las finanzas de las empresas y los negocios.

2. La contabilidad es la base para una empresa, organización o negocio y se convierte en la guía para la toma de decisiones presentes y futuras que permitirán que un negocio alcance los objetivos generales propuestos.

3. La contabilidad permite optimizar las finanzas de una empresa que no es más que el manejo adecuado de los recursos.

De acuerdo a lo anterior, se da a conocer que el rol de un contador en una empresa no es aquel profesional “tenedor de libros”, que se dedica a registrar cuantitativamente todos los gastos e ingresos de una compañía, que son registrados en un software contable ya establecido o parametrizado de acuerdo a las necesidades, o aquel contador que se dedica a liquidar una nómina, o hacer las veces de un tesorero, a realizar funciones operativas, cuando el verdadero cargo a desempeñar debería ser otra, es necesario que esta sociedad cambiante, vaya más allá: “proyecten con claridad el ambiente contable y financiero, en lo que se conoce como la debilidad de la contabilidad, un agregado de gran relevancia, que a través de

informes debidamente analizados y estructurados, permite tomar decisiones adecuadas y funcionales” (González, <https://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/nuevos-retos-contadores-publicos-hoy-37662>, 2015)

La contabilidad dentro de las empresas, se ha creado como paradigma a un tema tributario y fiscal, enfocado a pagar impuestos, donde el contador debe cumplir con una función importante de atestar las declaraciones tributarias y otros documentos preparados por los mismos administradores o gerentes, no permitiéndose ver con claridad que son ellos los que están arriesgando su carrera profesional.

Coincido con el autor Nelson Ramírez en donde eleva comentario para los gerentes, representantes legales, en el que dice “Llego el momento de romper los paradigmas que durante muchos años ensombrecieron el desempeño y funciones de un profesional de la contaduría pública” (González, <https://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/nuevos-retos-contadores-publicos-hoy-37662>, 2015)

También dice Rafael

Rodríguez, que el mejor consejo que le daría a un Contador público recién egresado es, “que rompa el paradigma que es un tenedor de libros contables, ya que el contador público de hoy debe ser un profesional integral que abarca conocimientos técnicos contables, financieros, de riesgo y de estrategias de negocio”. (Rafael Rodríguez, 2018) La contabilidad es una herramienta de apoyo para gerentes y administradores en la toma de decisiones con argumentos, con la intervención del contador público, ayudando a tomar medidas de impacto de endeudamiento, crecimiento, negociaciones, contratación de personal, etc. Lo que unido “a la incertidumbre de futuro que caracteriza a las decisiones empresariales, hacen imprescindible un sistema de información que ayude al empresario a tomar decisiones y a mejorar su gestión, para mantener y aumentar el nivel de competitividad de su empresa”. (CORCHERO, 2004) En este sentido, la contabilidad es la fuente principal, que reúne los hechos económicos más importantes de un periodo de todas las áreas de la compañía.

Por lo anterior los informes deben estar enfocados en la toma de decisiones financieras, incluyendo indicadores de fácil interpretación

y análisis para los directivos de la compañía, informes claros y concretos, y que además cumplan con los estándares internacionales, para que este se encuentre al mismo nivel internacional.

En síntesis , el perfil del contador público debe ser el de un asesor que reúna competencias como: capacidad de análisis para interpretar los estados financieros, y a través de estos brindar apoyo en decisiones positivas y formular recomendaciones constructivas y efectivas, el profesional contable debe estar altamente preparado para enfrentar los cambios que se están presentando en una economía globalizada; con los nuevos estándares de la presentación de los estados financieros y el impacto que este genera con las nuevas normas de tributación y presentación de declaraciones en Colombia.

El autor Nelson Ramírez, cita lo siguiente “El ingrediente para la receta del contador de hoy asesor de empresas, es la implementación de las NIIF”. (González, <https://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/nuevos-retos-contadores-publicos-hoy-37662>, 2015), lo anterior nos invita a hacer una reflexión profunda en las universidades, “que valor agregado están generando en los

futuros profesionales de la contaduría pública”.

Metodología

Dentro del proceso de investigación realizado, se tomó como base autores que de acuerdo a su experiencia y crítica dan a conocer las falencias y retos que enfrentan en la actualidad los profesionales de la contaduría pública.

Se consultó en fuentes informativas de internet como gerencia.com, actualícese.com, la revista Portafolio, y entrevistas realizadas por la junta central de contadores a personalidades expertas en la profesión contable.

Se asistió por parte del grupo de investigación a diferentes eventos realizados por la junta central de contadores relacionada con las funciones y responsabilidades del profesional de la contaduría pública en la actualidad, como también se consultaron fuentes bibliográficas que aportaran al trabajo de investigación. Adicional se tomó una muestra a nivel empresarial de la percepción sobre el perfil que debe cumplir el profesional de la contaduría pública

en las organizaciones.

Y como fuente principal se tomó una muestra de la malla curricular de las universidades que ofrecen el programa de contaduría pública por fuera del área metropolitana del valle de aburra, en forma virtual y presencial con el fin de determinar falencias y valor agregado aportado a la profesión.

Resultados preliminares o finales

Para esta investigación se tomó como base de estudio las universidades que ofrecen el programa de pública, ubicadas por fuera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. En un primer acercamiento se encontraron dos universidades ubicadas en Apartadó de las cuales una de ellas ofrece su programa de forma presencial, la otra de forma virtual, así mismo en el municipio de Santa Rosa de Osos se encontró una institución de educación superior que ofrece este programa de forma virtual, en el municipio de Sabaneta se ofrece este mismo programa de forma presencial y virtual, en el municipio de Rionegro se ofrece el programa de contaduría pública de forma presencial. Uno de

los hallazgos más importantes es que muchas de estas universidades se inclinan por ofrecer los programas con un mínimo de 8 semestres hasta 10 semestres.

Al hacer un análisis de la malla curricular que ofrece cada una de estas instituciones, en forma general se encuentra lo siguiente:

Asignaturas comunes y básicas en la profesión:

- a- Contabilidad I-II-III-IV pasando por los fundamentos de contabilidad hasta contabilidad financiera, pública y de sectores.
- b- Fundamentos de matemáticas, cálculo, matemáticas financieras, estadística.
- c- Legislación tributaria, planeación tributaria, actualización tributaria.
- d- Costos.
- e- Macro y micro economía.
- f- Fundamentos de legislación laboral y comercial.
- g- Sistemas de información financiera y tributaria.

El marco normativo de la Educación Superior en Colombia se rige por la ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” (MINISTERIO DE

EDUCACION NACIONAL, s.f.), El decreto 2566 de 2003.

Teniendo en cuenta lo anterior las universidades dentro de su autonomía han creado el pensum académico para los programas que ofrecen. En lo relacionada con el objeto de esta investigación el programa de Contaduría pública de las universidades están fundamentados en cuatro puntos específicos que son: marco legal, fundamentos y práctica contable, tributaria, fundamentos financieros, lo cual hace que los contadores hoy en día tengan un campo de acción muy amplio dentro de una organización, con la capacidad de abarcar temas tributarios, laborales, estructura de la contabilidad, análisis de la situación financiera de las compañías, control interno, revisoría fiscal, entre otros.

Las universidades ofrecen las asignaturas de acuerdo a su filosofía haciendo énfasis en diferentes áreas, es así como encontramos instituciones que ofrecen un perfil financiero, otros son fundamentados en principios humanísticos y críticos de la problemática empresarial y social y la relación con el medio ambiente, otras ofrecen un perfil dirigido a la administración, pero todas buscan formar profesionales con

conocimientos interdisciplinarios, que abarquen todos los componentes de una empresa.

A pesar de contar con una amplia cantidad de asignaturas en sus programas y estar formando profesionales competentes, no todas ofrecen la asignatura de Normas Internacionales de Información Financiera como parte del currículo, solo algunas las incluyen pero las universidades objeto de estudio si ofrecen seminarios de NIIF, En dos universidades de siete que se compararon, se incluye el idioma ingles dentro del currículo y solo en dos se dicta la asignatura llamada Ética profesional.

Podríamos decir que en la actualidad encontramos varias debilidades dentro de los currículos que se ofrecen en la formación del contador público, ya que no cumplen con las expectativas generadas y que las instituciones de educación superior están en el deber de incluirlas en su malla curricular como son: de formación en NIIF, contabilidad del sector público, énfasis en lengua extranjera, control interno y auditoria, Tic, contabilidad ambiental, análisis financiero y aún más en un tema tan importante como es la ética profesional. Con

respecto a la ética profesional, la Junta Central de Contadores dio a conocer la siguiente información relacionada con las infracciones en las que incurre el Contador público en la práctica de la profesión y las sanciones aplicadas, como punto de referencia para los actuales y futuros Contadores públicos.

En tema sancionatorios a la profesión

Amonestaciones	4
Multas	3
Suspensión de inscripción	78
Cancelación de inscripción	2
TOTAL	87

Información anterior al detalle

Conductas contra la fe pública.	59
Infringir los PCGA.	11
Violación, incompatibilidad, inhabilidad, conflicto de intereses.	6
Retención indebida de documentos e información contable.	5
Infringir normas de auditoría generalmente aceptadas.	2
Ejercer revisoría fiscal en más de 5 sociedades por acciones.	2
Omitir pronunciarse sobre irregularidades contables, ejercer estando suspendidos y otros.	2
TOTAL	87

Junta Central de Contadores;2018

memorias esju 2018

Presupuesto ley 1448 “Un techo para dignificar a las víctimas del conflicto armado en Colombia”

Presupuesto ley 1448 “Un techo para dignificar a las víctimas del conflicto armado en Colombia”

Autores

Darkoth Marca
Marcela Ospina Gómez

Juan Carlos Olaya.
Profesor de Contaduría Pública

Corporación Universitaria Minuto de Dios – Uniminuto

Resumen

El artículo se enmarca en la ley 1448 de abril de 2011: “ley de víctimas”, la cual tiene como objetivo, regular el derecho a adquirir subsidios de vivienda para obtener un lugar digno donde vivir, y en forma particular se dirige a personas desplazadas por el conflicto armado colombiano. Las personas desplazadas están en la necesidad de adquirir o recuperar un lugar digno y seguro donde puedan reconstruir su proyecto de vida y la de sus familias; por tal razón, según lo indica la ley citada anteriormente “las personas desplazadas tendrán derecho a solicitar un subsidio de vivienda”, para lo cual no se tendrá en cuenta la propiedad registrada a su nombre y de la que fueron desplazados (se debe acreditar la calidad de víctima de desplazamiento forzado). En el territorio colombiano el despojo masivo es un problema que ha afectado a más de 8.000.000 millones de personas, cifras dadas por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia (año), por lo cual el distrito capital ha generado planes estratégicos para la ubicación de estas familias en programas de vivienda desde la Secretaría de Hábitat, quien tiene las competencias para la generación de subsidios que permitan de modo oportuno y en el cumplimiento de la ley nacional el acceso prioritario a

la vivienda digna, medida que para muchas de las víctimas y su ruta de acceso no es fácil debido a las condiciones actuales en las que viven.

Palabras Claves: Presupuesto; Vivienda; Ley 1448

Abstract

The article presents the relationship that has had the Colombian armed conflict with peasant productivity by establishing that through the loss of human lives and forced displacement peasants have stopped producing in the field a large number of hours, what is reflected in the growth of inflationary indexes and in turn contributes to the decrease in gross domestic product. In order to establish this statement the document initially presents the theoretical framework based on recognized economists such as keyness, David Ricardo, among others, then there is an analysis of some economic data of the country, then to present figures focused on the Colombian agricultural economy, concluding with the presentation of conclusions and making some suggestions for the public and private entities that allow to improve the economic situation of the first sector and thus that of the country

Keys Words: Budget; Living Place; Law 1448.

Introducción

La problemática de viviendas de interés prioritario (VIPA) en Bogotá se debe al desequilibrio de la oferta de subsidios frente a la demanda, en especial porque la ciudad de Bogotá es una de las metrópolis con mayor cantidad de personas habitantes en ella y una de las que más población víctima del conflicto

armado colombiano ha recibido en los últimos años. A esta problemática se debe sumar la falta de suelo para el desarrollo de proyectos de este tipo. Esto no permite coherencia entre los recursos y los subsidios que el gobierno nacional, distrital y las cajas de compensación destinan para el proyecto hoy conocido como VIPA y el número de personas desplazadas habitantes en la ciudad. Cabe resaltar

que el precio del mercado del suelo no es razonable para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, situación que no permite la adecuada demanda para los hogares de más bajos recursos o de nulos ingresos.

Aunque en algunos casos para el período de 2012 a 2016 se buscó beneficiar con VIP 70.000 familias, solo se beneficiaron 25.528. La causas entre otras fueron: a. la escasa disponibilidad de proyectos de este tipo; b. las familias víctimas no lograron el cierre financiero; c. la no asignación de los recursos en su totalidad por parte de la nación y el estado; y d. la disposición del gobierno nacional para otorgar los subsidios a la ciudad capital (Alcaldía mayor de Bogotá, 2017).

Es de aclarar que las personas en condición de víctimas del conflicto armado colombiano desde el 2012 se han formado como Organizaciones de Vivienda Popular (O.P.V) buscando el restablecimiento de sus derechos y la aplicación de la ley. Para lograr el objetivo obtuvieron personería jurídica otorgada por la Cámara de comercio con el único objeto de la consecución de vivienda de forma grupal para 200 miembros. En el año 2017 el Ministerio de vivienda designó recursos para

80.000 cupos de subsidio para los programas de vivienda, sin embargo, el escaso presupuesto obligó a buscar alianzas con la empresa privada para la obtención de recursos, de tal forma que este cupo terminara beneficiando a toda Colombia con el otorgamiento del subsidio nacional.

Es así como las víctimas fueron beneficiadas con el subsidio distrital + el nacional + indemnización por hecho victimizante + ahorro recurso propio + suelo (si se logró). De tal modo que después de que los ciudadanos campesinos en la ciudad se organizaran y nombran un líder que llevaría todo el proceso, debían lograr el cierre financiero y unir sus recursos por familia para acceder a un proyecto bajo el marco legal de la aplicación de la Ley 1448, aprovechando la prioridad del estado en temas de vivienda, especialmente en la ciudad capital para la población desplazada.

Lo anterior permitió a algunas familias romper el obstáculo de las rutas y la articulación con las entidades, especialmente con la Secretaria del Hábitat y otras entidades anexas a la misma, como son el Fondo de Vivienda (Fonvivienda) o el Ministerio de vivienda, el Fondo Nacional del

Ahorro y/o las entidades financieras, de tal forma que pudieron acceder a créditos financieros, a obtención las cesantías, ahorros programados y otros mecanismos como ruta para conseguir los recursos para acceder a

los proyectos.

Los programas de vivienda a los cuales tuvieron opción de acceder las personas víctimas del conflicto armado fueron:

Tabla 1. Programas de Vivienda

Programa	Beneficiarios
Mi casa ahorradores	6.129
Mi casa ya-cuota inicial	2.959
Mi casa ya-subsidio a la tasa de interés (VIP_VIS a través de la caja de compensación	24.907
Susidios a la tasa de interés (FRECH – NO VIS)	6.151
TOTAL	40.146

Fuente: Min vivienda _ CIFIIN subdirección de información sectorial –SDHT (año)

Marco Teórico

Alrededor de las familias están las empresas, el gobierno, el sector externo y los inversionistas, todos con el objetivo de generar impacto social, es así como los inversionistas fortalecen económicamente a las empresas para implementar los procesos, por tal motivo cada uno de ellos coloca su capital buscando un beneficio económico y/o social, de otra parte, el gobierno busca el beneficio de la sociedad, por tal motivo, genera

estrategias que van a permitir desarrollar proyectos que redunden en el desarrollo económico y social de la población. De otra parte las empresas con la producción, comercialización y distribución de productos buscan la satisfacción del cliente y de una u otra forma su beneficio económico.

El ciclo mencionado anteriormente permite generar en las personas naturales y jurídicas ahorro, consumo y gasto en general, lo que va a dinamizar la economía del país, tanto así que una parte de estos

egresos se va a reflejar en el pago de impuestos al gobierno, lo que va a contribuir a la política de subsidio social básico.

Marco Legal

El Congreso de la República de Colombia (2011) con la Ley 1448 “Ley de víctimas”, busca preservar la seguridad y el orden público cuidando el cumplimiento de los derechos humanos en todo momento y a todos los ciudadanos que residan y a los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional. Además, busca la reparación económica y la restitución de tierras a las víctimas que hayan sufrido daños en su propia integridad física o moral o a las personas que conforman el núcleo familiar a partir de 1985 por causa del conflicto armado colombiano.

El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004) tiene como objeto controlar el desarrollo urbanístico de la ciudad, buscando que el crecimiento se realice bajo la figura del desarrollo sostenible.

El acuerdo distrital 308 del

2008 en el parágrafo 1 del artículo 40 establece: que se deben tener en cuenta las necesidades del suelo para así poder urbanizar bajo los parámetros de vivienda de interés social prioritaria.

La Ley 3 de 1.991. Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) es un aporte que se entrega una sola vez al beneficiario para la obtención de vivienda. Este puede ser en dinero o especie.

Metodología

Para abordar este proceso de investigación se inició con la primera organización de vivienda popular con un grupo conformado por 200 víctimas del conflicto armado de la localidad de Suba, quienes se registraron en Cámara de comercio en el año 2014 con la sigla O.P.V. Organizaciones Populares de Vivienda, MAR & SOL y MEMORIA Y PAZ, con el fin de unificar los subsidios de cada una de las víctimas para sumar los dineros de los subsidios y así poder comprar los predios para la edificación y participar en las convocatorias nacionales y con el único objetivo de la consecución de vivienda digna en el marco de la Ley 1448, en donde se

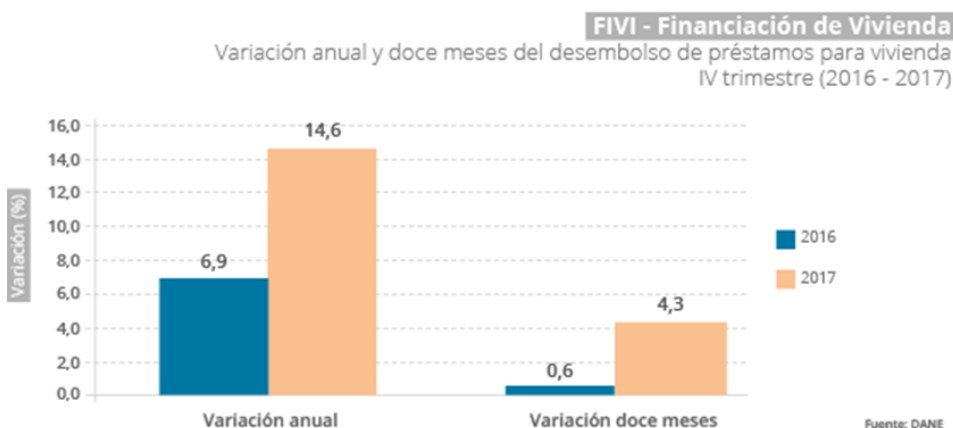
otorgan derechos desde los subsidios e inclusión para las víctimas como seres de especiales derechos en los planes y proyectos de vivienda en la ciudad y a nivel nacional por medio de beneficios de la Secretaría de Hábitat y Fonvivienda.

Resultados

La economía colombiana se ve afectada por el alza del IVA y la caída del petróleo, además del crecimiento en la construcción que

fue en promedio de un 6.8% entre el 2011 y el 2017, como motor de la economía y del empleo y en donde debe ser impulsada por los planes de gobierno y los subsidios que se dirigen a la construcción de vivienda con beneficiarios que se priorizan con características en el marco legal de los tipos de población en donde los créditos juegan un papel importante de un total 390.000 de desembolso realizados en el 2017 en Colombia prácticamente 61% contaron programas complementarios de gobierno. Informe Aso bancaria 2017.

Gráfica 1.



Fuente: (DANE, 2017)

En el cuarto trimestre de 2017 se financiaron 39.278 viviendas, el resultado más alto para este trimestre desde el año 2014. Este comportamiento se explicó principalmente por la variación anual en el número de viviendas VIS financiadas (14,8%) y en el número de viviendas No VIS (7,6%).

Durante el trimestre octubre – diciembre de 2017, se desembolsaron créditos por valor de \$3.200.782 millones de pesos corrientes para compra de vivienda, de los cuales \$1.828.466 millones fueron otorgados para compra de vivienda nueva y \$1.372.316 millones fueron desembolsados para vivienda usada. Cuadro 1. Valor de los créditos entregados para compra de vivienda IV trimestre y doce meses (2015 – 2017)

2015	2.419.418	9.215.765	2016	2.674.195	9.697.295
2017	3.200.782	10.520.035	2015	1.297.660	4.840.057
2016	1.578.422	5.580.817	2017	1.828.466	5.930.243
2015	1.121.758	4.375.708	2016	1.095.773	4.116.478
2017	1.372.316	4.589.792			

Vivienda usada, vivienda nueva, total créditos entregados, años IV trimestres, doce meses a diciembre, precios corrientes, fuente: DANE-FIVI. Cifras en millones de pesos a precios constantes del IV trimestre de 2005, la financiación

de vivienda en el cuarto trimestre de 2017 correspondió a \$2.088.833 millones.

Por otra parte se logró dar inicio al proyecto de vivienda orientado a las personas desplazadas del conflicto armado colombiano mediante las siguientes fases:

1. Se realiza la vinculación de 780 hogares víctimas del conflicto armado asignado por la Secretaría Hábitat en la localidad de Bosa.
2. Se logra ingresar con dos grupos de O. P. V. MAR & SOL Y MEMORIA Y PAZ con un total de 373 familias en condiciones precarias enmarcadas en cada uno de los 11 hechos registrados por la unidad para la atención y reapreciación integral de víctimas.
3. Las familias desplazadas se presenta frente a la alta consejería para la paz y los derechos de la víctima con el fin de hacer el segundo filtro desde el distrito de Bogotá para acreditar su condición de víctimas y revisar sus núcleos familiares desde el 2014 hasta el 2015.
4. Las familias se presentan a los bancos para solicitar cuentas de Banco Caja Social o Bancolombia, en donde por sus condiciones económicas

no podrán acceder a préstamos y no se espera quedar con créditos hipotecarios, se realiza alianza con la Cooperativa Financiera CONFIAR en donde se abren las cuentas de ahorro para vivienda inmovilizadas, para asegurar el ahorro de los miembros de las organizaciones.

5. Las familias se presentan a la Unidad para la atención y reparación integral de víctimas con el fin de hacer el pree y ser focalizadas desde sus necesidades básicas para recibir la indemnización por parte del Estado para completar el cierre financiero. Se realiza entrega de documento en el mes de agosto del año 2015 en el hotel Tequendama.

6. Las familias son llamadas por la Unidad para la atención y reparación integral de víctimas unidad y se presentan al Banco Agrario parcializadas.

7. Para los pagos se priorizan los hechos de integridad al cuerpo, homicidio, secuestros y mina antipersona, con un monto mayor de 21 millones de pesos, divididos según el registro único de víctimas 2015 y 2016.

8. Se realiza el primer filtro de escrituras públicas por todo el

país, con el fin de demostrar no poseer propiedad o ser poseedor antes de los hechos y arreglo de salvedades y entrega de documentos a ERU que remplazaría a la entidad Metrovivienda en el año 2016.

9. Se realiza el contrato con la fiduciaria Colpatría y se conforman mesas de trabajo del comité fiduciario por parte de las organizaciones.

10. Selección y contrato con RAMON H CONSTRUCTORA.

11. Postulación a convocatoria nacional VIPA alistamiento de documentos y marcos jurídicos bases del concurso convocatoria 117.

12. Cierre financiero pos \$4.600.000 en ahorros de cada una de las familias + escrituras.

13. Ampliación de la vigencia de los subsidios VIPA a los beneficiarios de la convocatoria 117 con las dos organizaciones.

14. Cierre financiero Hábitat + Fonvivienda + reparación + ahorro propio + suelo, total \$ 52.560.000.

Es de aclarar que en la actualidad se construye la primera

etapa en el barrio Bosa Porvenir con la constructora CG RAMON H y se encuentra en 52% para entrega el 20 de diciembre del 2018.

Propuestas a futuro

a. Incentivar a la comunidad científica a generar propuestas en busca de la mejorara continua de la productividad en el campo, haciendo más competitivos los productos agrícolas colombianos.

b. Generar recomendaciones que ayuden a implementar Políticas de entidades gubernamentales y crediticias para generar apoyo al campo colombiano, especialmente en las zonas que han tenido afectación directa del conflicto armado colombiano.

c. Incentivar a las instituciones de educación superior a generar propuestas de proyectos que coadyuven a mejorar las condiciones laborales de los campesinos y especialmente a aquellos que fueron víctima del conflicto.

Conclusiones

El desarrollo humano, las condiciones sociales y la demografía que conforman las estructuras productivas del país en los sectores rurales y urbanos presentan un déficit humano como atraso en el país en sectores tecnológicos, de producción agrícola, mano de obra calificada o profesional y mano de obra no calificada que son los sectores más grandes de la producción de alimento colombiana.

El capital económico de un país se basa en la demanda final producida, en este caso en el sector agrícola, cuando los productos salen al extranjero sus ganancias aportan al PIB en un tiempo determinado, es decir, en un año por número de personas vs horas laborales que determinan el costo y retraso del país en mano de obra.

Referencias

Banco de la república de Colombia (2017) Recuperado de: <http://www.banrep.gov.co/es/ipc>.

Builes, G. M. G., Arias, G. M. A., & Minayo, M. C. (2008). Las

migraciones forzadas por la violencia: el caso de Colombia. *Ciência & Saúde Coletiva*, 13(5), 1649-1660.

Congreso de la República (2011). Ley 1448. Ley de víctimas. Recuperado de: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>.

Congreso de la República (1950). Código sustantivo del trabajo. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_sustantivo_trabajo.html

Departamento administrativo nacional de Estadística (DANE: s.f.) Recuperado de: <http://www.dane.gov.co/>.

González Pulgarín, J. J., & Henao Guzmán, J. P. (2012). A new form of concentration of land in Colombia: Law 1448 of 2011. *Ecos de Economía*, 16(34), 75-109. En este artículo se genera una relación entre la ley 1448, la cual habla de la restitución de víctimas y el Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Tawse-Smith, Diane. Conflicto armado colombiano. *Desafíos*, [S.l.], v. 19, p. 269-299, mar. 2010. ISSN 2145-5112.

Disponible en: <>. Fecha de acceso: 23 jun. 2017

Unidad para las víctimas. Registro único de víctimas (s.f). Recuperado de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

Valencia, G; (2006). La economía frente al conflicto armado interno colombiano, 1990-2006. Perfil de Coyuntura Económica, 141-174. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86100806>

Villa, E., Restrepo, J., & Moscoso, M. (2014). Crecimiento económico, conflicto armado y crimen organizado, evidencia para Colombia. Costos económicos y sociales del conflicto en Colombia: ¿cómo construir un posconflicto sostenible?

memorias esju 2018

Privacidad e intimidad en redes sociales en Colombia

Privacidad e intimidad en redes sociales en Colombia

Autor

Camilo García Jaramillo
Facultad de Derecho

Corporación universitaria U DE COLOMBIA

Resumen

Para nadie es un secreto que en nuestro país, la intimidad, debido a las redes sociales está perdida. En mi ponencia, pretendo exponer las principales causales de dicho problema, el cual afecta en gran cantidad a menores de edad, puesto que son una población muy vulnerable y de fácil acceso; pretendo también enmarcar la jurisdicción y acoplar esta con dicha problemática, y si analizamos la situación nos podemos dar cuenta que a lo largo de la historia también ha sido una causal para actos de suicidio. Como principal medio y herramienta es posible asentar la famosa compañía Facebook, pero sin desmeritar que desde la aparición de la famosa aplicación de mensajería instantánea, WhatsApp INC, la violación para con la intimidad ha aumentado en una manera muy progresiva; es evidente que el género frente al cual se presenta dicha problemática es el femenino en su mayoría.

De dicha problemática se desprende una ramificación de otras problemáticas, que contrae la violación a la intimidad en redes sociales, los cuales trataré como subtemas y haré énfasis en:

-El buen nombre.

- Protección a la buena imagen.

Sin significar esto que los demás problemas no son importantes.

Palabras claves: Intimidad; Privacidad; Redes Sociales; Violación.

Problema

Se evidenció que en la mayoría de redes sociales se presenta violación de privacidad e intimidad, especialmente para con las mujeres, y máxime siendo menores de edad, estos son factores fundamentales para mi investigación, pero no solo esta violación es evidente en redes, también se da en un entorno social, el cual es originado en general por un círculo social muy allegado a la persona víctima de tal acoso.

Para ello es netamente necesario realizar una diferenciación de conceptos la cual será planteada en la justificación.

Justificación

Como fue mencionado anteriormente el primer paso para realizar el análisis de dicha problemática en Colombia, es la definición y diferenciación de conceptos. Iniciamos definiendo lo que es intimidad y lo que corresponde a privacidad.

Por intimidad entendemos que consiste en la defensa de la persona en su totalidad a través de

un muro que prohíbe publicar o dar a conocer datos sobre temas como la religión, la política o la vida íntima. Todo el ser humano tiene derecho absoluto a mantener su vida privada y bajo ningún concepto, esto no puede ser revelado ni siquiera a una persona muy cercana, ni al tutor legal, en caso de que sea menor de edad. (Anonimo, 2018)

Y por privacidad entendemos que es la condición o el estado en el cual uno no es observado o incomodado por otras personas. La privacidad se ha considerado como parte inviolable de los derechos de propiedad. (RODRÍGUEZ, 2014)

Claro esto, podemos dedicarnos en materia a lo que tiene que ver con privacidad e intimidad en redes sociales, enfocándonos en la violación que se hace a estos dos derechos fundamentales para con los seres humanos. Según el artículo 1 de nuestra carta magna, “COLOMBIA ES UN ESTADO SOCIAL DE DERECHO”, lo que se puede entender como que nos encontramos en un estado el cual defiende por encima de todo, los derechos fundamentales de la sociedad que la compone.

Sin apartarnos mucho del tema, nos podemos centrar por

un momento en el análisis de esta violación a la intimidad para con los menores de edad. A la hora de que estos obtengan un perfil en una red social, tomemos como referencia Facebook, en la mayoría de ocasiones, por no decir que en todos los casos, estos no presentan la asistencia de un adulto responsable, lo que conlleva a que estos realicen dicho proceso a diestra y siniestra.

Al momento de realizar dicha inscripción aparecen los famosos “Términos y Condiciones” a lo cual el 99% de las personas que acceden a estos sistemas, hacen caso omiso, se dirigen hasta el final de dicha ventana y sin objeción alguna, clic en “ACEPTO”, lo que no toman en cuenta, es que con ese clic, están aceptando múltiples condiciones, entre las cuales está la privacidad, pero también se resalta que dicha compañía no se hace responsable, en caso tal que se presente algún inconveniente con dicho derecho, el cual es tan primordial para la integridad moral de un ser humano.

De cierta manera, es muy válido afirmar que para con dicho delito o infracción hacia la privacidad e intimidad, la ley falla, puesto que en uno de los artículos del código penal se cita que se dará exoneración de

responsabilidad cuando la persona o el individuo que cometió la conducta se retracte de manera voluntaria, entonces es ahí donde entramos a juzgar el ¿por qué?.

Conozco un caso muy concreto para explicar este aparte, a una persona se le colgó por parte de otra una foto en el perfil de Facebook, la cual como encabezado, contenía palabras muy obscenas para con la otra persona, al momento de que la víctima procediera con la acción en contra de su victimario, este se arrepintió y no recibió castigo alguno. Cabe anotar que estas publicaciones han sido reiterativas, y al sol de hoy no se ha tomado represalia alguna para con dicho victimario, cada que se cita ante el ente pertinente, infancia y adolescencia, puesto que ambos son menores de edad, muy tranquilamente se da al arrepentimiento de dicha conducta por lo que es exonerado de todo posible castigo.

Objetivo general

Identificar la problemática que se vive en Colombia para con la privacidad e integridad de las personas en redes sociales.

Objetivos específicos

Estudiar dicha problemática y diferenciar sus conceptos.

Enmarcar dicha problemática en el ámbito legal.

Identificar la norma destinada a dicha problemática.

Metodología

Partiendo desde varios casos de la vida real, la metodología a emplearse es netamente de investigación, inclinado al lado del marco legal, jurisprudencial y normativo de la problemática, realizando citas y enfoques, específicamente en el capítulo del código penal “DE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL”. Especialmente realizando un enfoque en los delitos de injuria y calumnia, con el fin de plantear una discusión muy amena con respecto a lo que es la protección del buen nombre y la buena imagen de las personas.

Resultados

Sería algo complejo entregar resultados en este momento, puesto que la investigación aún se encuentra en proceso de producción, lo que conlleva a que aún se encuentran muchos factores y planteamientos en incógnita, por ende no me atrevo a citar lo mencionado anteriormente, pero si es posible resaltar varios casos de la vida real, con los cuales he estado involucrado en la parte de la resolución de dicho problema.

Referencias

Anonimo. (02 de septiembre de 2018). Wikipedia. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_a_la_intimidad

RODRÍGUEZ, H. G. (23 de Marzo de 2014). El Colombiano. Obtenido de http://www.elcolombiano.com/historico/el_derecho_a_la_privacidad-BWEC_287677

Pfeffer Urquiaga, Emilio, LOS DERECHOS A LA INTIMIDAD O PRIVACIDAD, A LA HONRA Y A LA PROPIA IMAGEN. SU PROTECCIÓN FRENTE A LA

LIBERTAD DE OPINIÓN E
INFORMACIÓN. Ius et Praxis [en
línea] 2000, 6 [Fecha de consulta:
25 de octubre de 2018] Disponible
en: <[http://www.redalyc.org/articulo.
oa?id=19760123](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19760123)> ISSN 0717-2877

SENTENCIA T-067/2007

SENTENCIA T-585/2012

SENTENCIA T-473/2013



memorias esiu 2018

Valoración económica de la riqueza ambiental de las universidades del Valle de Aburrá

Valoración económica de la riqueza ambiental de las universidades del valle de aburrá

Autora

Olga Valentina Castro Espinosa

Corporación Universitaria Minuto de Colombia – Seccional Bello

Resumen

El presente artículo ofrece argumentos sobre la utilidad de los métodos de valoración económica de los bienes naturales, adicionalmente contiene conceptos aplicables a la gestión en general como guía para la planificación de proyectos y toma de decisiones desde el área contable enfocado hacia el medio ambiente. La omisión de valoración de los activos ambientales aparte de afectar directamente el cuidado y la conservación de la riqueza natural de las organizaciones, genera altos costos contables, situación que ha sido desconocida por el enfoque económico tradicional. Esta investigación es de tipo documental la cual busca revelar la importancia de las áreas naturales protegidas en la economía nacional y su valoración económica; basada en una metodología cualitativa y cuantitativa implementada en las universidades del Valle de Aburrá en la que se describen las técnicas más usadas en la valoración, con especial atención en los valores de uso directo a través de la aplicación de métodos de costeo de viaje y de valoración contingente. Como ejemplo de uso y potencial de estas técnicas se presentan los resultados de su aplicación en la valoración económica de la riqueza ambiental, con el objetivo de analizar la viabilidad de la valoración económica patrimonial por medio de la aplicación de prácticas a organizaciones en varias instituciones de la ciudad.

Palabras clave: Valoración, Riqueza Ambiental, Recursos Naturales, Métodos, Coste - Beneficio.

Abstract

This article offers knowledge on the usefulness of methods of economic valuation of natural assets, additionally contains concepts applicable to management in general as a guide for project planning and decision making from the accounting area focused on the environment. The omission of valuation of environmental assets apart from directly affecting the care and conservation of the natural wealth of organizations, generates high accounting costs, a situation that has been unknown by the traditional economic approach. This research is of documentary type which seeks to reveal the importance of protected natural areas in the national economy and its economic valuation; based on a qualitative and quantitative methodology implemented in the universities of Valle de Aburrá in which the most used techniques in the valuation are described, with special attention to the values of direct use through the application of methods of travel costing and contingent valuation. As an example of the use and potential of these techniques, the results of their application in the economic valuation of environmental wealth are presented, with the objective of analyzing the viability of the economic valuation by means of the application of practices to organizations in several institutions of the city.

Keywords: Valuation, Environmental Wealth, Natural Resources, Methods, Cost - Benefit.

Planteamiento del problema

La omisión de valoración de los activos ambientales aparte de afectar directamente el cuidado y la conservación de la riqueza natural de las organizaciones, genera altos costos contables, situación que ha

sido desconocida por el enfoque económico tradicional, cabe aclarar que la dimensión ambiental es fundamental como parte de la contabilidad, al igual que la dimensión social y económica.

Justificación

En la actualidad la valoración económica de la riqueza ambiental no se le ha prestado la suficiente importancia, ya que no hay estudios para analizar la valoración cuantitativa y cualitativa; y la existencia y circulación de la riqueza ambiental, social y económica, que controlan las organizaciones. Cabe resaltar que la valoración de la riqueza ambiental es una herramienta económica que ayuda a obtener un indicador monetario de la relevancia que tiene para la sociedad los activos naturales, además permite identificar el costo-beneficio que dichos activos dando paso a un mejor aprovechamiento de los mismos según:

La riqueza ambiental es la base principal del desarrollo social y económico de un país. Ésta brinda un enorme flujo de bienes y servicios ambientales que dependen del estado de los recursos naturales y del medio ambiente. Es decir, el bienestar de la sociedad depende no sólo de los bienes y servicios generados por la actividad económica sino también de la calidad del medio ambiente (Osorio y Correa, 2004, p. 162)

Objetivos

Identificar los métodos de valoración económica de la riqueza ambiental que emplean las universidades del Valle de Aburrá.

Describir la metodología para calcular costos ambientales. Conocer los impactos que genera la valoración económica ambiental para de los recursos naturales

Reconocer los principales problemas que impiden que se realice la valoración de los activos naturales.

Marco Referencial

En el Artículo 79 de la Constitución Nacional (CN) se consagra que “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

La contabilidad por otra parte es una disciplina, profesional y académica, que busca el control orgánico del flujo de los recursos sociales, ambientales y naturales, en el relacionamiento de las organizaciones, el hombre y la naturaleza (Quinche, 2006b).

Una función que la contabilidad cumple de acuerdo a su contexto social e institucional, con unas lógicas particulares y con un lenguaje propio y que puede ser a la vez constructivo o destructivo de la realidad social y natural (Hopwood, 1987; Miller, 1994; Carrasco y Larrinaga, 1996; Ariza, 2007).

“La contabilidad en la actualidad está inmersa en la lógica de la acumulación y el lucro y deberá hacer esfuerzos teórico-epistémicos para transitar a la racionalidad de un genuino desarrollo sostenible, lo cual en parte lo hará de la mano de procesos adoptados en la empresa en su empeño de controlar lo ambiental, para convertirlo en un internalidad esto es una variable para tener en cuenta en el análisis productivo” (Ariza, 1999, P. 184)

Por supuesto, los amigos se pueden contar. (...) pero reducir un amigo a un número o peor aún, equivalente monetario, probablemente tenga peores

consecuencias que excluirlo de las cuentas. La naturaleza puede adquirir importancia en los reportes contables sin que se la reduzca a un número.

Cuantificar nuestro ambiente inevitablemente puede aislar más a la gente de la naturaleza (Hines, 1991: 29)

“Las prácticas contables al construir el dominio de los valores financieros están constituyendo la realidad social, y al producirse cambios en tales prácticas, las relaciones sociales se reconstituyen. Por consiguiente, la contabilidad puede contribuir al cambio social” (Carrasco y Larrinaga, 1996: 71).

Se puede establecer que la contabilidad además de un control económico, es decir, aquel por el cual gestiona, mide y da cuenta de los recursos que la organización y la sociedad utilizan y de los procesos y resultados que ellos sufren con el fin de satisfacer necesidades y de cumplir las metas sociales y organizativas, simultáneamente realiza otros tipos de control (...) Un control ambiental y/o natural por medio del que se asigna y representa un papel a la naturaleza en la dinámica social y al mismo tiempo se establecen las formas en las cuales el hombre se apropia de ella. (Quinche Martín, F.2008)

La sociedad, por lo tanto, no puede ni debe ser separada de la naturaleza.

“...no sólo las sociedades humanas siempre han formado parte de los ecosistemas, sino, sobre todo, los ecosistemas, después de los desarrollos universales de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la ciudad, forman parte en delante de las sociedades humanas que forman parte de ellos” (Morin, 1993: 92).

Un enfoque del que podríamos tratar es aquel que no sólo Larrinaga (1997), sino muchos otros en teoría contable ha dado en llamar “Utilidad para la Toma de Decisiones”. Este es uno de los enfoques más conocido y más influyente en las organizaciones. Tiene como fin la inclusión de nuevas formas de medir los efectos medioambientales a la información financiera y a los modelos de decisión. Su principal aporte lo hace a la contabilidad medio ambiental financiera a través de una mirada positivista, plantando la posibilidad de existir una correlación entre la información contable medioambiental y el movimiento en el valor de las acciones dentro del mercado de capitales. Sin embargo, algunos partidarios de este enfoque han encontrado tal correlación (positiva) mientras que otros no lo han hecho

o han tenido resultados negativos (Quinche Martín, F.2008), “De esta manera, la naturaleza es mirada como capital en sí y la perspectiva adoptada para su manejo deberá orientarse hacia la lógica del crecimiento por la vía de la creación de valor financiero” (Gómez, 2004, 94) es decir que, la Contabilidad Medioambiental, bajo este enfoque, proporciona información principalmente dirigida a los inversores de capital. El mercado asigna los recursos.

López Díaz A, profesor agregado de contabilidad y estadística de costes de la facultad de ciencias económicas y empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, expresa en su artículo “la medición y valoración en la contabilidad, un análisis conceptual”, la aproximación teológica al concepto de medida constituye un planteamiento general del problema y sirve de base para el análisis de la valoración contable.

Metodología

La investigación desenvuelta que da origen al presente artículo fue desarrollada bajo un enfoque cualitativo, a partir de la identificación

y estudio de los elementos básicos que conforman un marco conceptual para la preparación y presentación de estados contables ambientales. Se utilizó el método empírico-analítico, debido a que el proceso se enfatizó en el ámbito positivo, caracterizado por la identificación desde la doctrina y la regulación de las proposiciones. La investigación se sustenta, en la identificación de los siguientes modelos contables: ambiental, social y económico; cada uno corresponde a una dimensión de la riqueza que controla la organización. La doctrina (libros, revistas, tesis y trabajos) y la regulación contable (nacional e internacional) proporcionaron los datos que permitieron identificar, teorizar, clasificar, analizar e indirectamente comparar cada uno de los elementos del marco conceptual. El trabajo tuvo un alcance propositivo-prescriptivo de enfoque normativo, Los resultados derivados de la presente investigación son de carácter teórico, descriptivo y analítico.

Resultados preliminares o finales

Definir conceptos

- Identificar métodos de medición
- Consultar procedimientos

establecidos

- Determinar ventajas y riesgos de la valoración ambiental

Conclusiones preliminares o finales

Resultados preliminares:

Las universidades del Valle de Aburrá le restan importancia a la valoración de los servicios y recursos naturales, por ende no se identifican estrategias claras, estudios y políticas claras que determinan el valor monetario de los activos ambientales disponibles y futuros.

Desde las corporaciones gubernamentales no hay leyes ni políticas públicas establecidas que obliguen a las organizaciones, a cuantificar y valorar sus recursos; servicios ambientales, de esta forma articular el sector público y privado en beneficio del cuidado del medio ambiente, el desarrollo social y económico de las regiones y el país.

Referencias

CCS Insight. (2013). User

Survey : Wearables UK and US
October 2013, (October), 1–20.
Retrieved from http://quantifiedself.com/docs/CCS_Insight_User_Survey_Wearables_Oct13.pdf

Costos ambiente ambientales:
marco conceptual y métodos
(2004).

Gorfinkel, D. (1999).
Valoracion Economica De Los Bienes
Ambientales Una Aproximacion
De La Teoria Y La Practica.

Javier, F., & Restrepo, C.
(2018). Acerca de Iniciar sesión
Registrarse Buscar Actual Sello
Editorial Archivos Convocatorias
Código de Ética Valoración
económica de servicios ambientales
en el Valle de Aburrá Economical
Valoration of Enviromental Services
in the Valle de Aburra, 1–12.

Quinche Martín, Fabián
Leonardo, Una evaluación crítica de
la contabilidad ambiental empresarial.
Revista de la Facultad de Ciencias
Económicas: Investigación y
Reflexión [en línea] 2008, XVI (junio)
:Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90916114>> ISSN
0121-6805

memorias esiu 2018

Viabilidad en la creación de un centro de asesorías contables y tributarias

Viabilidad en la creación de un centro de asesorías contables y tributarias

Autoras

Jackeline Álvarez Rivera

María Andica Muñoz

Jennifer Andrea Avendaño Restrepo

Corporación universitaria U DE COLOMBIA

Resumen

Esta es la comuna 5, que le da la bienvenida a todos los visitantes que llegan a la ciudad de Medellín, ya sea por la autopista norte o la carretera Medellín-Bogotá. Tiene una de las ubicaciones más estratégicas para la entrada y salida del comercio de carga. Acorde con la Encuesta de Calidad de Vida ECV de 2013, la comuna tiene una población de 148.490 habitantes, 70.373 son hombres y 78.117 son mujeres, cuyo estrato socio-económico predominante es el medio bajo, con 120.413 habitantes. Según el pre-censo, en el sector comercio, los principales establecimientos que se detectaron correspondían, entre otros, a tiendas, graneros, cacharrerías y misceláneas. En lo relacionado con servicios, existen muchos negocios de cafeterías, restaurantes, peluquerías, artesanías y talleres de reparación.

En ambos sectores económicos, las actividades tienen un mercado muy limitado y estrecho, prácticamente su demanda son los pobladores de los barrios. Aunque con respecto a la industria, se podrían destacar actividades como alimentos, prendas de vestir (confecciones), entre otras.

Es así que esta comuna tiene una diversidad de negocios en los cuales confluye la economía formal e informal, de este modo esta investigación esta investigación centra su análisis y estudio en la posibilidad de crear un centro de asesorías contables y tributarias, para ello se parte de

una caracterización de la comuna que permita identificar potenciales usuarios del servicio ; en una segunda fase identificar las necesidades en materia contable y tributaria y legalización de los mismos y en una última etapa se entregara un resumen final.

Introducción

La contabilidad y la legalidad son elementos esenciales en todo negocio, pero la mayoría de los emprendedores en este caso más específicamente los de la Comuna 5 de Medellín (Castilla) lo ven como algo innecesario. Por esta razón, no conocen la realidad de sus negocios y no saben cómo interpretar sus resultados, adicionalmente el desconocimiento de no manejar todo aquello que dispone la ley y por ser en su mayoría pequeñas empresas, sus ingresos no son lo suficientemente buenos para pagar o contratar una asesoría legal y contable. De ahí parte la necesidad de crear un centro de asesoría legal, contable y tributario totalmente gratuito que supla las necesidades de la comunidad y que genere crecimiento y bienestar a la sociedad.

Con este proyecto se pretende darle al comerciante o emprendedor, el asesoramiento adecuado, orientarlo en la planificación y control de sus establecimientos, de acuerdo a cada

una de sus necesidades para que puedan tomar las decisiones correctas para su negocio.

Discusión y hallazgos

COMUNA 5 (CASTILLA)

Localización

La Comuna 5 - Castilla, tiene una extensión de 609,69 hectáreas. Se encuentra ubicada en la zona noroccidental, en la parte baja de la ladera cercana al río Medellín, donde las pendientes son moderadas, razón por la cual presenta cierta regularidad dentro de un tejido ortogonal. Limita por el norte con el municipio de Bello; por el oriente con el río Medellín, por el sur con la comuna No.7 Robledo, y al occidente con las comunas 6 Doce de Octubre y 7 Robledo.

Geografía y división político administrativa.

Esta es la comuna que le da la bienvenida a todos los visitantes que llegan a la ciudad de Medellín,

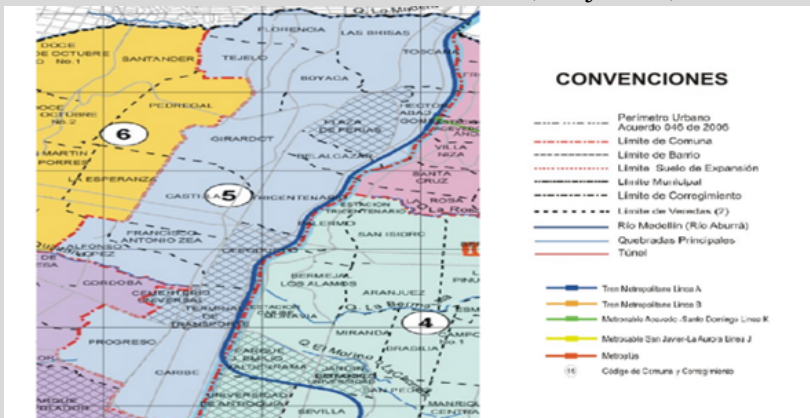
ya sea por la autopista norte o la carretera Medellín-Bogotá. Tiene una de las ubicaciones más estratégicas para la entrada y salida del comercio de carga, porque las carreteras que la atraviesan son conexiones importantes para la ciudad y el Valle de Aburra: la Avenida regional (carrera 63), la Autopista norte (carrera 64) y la carrera 65.

Hacen parte de la comuna las cuencas de las quebradas La Culebra, Caño Toscana, La Feria, La Tinaja, La Moreno, La Rosa, La Velásquez, La Minita, San Francisco (con su afluente La María), La Cantera y La Batea que desemboca en la quebrada La Quintana; todas ellas corren hacia el río Medellín. La gran mayoría de estas quebradas fueron canalizadas y cubiertas por trabajos comunitarios para dar paso al desarrollo constructivo de la comuna.

Por otro lado, la Comuna 5 - Castilla es conocida por la diversidad en sus barrios. Según el Acuerdo 346 del 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del año 2012, la Comuna de Castilla está conformada por 14 barrios legalizados y cuatro áreas institucionales: Caribe, Tricentenario, Benalcázar, Toscana, Héctor Abad Gómez, El Progreso, Alfonso López, Francisco, Antonio Zea, Castilla, Girardot, Téjelo, Las Brisas, Boyacá, Florencia.

Las áreas institucionales son Plaza de Ferias, Oleoducto, Cementerio Universal, Terminal del Norte.

Adicionalmente cuenta con asentamientos urbanos fuera de la división territorial, como La Paralela, Plaza Colón, La Playita, Alfonso López- La Quintana, La Unión, La Candelaria, Unidades Residenciales: Gratamira, Alejandría, Caribia.



Reseña Histórica

La Comuna 5 - Castilla es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, su distribución urbana se caracteriza por ser una formación espontánea, no planificada; su conformación comenzó a insinuarse en los años treinta y su poblamiento se extendió hasta los años sesenta.

La Comuna 5 - Castilla fue fundada por trabajadores de grandes empresas de Medellín en los años cincuenta, reconocida por ser el lugar de crecimiento de deportistas con reconocimiento nacional e internacional, denominada por sus habitantes como un pedacito de Medellín mágico, pues el 31 del mes de octubre se celebra el desfile de “Mitos y Leyendas” que integra los habitantes de la comuna y la ciudad, además, también cuenta con un bulevar histórico fuente de empleo de muchos habitantes del territorio, llamado “Bulevar de la 68” un sitio que comprende y conjuga a todas las generaciones para comprar, comer y divertirse.

Para los años treinta se insinúan las primeras construcciones de lo que hoy son los barrios Caribe y Castilla, donde se alojaban trabajadores del matadero o de las

fábricas Coltejer, Everfit y Fabricato; los terrenos donde se asentaron estos barrios eran de propiedad de las familias Carvajal y Cock. Castilla se constituyó en el núcleo alrededor del cual surgieron sectores que más tarde se consolidarían como barrios, es el caso de Belalcázar y Castillita, los cuales se desarrollaron como urbanizaciones piratas.

En 1950 el Plan piloto estableció las áreas para el nuevo desarrollo de la ciudad en el costado occidental del río, así la expansión de la ciudad da respuesta al proceso de crecimiento poblacional que comienza a sentirse debido a la migración campo-ciudad estimulada por fenómenos de violencia política.

Entre 1957 y 1958 la construcción del matadero, el Coliseo de ferias y la Autopista Norte, contribuyeron al poblamiento de la zona. En los años sesenta se consolidaron algunos barrios con la instalación de plantas industriales, la construcción del Hospital La María y la carrera al Volador (hoy la 65), que habilitaron estos terrenos para vivienda. En los sesenta, se ofrecen viviendas construidas por el Instituto de Crédito Territorial a través de la autoconstrucción con aporte de los barrios Alfonso López, Florencia,

Girardot, Boyacá, Toscana y, Boyacá las Brisas. Algunos de estos planes se dirigían a trabajadores y operarios de las industrias con lo que se afirmó el carácter obrero de la zona. El proceso de poblamiento de Castilla se extendió hasta 1960.

El Instituto de Crédito Territorial, en los años setenta urbanizó zonas aledañas al barrio Castilla a través de las urbanizaciones Francisco Antonio Zea, Girardot, Boyacá, las Brisas y Florencia, así mismo, en esta década se presentaron algunas invasiones en la parte conocida como La María y en el costado norte del Cementerio Universal, conocida como La Candelaria.

De los años 78 y 79 en adelante, barrios aledaños a la Escuela de Carabineros Carlos Holguín se consolidaron como barrios para los policías que trabajaban y estudiaban en ella, Boyacá Las Brisas, Tejelo y Toscana.

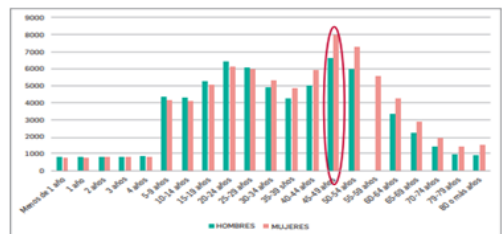
Característica poblacional

Acorde con la Encuesta de Calidad de Vida ECV de 2013, la Comuna 5 – Castilla tiene una población de 148.490 habitantes, la cual representa el 6.14% de la población total del

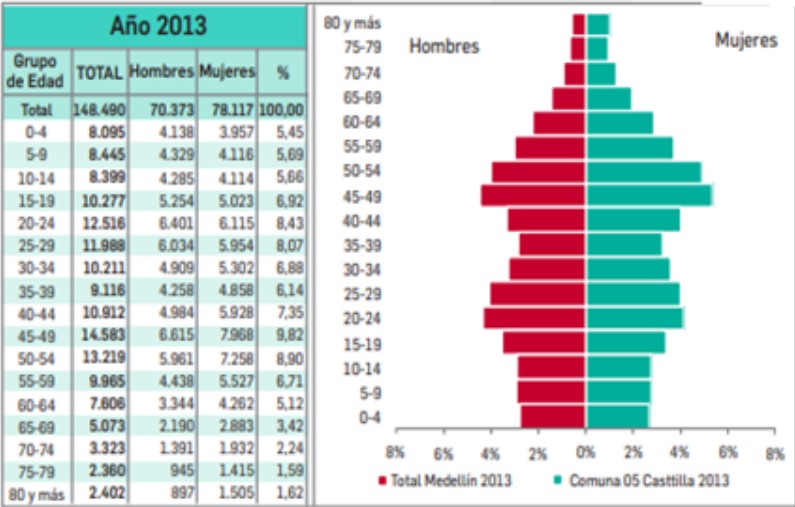
municipio de Medellín. Del total de la población, 70.373 son hombres y 78.117 son mujeres, cuyo estrato socio-económico predominante es el medio bajo, con 120.413 habitantes.

El mayor número de población se encuentra entre los 45 y 49 años de edad, con 6.615 hombres y 7.968 mujeres, seguido por el grupo de edad de 20 a 25 años, en el cual se encuentran 6.401 hombres y 6.115 mujeres.

Rango de edades



Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013. Departamento Administrativo de Planeación –DAP



Fuente: Perfil Sociodemográfico 2005-2015. DANE. Alcaldía de Medellín

COMUNA 5 (CASTILLA)

Localización

La Comuna 5 - Castilla, tiene una extensión de 609,69 hectáreas. Se encuentra ubicada en la zona noroccidental, en la parte baja de la ladera cercana al río Medellín, donde las pendientes son moderadas, razón por la cual presenta cierta regularidad dentro de un tejido ortogonal. Limita por el norte con el municipio de Bello; por el oriente con el río Medellín, por el sur con la comuna No.7 Robledo, y al occidente con las comunas 6 Doce de Octubre y 7 Robledo.

Geografía y división político administrativa

Esta es la comuna que le da la bienvenida a todos los visitantes que llegan a la ciudad de Medellín, ya sea por la autopista norte o la carretera Medellín-Bogotá. Tiene una de las ubicaciones más estratégicas para la entrada y salida del comercio de carga, porque las carreteras que la atraviesan son conexiones importantes para la ciudad y el Valle de Aburra: la avenida regional (carrera 63), la autopista norte (carrera 64) y la carrera 65.

Hacen parte de la comuna las cuencas de las quebradas La Culebra, Caño Toscana, La Feria, La Tinaja, La Moreno, La Rosa, La Velásquez, La Minita, San Francisco (con su

afluente La María), La Cantera y La Batea que desemboca en la quebrada La Quintana; todas ellas corren hacia el río Medellín. La gran mayoría de estas quebradas fueron canalizadas y cubiertas por trabajos comunitarios para dar paso al desarrollo constructivo de la comuna.

Por otro lado, la Comuna 5 - Castilla es conocida por la diversidad en sus barrios. Según el Acuerdo 346 del 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del año 2012, la Comuna de Castilla está conformada por 14 barrios legalizados y cuatro áreas institucionales: Caribe, Tricentenario, Benalcázar, Toscana,

Héctor Abad Gómez, El Progreso, Alfonso López, Francisco, Antonio Zea, Castilla, Girardot, Téjelo, Las Brisas, Boyacá, Florencia.

Las áreas institucionales son Plaza de Ferias, Oleoducto, Cementerio Universal, Terminal del Norte.

Adicionalmente cuenta con asentamientos urbanos fuera de la división territorial, como La Paralela, Plaza Colón, La Playita, Alfonso López- La Quintana, La Unión, La Candelaria, Unidades Residenciales: Gratamira, Alejandría, Caribia

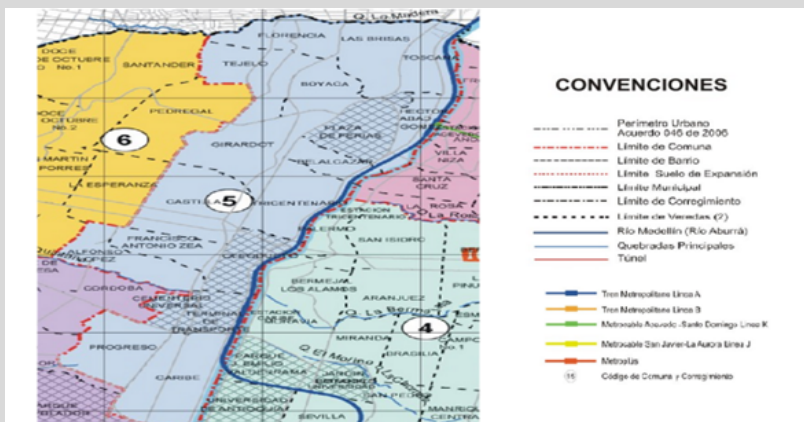


Imagen extraída del “Catálogo de Mapas” del sitio web oficial de la Alcaldía de Medellín: <http://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin>

Reseña Histórica

La Comuna 5 - Castilla es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, su distribución urbana se caracteriza por ser una formación espontánea, no planificada; su conformación comenzó a insinuarse en los años treinta y su poblamiento se extendió hasta los años sesenta.

La Comuna 5 - Castilla fue fundada por trabajadores de grandes empresas de Medellín en los años cincuenta, reconocida por ser el lugar de crecimiento de deportistas con reconocimiento nacional e internacional, denominada por sus habitantes como un pedacito de Medellín mágico, pues el 31 del mes de octubre se celebra el desfile de “Mitos y Leyendas” que integra los habitantes de la comuna y la ciudad, además, también cuenta con un bulevar histórico fuente de empleo de muchos habitantes del territorio, llamado “Bulevar de la 68” un sitio que comprende y conjuga a todas las generaciones para comprar, comer y divertirse.

Para los años treinta se insinúan las primeras construcciones de lo que hoy son los barrios Caribe y Castilla, donde se alojaban trabajadores del matadero o de las

fábricas Coltejer, Everfit y Fabricato; los terrenos donde se asentaron estos barrios eran de propiedad de las familias Carvajal y Cock. Castilla se constituyó en el núcleo alrededor del cual surgieron sectores que más tarde se consolidarían como barrios, es el caso de Belalcázar y Castillita, los cuales se desarrollaron como urbanizaciones piratas.

En 1950 el Plan piloto estableció las áreas para el nuevo desarrollo de la ciudad en el costado occidental del río, así la expansión de la ciudad da respuesta al proceso de crecimiento poblacional que comienza a sentirse debido a la migración campo-ciudad estimulada por fenómenos de violencia política.

Entre 1957 y 1958 la construcción del matadero, el Coliseo de ferias y la Autopista Norte, contribuyeron al poblamiento de la zona. En los años sesenta se consolidaron algunos barrios con la instalación de plantas industriales, la construcción del Hospital La María y la carrera al Volador (hoy la 65), que habilitaron estos terrenos para vivienda. En los sesenta, se ofrecen viviendas construidas por el Instituto de Crédito Territorial a través de la autoconstrucción con aporte de los barrios Alfonso López, Florencia,

Girardot, Boyacá, Toscana y, Boyacá las Brisas. Algunos de estos planes se dirigían a trabajadores y operarios de las industrias con lo que se afirmó el carácter obrero de la zona. El proceso de poblamiento de Castilla se extendió hasta 1960.

El Instituto de Crédito Territorial, en los años setenta urbanizó zonas aledañas al barrio Castilla a través de las urbanizaciones Francisco Antonio Zea, Girardot, Boyacá, las Brisas y Florencia, así mismo, en esta década se presentaron algunas invasiones en la parte conocida como La María y en el costado norte del Cementerio Universal, conocida como La Candelaria.

De los años 78 y 79 en adelante, barrios aledaños a la Escuela de Carabineros Carlos Holguín se consolidaron como barrios para los policías que trabajaban y estudiaban en ella, Boyacá Las Brisas, Tejelo y Toscana.

población total del municipio de Medellín. Del total de la población, 70.373 son hombres y 78.117 son mujeres, cuyo estrato socio-económico predominante es el medio bajo, con 120.413 habitantes.

El mayor número de población se encuentra entre los 45 y 49 años de edad, con 6.615 hombres y 7.968 mujeres, seguido por el grupo de edad de 20 a 25 años, en el cual se encuentran 6.401 hombres y 6.115 mujeres.

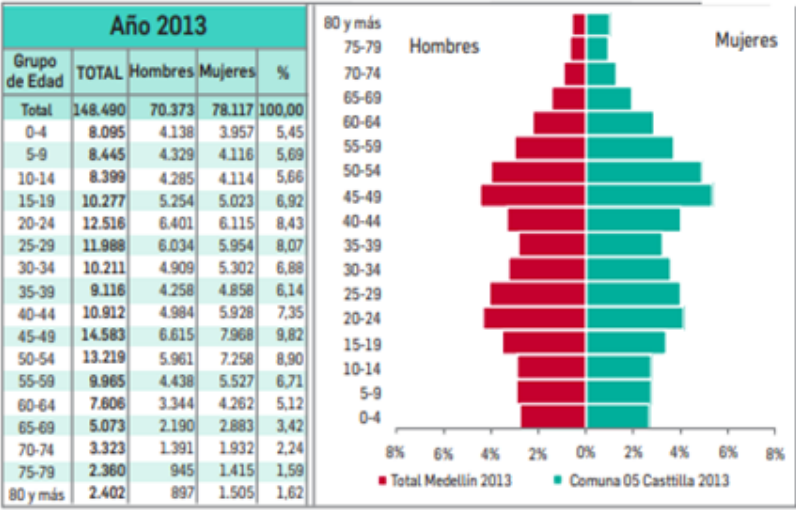


Rango de edades

Fuente: Encuesta Calidad de Vida 2013.
Departamento Administrativo de Planeación –
DAP

Característica poblacional

Acorde con la Encuesta de Calidad de Vida ECV de 2013, la Comuna 5 – Castilla tiene una Población de 148.490 habitantes, la cual representa el 6.14% de la



Fuente: Perfil Sociodemográfico 2005-2015. DANE. Alcaldía de Medellín

Principales actividades económicas

Según el precenso, en el sector comercio, los principales establecimientos que se detectaron correspondían, entre otros, a tiendas, graneros, cacharrerías y misceláneas. En lo relacionado con servicios, existen muchos negocios de cafeterías, restaurantes, peluquerías, artesanías y talleres de reparación. En ambos sectores económicos, las actividades tienen un mercado muy limitado y estrecho, prácticamente su demanda son los pobladores de los barrios. Aunque, si bien es cierto, no se desconoce la tendencia a la tercerización de la economía,

tampoco se debe desconocer que esa oferta debe obedecer a servicios modernos de mayor proyección: financieros, profesionales, transporte, turismo, entre otras, y actualmente, la Comuna no cubre de manera significativa ese tipo de servicios. Y con respecto a la industria, se podrían destacar actividades como alimentos, prendas de vestir (confecciones), entre otras.

No. de establecimientos				
Actividad	Comuna 5	Comuna 6	Comuna 7	Total zona
Comercio	2.514	3.049	1.491	7.054
Servicios	1.032	805	626	2.463
Industria	336	329	191	856
Total	3.882	4.183	2.308	10.373

Participación en Medellín				
Actividad	Comuna 5 (%)	Comuna 6 (%)	Comuna 7 (%)	Total zona (%)
Comercio	64,8	72,9	64,6	68,0
Servicios	26,6	19,2	27,1	23,7
Industria	8,7	7,9	8,3	8,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Participación en la zona				
Actividad	Comuna 5 (%)	Comuna 6 (%)	Comuna 7 (%)	Total zona (%)
Comercio	35,6	43,2	21,1	100,0
Servicios	41,9	32,7	25,4	100,0
Industria	39,3	38,4	22,3	100,0
Total	37,4	40,3	22,3	100,0

Nota. Se resaltan los datos con mayor participación. Adaptado de "Anuario Estadístico de Medellín 2002" por el Departamento Administrativo de Planeación, 2002.

Fuente: file:///C:/Users/usuario/Desktop/UNIDADECONOMICACOMUNASEIS%20(1).pdf

Referencias

ALVAREZ. (2003). scielo.org. Recuperado el 22 de 10 de 2018, de SCIELO: <http://www.scielo.org.co/scielo>

ALVAREZ, V. (2003). scielo.org. Recuperado el 22 de 10 de 2018, de SCIELO.

BOTERO, M. (2007). scielo.org. Recuperado el 22 de 10 de 2018, de SCIELO: <http://www.scielo.org.co/scielo>

BUSENITZ, P. Y. (2014). Scielo. Recuperado el 22 de 10 de 2018, de

SCIELO: www.scielo.org.co

DAVILA. (1990). scielo.org. Recuperado el 22 de 10 de 2018, de SCIELO: <http://www.scielo.org.co/scielo>

DAVILA. (1990). scielo.org. Recuperado el 22 de 10 de 2018, de SCIELO: www.scielo.org.co/scielo

FERREIRA, Y. O. (2012). Scielo. Recuperado el

esiuv

2018

Encuentro de Semilleros de Investigación Universitaria